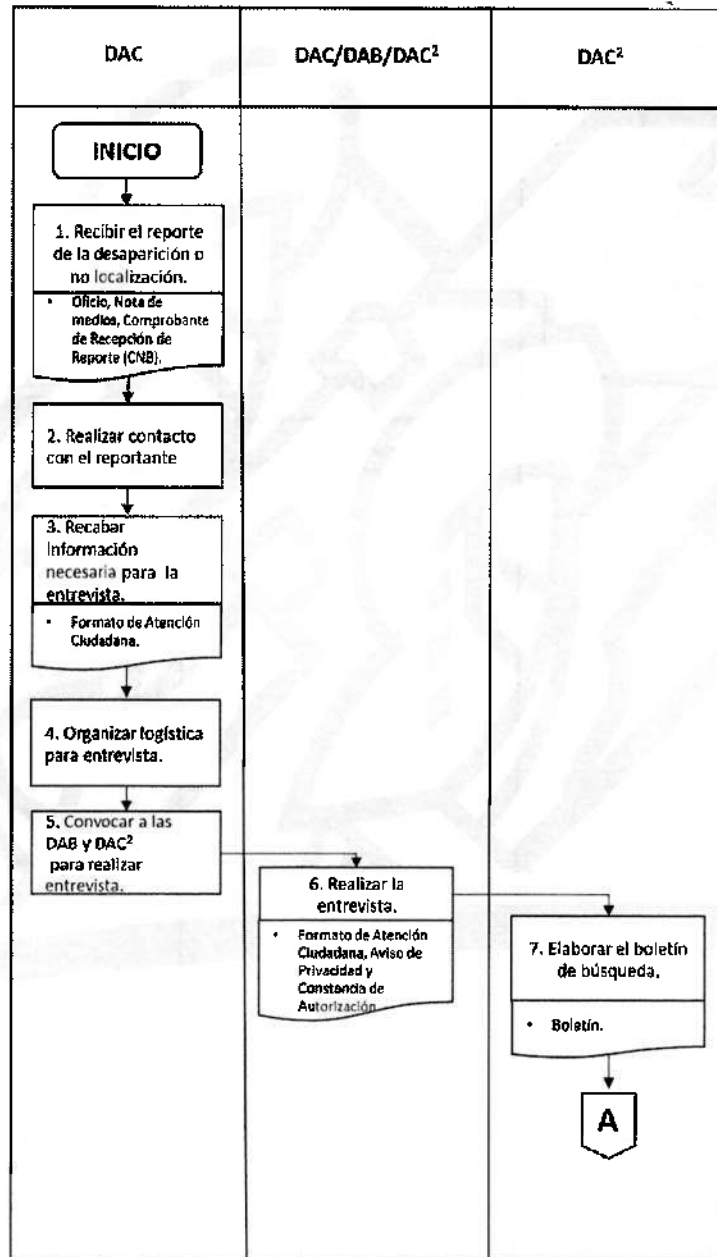
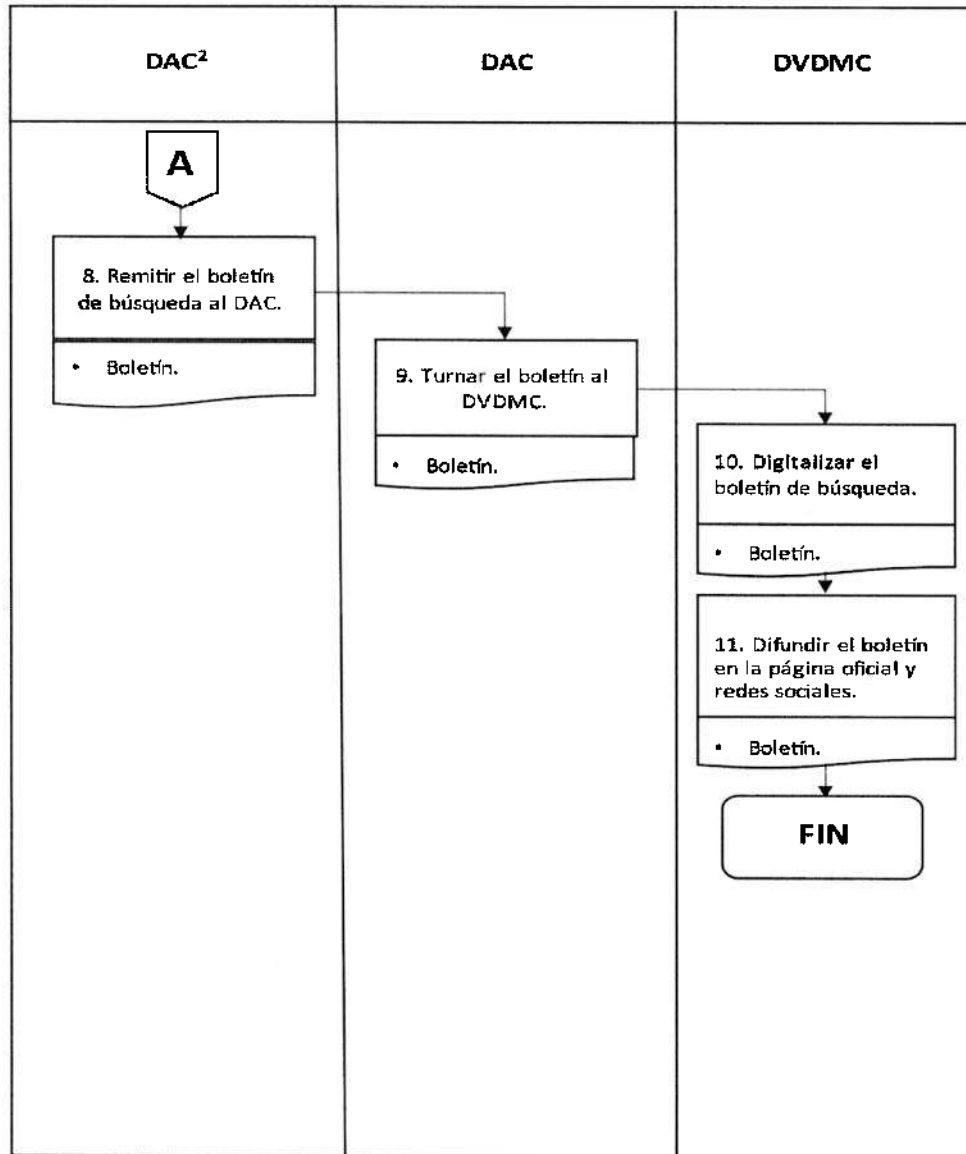




Atención a las solicitudes de intervención en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas





DAC: Departamento de Atención Ciudadana.

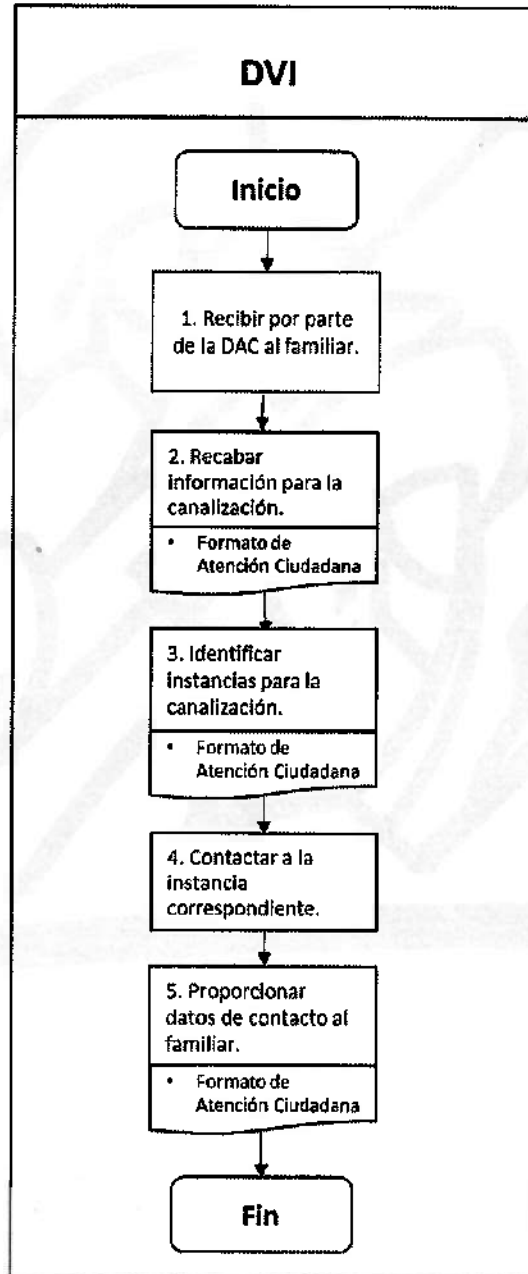
DAB: Dirección de Acciones de Búsqueda.

DAC²: Dirección de Análisis de Contexto.

DVDMC: Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.



Atención y asistencia a familiares de personas desaparecidas o no localizadas



DVI: Dirección de Vinculación e Información.



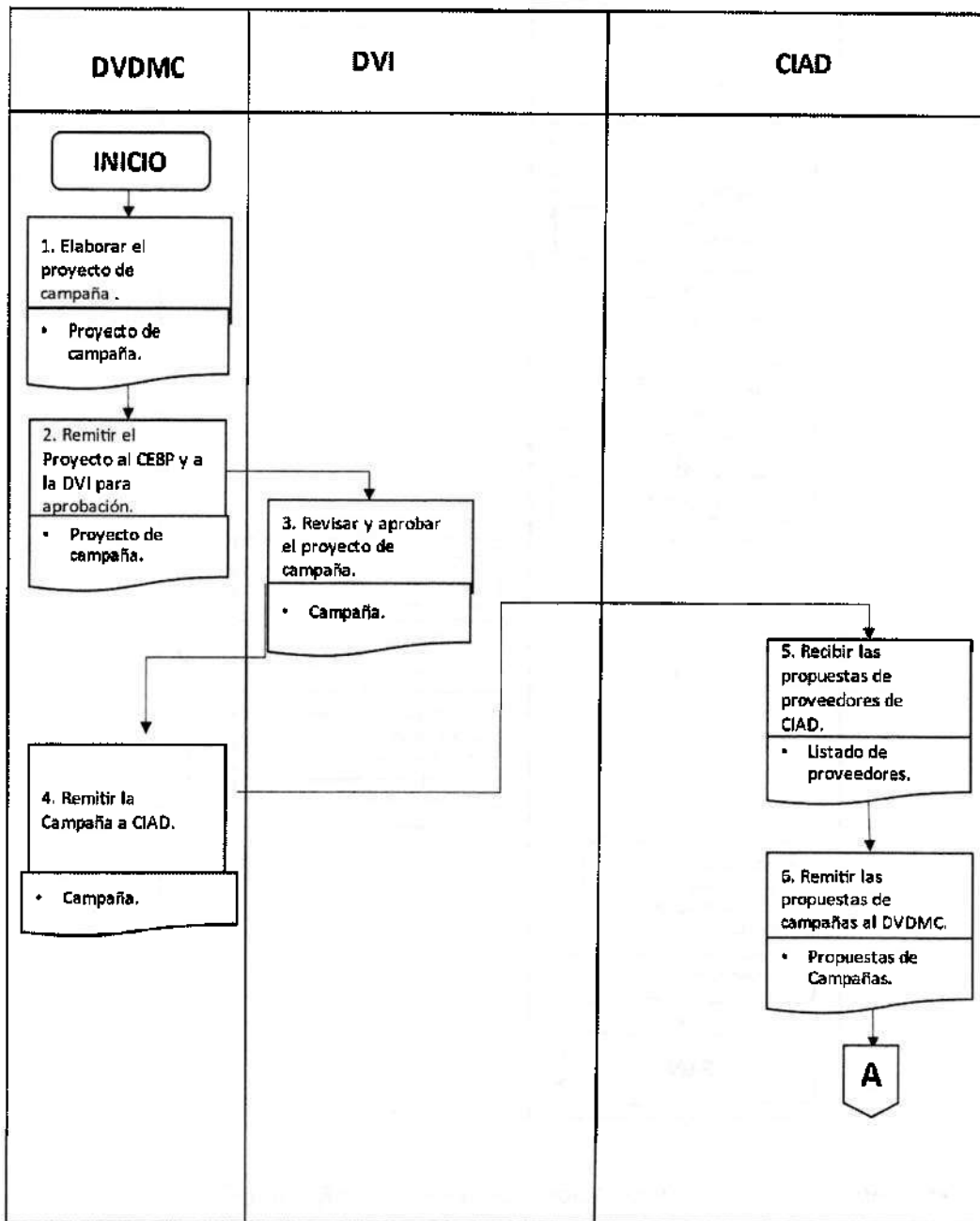
Monitoreo de medios de comunicación de la Comisión Estatal de Búsqueda

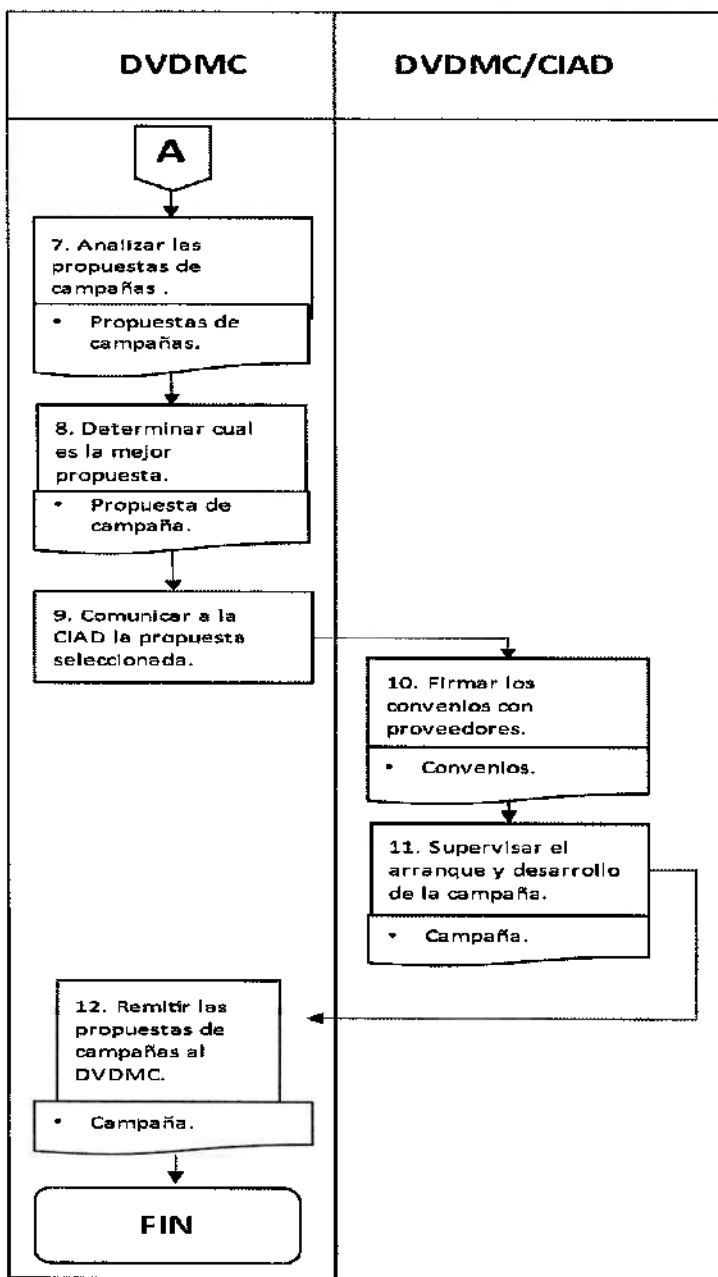


DVDMC: Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.



Campañas digitales de la Comisión Estatal de Búsqueda





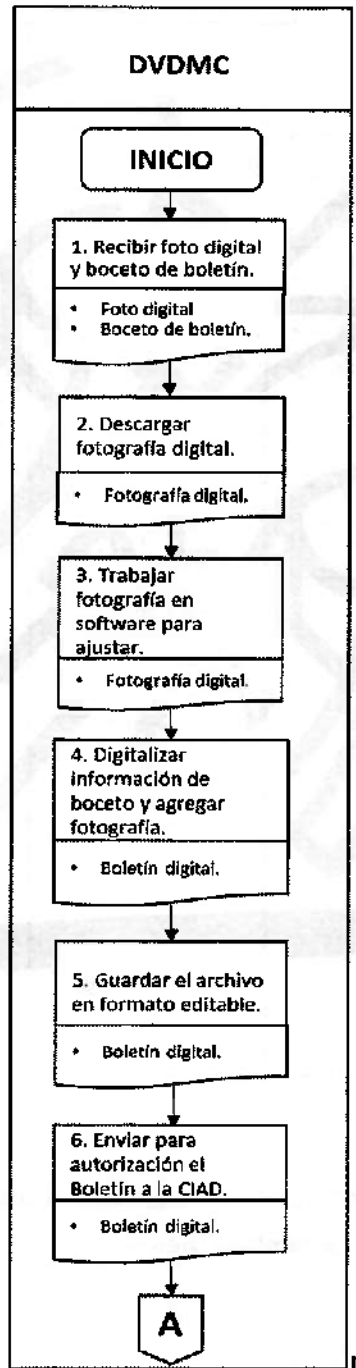
DVDMC: Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.

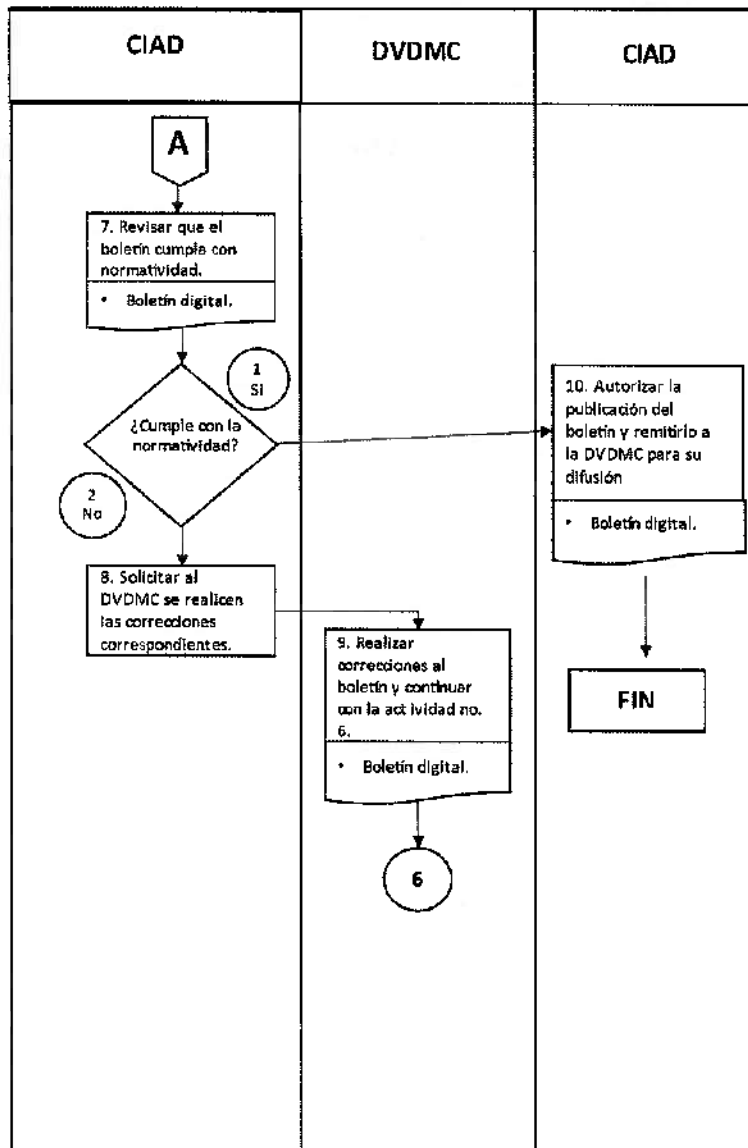
DVI: Dirección de Vinculación e Información.

CIAD: Coordinación de Imagen y Agenda Digital.



Difusión de los boletines periodísticos de la Comisión



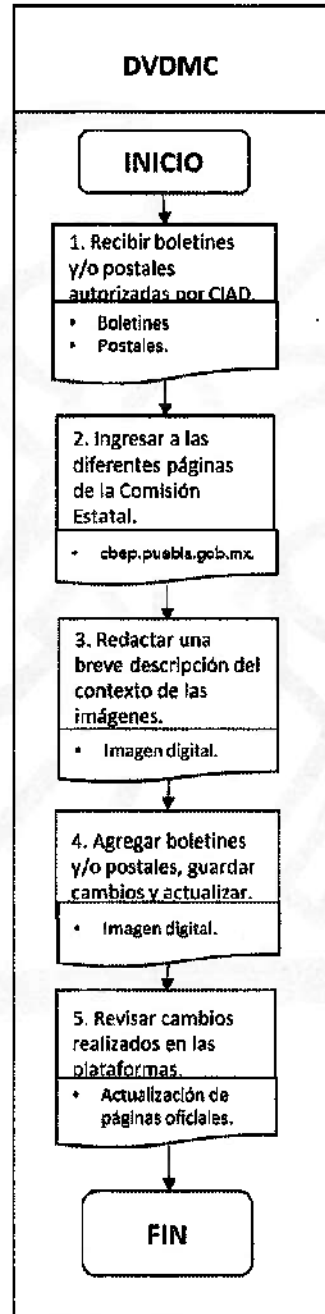


DVDMC: Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.

CIAD: Coordinación de Imagen y Agenda Digital.



Actualización de las páginas digitales oficiales de la Comisión



DVDMC: Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

INSUMOS

DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN E INFORMACIÓN

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O RESPONSABLE	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO		EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN		DISCO DURO QUEMADORES CD MULTIPUERTOS USB
SEGMENTO DEL PROGRAMA		OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS / SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL.
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN		MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, ESTIPULADA EN LA LEY MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.
COSTO ESTIMADO		

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O RESPONSABLE	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO		1.MOBILIARIO 2.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN		1.ANAQUEL PIZARRÓN 2.DISCO DURO QUEMADORES CD MULTIPUERTOS USB
SEGMENTO DEL PROGRAMA		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN		MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, ESTIPULADA EN LA LEY MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.
COSTO ESTIMADO		

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	1.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN	1.PROYECTOR BOCINAS IMPRESORA FOTOCOPIADORA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN	MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, ESTIPULADA EN LA LEY MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.
COSTO ESTIMADO	

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	1.MOBILIARIO 2.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN	1.CAFETERA DISPENSADOR DE AGUA 2.PROYECTOR
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL / FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN	MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, ESTIPULADA EN LA LEY MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.
COSTO ESTIMADO	

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	1.MOBILIARIO 2.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTODIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN	1.DISPENSADOR DE AGUA ARCHIVERO CESTO PAPELERO SALA DE ESPERA 2.IMPRESORA FOTOCOPIADORA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN	MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS CON MOBILIARIO ADECUADO PARA MAYOR EFICACIA.
COSTO ESTIMADO	

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O RESPONSABLE	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO		EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN		SOFTWARE DE GESTIÓN DISCO DURO QUEMADORES CD MULTIPUERTOS USB
SEGMENTO DEL PROGRAMA		OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN		MEJORAR LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, ESTIPULADA EN LA LEY MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.
COSTO ESTIMADO		

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
DESCRIPCIÓN	DIAGNÓSTICOS EVALUACIONES EXTERNAS
SEGMENTO DEL PROGRAMA	EVALUACIÓN
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN	BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS MEDIANTE EL CORRECTO CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTA COMISIÓN.
COSTO ESTIMADO	

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN RESPONSABLE	○	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO			MOBILIARIO
DESCRIPCIÓN			SOFTWARE DE GESTIÓN ARCHIVERO
SEGMENTO DEL PROGRAMA			OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS.
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN			ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE GENERA LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN.
COSTO ESTIMADO			

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN RESPONSABLE	○	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO			SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS
DESCRIPCIÓN			1. CERTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS 2. ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO 3. CRIMINALÍSTICA 4. DERECHOS HUMANOS 5. PROTOCOLO ADICIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6. PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS 7. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
SEGMENTO DEL PROGRAMA			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN			CAPACITAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
COSTO ESTIMADO			

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN O RESPONSABLE	ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO		1.MOBILIARIO 2.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN		1. ARCHIVERO 2. DISCO DURO
SEGMENTO DEL PROGRAMA		SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN		MANTENER ÓRDEN EN EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
COSTO ESTIMADO		

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	1.MOBILIARIO 2.EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS 3.EQUIPO FOTOGRÁFICO, DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS 4.ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 5.CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD
DESCRIPCIÓN	1.ESTANTE 2.COMPUTADORA DE ESCRITORIO DISCO DURO KID DE MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO RODÉ (2 UNIDADES) MOCHILA PARA LAP-TOP MOUSE INALÁMBRICO TECLADO OTRO: TARJETA DE MEMORIA DE 128GB U3 CLASE 10 (4 UNIDADES) TARJETAS MICRO SD DE 128GB U3 CLASE 10 (4 UNIDADES) 3.CÁMARA DE VIDEO (2 UNIDADES) ESTABILIZADOR DE SMARTPHONE TIPO DJI (2 UNIDADES) FLASH (4 UNIDADES) GRABADORA DE AUDIO (4 UNIDADES) TRIPIE (2 UNIDADES) OTRO: BATERÍAS RECARGABLES PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA IP-E10 MARCA CANON (4 UNIDADES) BATERÍAS RECARGABLES CON CARGADOR (12 UNIDADES) BATERÍAS RECARGABLES PARA CÁMARAS DE VIDEO (4 UNIDADES) CARGADOR PARA BATERÍA DE CÁMARA DE VIDEO (2 UNIDADES) KIT DE ILUMINACIÓN MALETAS PORTA EQUIPO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA (2 UNIDADES) 4.SOFTWARE ESPECIALIZADO (DISEÑO)

	OTRO: SOFTWARE ESPECIALIZADO (EDICIÓN DE VIDEO) SOFTWARE ESPECIALIZADO (PIPL) 5.CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS GRÁFICOS
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE LA UTILIZACIÓN	BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS CON CAPACIDADES SUFICIENTES PARA LA BÚSQUEDA.
COSTO ESTIMADO	



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

I. INTRODUCCIÓN

**COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
PLAN DE TRABAJO 2024**

INTRODUCCIÓN

La dirección de Análisis de Contexto como parte integral de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, es nominativa de diversas facultades establecidas en el Protocolo Homologado en la Búsqueda de Personas y la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con la finalidad de hacer uso de la herramienta hacer uso de la metodología científica, analítica, inductiva, deductiva, cualitativa, cuantitativa para construcción del análisis de contexto aplicando el ciclo de inteligencia (recopilar, tratar, evaluar y difundir), procesando la información para identificar patrones, estudiando las causas y efectos tanto individuales como generales, para establecer hipótesis que orienten a las acciones de búsqueda efectivas de personas y asociación de casos, tomando en cuenta los escenarios históricos, políticos, sociológicos, antropológicos, victimológicos, económicos, culturales y de orden geográfico.

A partir del adecuado diseño de los objetivos que consideren el uso eficiente de recursos humanos, materiales, normativos y tecnológicos con los que cuenta esta dirección, se lograra el cumplimiento de los mismos con elevada satisfacción, así como la integración a la mejora institucional de manera permanente.

Objetivo General

Realizar la planificación, análisis, evaluación, gestión y difusión de las estrategias metodológicas, para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Puebla, a través de la aplicación del ciclo de inteligencia (recopilar, tratar, evaluar y difundir), y el procesamiento de la información sobre las características de patrones, causas y asociación de casos.

Contenido del Anexo Técnico:

I. INTRODUCCIÓN.

II. OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS.

- Ejercer las facultades y atribuciones referentes a la identificación humana en el Estado de Puebla.
- Procedimiento de búsqueda individualizada y generalizada en los Centros de Reinserción Social (CERESOS) en el Estado de Puebla.
- Procedimiento de búsqueda individualizada y generalizada en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) del Estado de Puebla.



- Procedimiento de búsqueda individualizada y generalizada de personas en situación de calle en el Estado de Puebla, así como en albergues en el Estado de Puebla.
- Propuesta de Desarrollo del Registro Estatal.
- Adquisición y actualización de los Softwares en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
- Manual de procedimientos de la Dirección de Análisis de Contexto.

III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Registro de patrones de desaparición en el Estado de Puebla.
- Análisis de Contexto del Estado.
- Capacitación y/o certificación en análisis de contexto.
- Orientación a víctimas indirectas.

IV. SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL.

- Informes trimestrales, mensuales y anuales de la Dirección de Análisis de Contexto.
- Libro de Gobierno de la Dirección de Análisis de Contexto.

↓ INSUMOS.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

II. OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS

1.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EJERCER LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REFERENTES A LA IDENTIFICACIÓN HUMANA EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	IMPULSAR Y GESTIONAR LA IDENTIFICACIÓN HUMANA EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • OBTENER LOS PERFILES GENÉTICOS DE LOS EXPEDIENTES DE LA CBPEP. • ANÁLIZAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LA CBPEP, PARA SELECCIONAR AQUELLOS QUE LO NECESITEN.
DESCRIPCIÓN	REALIZAR EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD, ASÍ COMO EL ESTUDIO OPORTUNO QUE PERMITA SISTEMATIZAR E IDENTIFICAR LOS EXPEDIENTES QUE DEBEN CONTAR CON PERFILES GENÉTICOS.
CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. REMITIR OFICIOS DE COLABORACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PÉRFILES NECESARIOS. 2. REALIZAR EL ANÁLISIS DEL EQUIPO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PERFILES GENÉTICOS. 3. REALIZAR MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS. 4. REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Caso: Centro Nacional de Identificación Humana

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Por medio del presente hago de su superior conocimiento de la mesa de trabajo llevada a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional de Búsqueda, ubicada en Camino Santa Teresa número 1679, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 Ciudad de México, con coordenadas geográficas 19.310679, -99.218361 en relación a los insumos para Identificación Humana, así como la debida canalización de las víctimas indirectas al Centro Nacional de Identificación Humana, con la finalidad de recabar su muestra para el Perfil Genético.

Con fecha 18 de enero del 2024, personal de esta Dirección de Análisis de Contexto, arribó a las instalaciones antes mencionadas teniendo contacto con la Maestra Areli Santos Alatorre, Directora de Investigación y Registro Forense Región, Karina López Reyes, Subdirector de la Base de Datos y Areli Landero, Jefa de Departamento del Centro Nacional de Identificación Humana. Quienes explicaron el procedimiento para recabar muestra para el Perfil Genético:

1. Se recaba la muestra mediante un hisopo, se genera su respectiva cadena de custodia.
2. Se envía a la Fundación de Antropología Forense de Guatemala.
3. Se realiza el procedimiento para el resultado del Perfil Genético, al tener el resultado se remite al Centro Nacional de Identificación Humana.
4. Mediante la bióloga se sube el Perfil Genético al Registro Nacional de las Personas, para confronta y el resultado sea anexado al expediente generado.
5. Posteriormente se entrega de manera física, a las víctimas indirectas.

En cuanto los insumos para la Identificación Humana mencionaron la importancia de realizar convenio con el INCIFO o dependencia en colaboración, para posteriormente saber sobre los insumos necesarios para recabar muestra.

Tomando en consideración que mediante un hisopo se puede recabar la muestra de Genética (con su respectiva cadena de custodia).

Se debe trasladar al laboratorio para que se procese la muestra y obtener el Perfil Genético.

Material físico para procesar:

- Kit de Extracción de ADN.
- Kit de Amplificación de ADN.
- Kit de genotipificación de ADN.

Estos existen para 50, 100, 200 y 500 muestras.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Recibido MHPH
19.01.2024
18:37h.

Caso: Centro Nacional de identificación Humana

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

- **Hisopo o las tarjetas FTA:** Que son tarjetas de un papel de celulosa a base de algodón que contienen sustancias químicas que queman las células, desnaturalizan las proteínas y protegen el ADN.
- **Las Lancetas:** Que son elementos que nos permiten realizar una punción o una pequeña incisión en la piel (habitualmente en un dedo de la mano o en el lóbulo de la oreja) con el objetivo de obtener una muestra de sangre capilar para ser analizada.
- **Rapid DNA (de ANDE ®):** Una tecnología diseñada para generar una identificación de ADN inmediata en menos de dos horas. Es un proceso completamente automatizado (manos libres) que genera una identificación humana a partir de un perfil de STR (mencionando que su costo era aproximadamente de 10 millones).

Conclusión:

Se sugiere realizar el análisis correspondiente para determinar la viabilidad de ser remitido los casos a diferentes dependencias, como lo es la Fundación de Antropología Forense de Guatemala e INCIFO de Puebla, para obtener los resultados de los Perfiles Genéticos en diversas temporalidades.

Se debe considerar que, si esta Comisión de Búsqueda recaba muestras, deben seleccionar al personal (1-3 personas) especializadas o en su defecto certificar al personal.

Quedar establecido que marcas ocupa la dependencia en colaboración, para su debido uso. Haciendo hincapié que depende del reactivo es la temperatura a la que debe resguardarse.

Por parte del Centro Nacional de identificación Humana, se podrían remitir mediante oficio de colaboración los Perfiles Genéticos obtenidos por esta Comisión de Búsqueda para que mediante la bióloga se puedan subir al Registro Nacional y se realice la confronta correspondiente, informando los resultados del mismo.

Se anexa pasa de lista.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Gobernación**



**Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla**

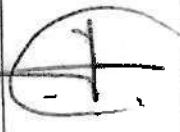



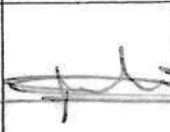
PASE DE LISTA DE INSTITUCIONES

FECHA: 18 / Enero / 2024

ASUNTO DE LA MESA DE TRABAJO: Centro Nacional de Identificación Humana

LUGAR: Instalaciones de la Comisión Nacional de Búsqueda COORDENADAS: R. 310694, -99. 218340.

HORA DE INICIO: 12:36 horas HORA FINAL: 13:40 horas

N°	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	NÚMERO DE CONTACTO	FIRMA
1	Juan Carlos Valdes Sánchez	CBPEP	Director de Análisis de Contexto	22 27 28 98 95	
2	Izabel Barrientos Pérez	CBPEP	Jefa de Departamento	22 24 21 65 98	
3	Juan Ardi Landero	CNB	Jefa de departamento	5511864472	
4	Karina López Reyes	CNB	Sub. Base de datos	5534683443	
5	Aneel S. Acatorre	CNB	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO FORENSE REGION ESTE	3123390335	

2.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA Y GENERALIZADA EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL (CERESOS) EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	PLANIFICAR Y DESARROLLAR LA BÚSQUEDA DE PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> o ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ACTIVA CON LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, PARA REALIZAR EN ELLOS, LA BÚSQUEDA DE PERSONAS REPORTADAS EN ESTA COMISIÓN Y QUE PUDIERAN ESTAR PRIVADOS DE SU LIBERTAD POR LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO LEGAL EN SU CONTRA.
DESCRIPCIÓN	LOGRAR MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS PREVIO, CONSISTENTE EN LA CONFRONTA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE AMBAS INSTITUCIONES (CBPEP Y CERESOS), ASÍ COMO DE LA IDENTIFICACIÓN DE REGISTROS COINCIDENTES, SE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS.
CONTENIDO Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> o REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS EN LA CBPEP (LARGA DATA Y ACTUALES). <ul style="list-style-type: none"> ▪ VERIFICAR SI CUENTA CON BOLETÍN CON FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA Y SI SE TIENE REGISTROS DE HUELLAS DACTILARES. ▪ EN CASO DE NO CONTAR CON BOLETÍN ACTUALIZADO SOLICITAR UNA PROGRESIÓN DE EDAD PARA LOS CASOS DE LARGA DATA. ▪ DE NO CONTAR CON BASE DE HUELLAS DACTILARES SOLICITARLAS A INE.

- ❖ REUNIR EL MAYOR NÚMERO DE DATOS POSIBLES (BOLETÍN, FOTOGRAFÍAS, HUELLAS DACTILARES, ETC), PARA REALIZAR LAS CONFRONTAS DE INFORMACIÓN CON LAS BASES DE DATOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.
- ❖ GENERACIÓN DEL PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO DE LA BÚSQUEDA GENERALIZADA.
- ❖ **REMITIR OFICIOS:**
 - PARA SOLICITAR UNA CONSULTA EN LAS BASES DE DATOS NACIONALES DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA, FORMACIÓN POLICIAL HOMOLOGADO Y REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES (PLATAFORMA MÉXICO).
 - PARA REALIZAR LA INVITACIÓN A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS E INSTITUCIONES ACOMPAÑANTES HACIENDO DE CONOCIMIENTO LOS REQUISITOS PARA INGRESAR AL CENTRO PENITENCIARIO (VESTIMENTA: PLAYERA ROJA, PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL, ZAPATOS SIN AGUJETAS, NO LLEVAR JOYERÍA, NI CELULARES, ASÍ COMO CUMPLIR CON PASAR DE FORMA ORDENADA POR LOS FILTROS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN DE ADUANAS DEL CENTRO.
- ❖ **VISITA AL CERESO:**
 - ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PENITENCIARIO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA BÚSQUEDA GENERALIZADA.
 - COLOCACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL DE LA CBPEP, PARA ATENCIÓN TEMPRANA DE LA CIUDADANÍA.
 - REUNIR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN NECESARIOS PARA LAS CONFRONTAS CONTRA LAS BASES DE DATOS DEL CENTRO PENITENCIARIO.
 - REALIZAR EL INGRESO AL CENTRO ES EN GRUPO Y SE DEBE CONSIDERAR QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA QUE EL

ACCESO SEA RÁPIDO Y ÁGIL.

❖ **CONFRONTA DE INFORMACIÓN EN EL CERESO:**

- UNA VEZ EN EL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, REALIZAR LAS CONFRONTAS DE INFORMACIÓN.
- EN CASO DE LOCALIZAR ALGUNA PERSONA DAR AVISO DE INMEDIATO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
- REALIZAR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE DE BÚSQUEDA.

❖ **CIERRE DE LA BÚSQUEDA EN EL CERESO:**

- CULMINAR LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA HACIENDO DE CONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ACCIÓN DE BÚSQUEDA.

❖ **CONTROL Y SEGUIMIENTO:**

- ELABORAR UNA BASE DE DATOS CON EL NÚMERO DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y NÚMERO DE LOCALIZACIONES.

Diagrama de Flujo del Proceso

Nombre del proceso:

BÚSQUEDA GENERALIZADA EN LOS CENTROS DE REEDUCACIÓN SOCIAL.
27/11/2023
Edgar Mondragón Tello

Fecha de creación:

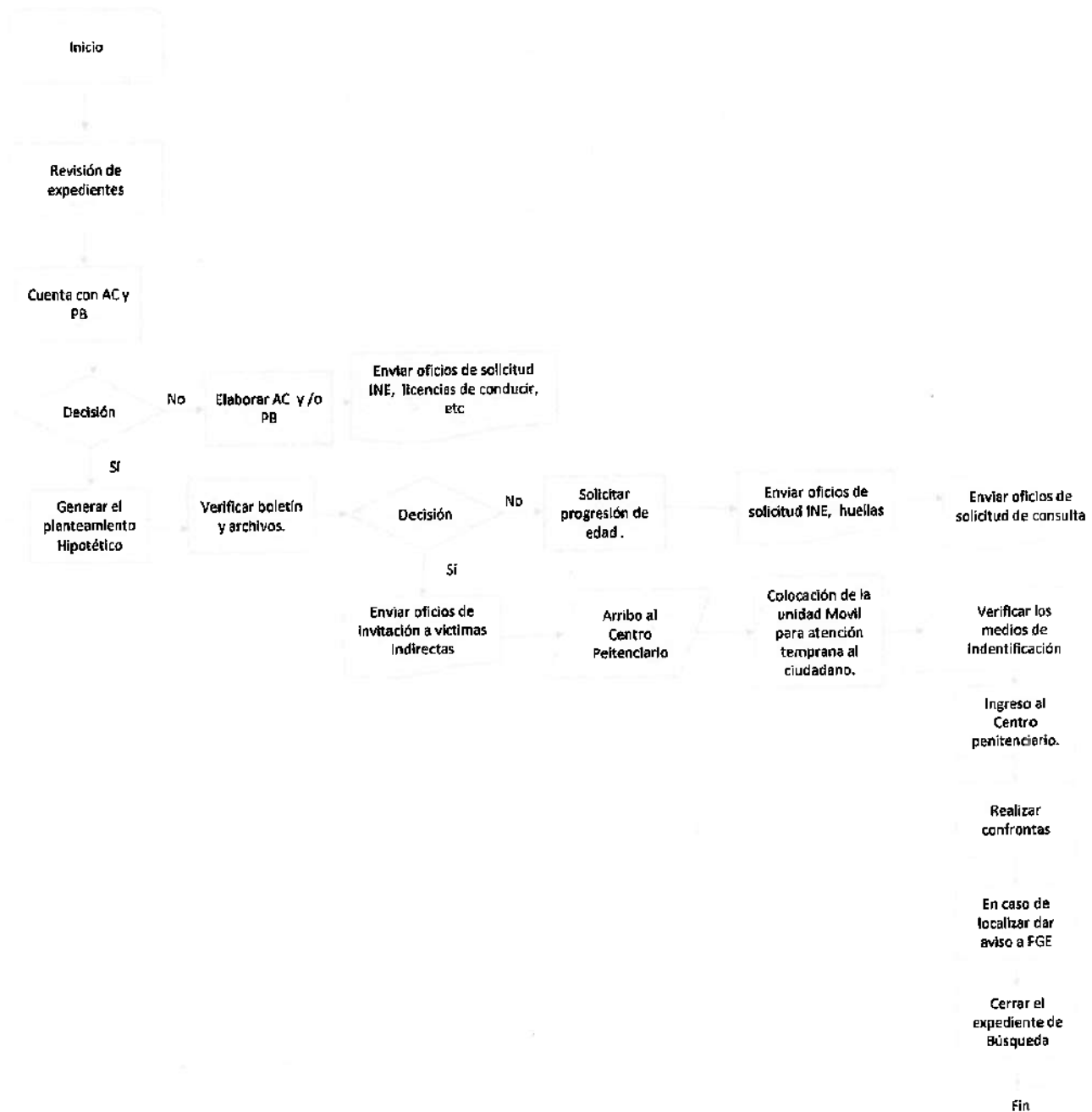
Elaborado por:



Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla



3.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA Y GENERALIZADA EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DEL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	BUSCAR, LOCALIZAR E IDENTIFICAR PERSONAS CON REPORTE DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS MÉDICO FORENSE (SEMEFO).
OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTABLECER UNA COORDINACIÓN DINÁMICA Y PERMANENTE CON EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL ESTADO, PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS REPORTADAS EN ESTA COMISIÓN QUE PUDIESEN ENCONTRARSE EN LOS REGISTROS FORENSES EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS.
DESCRIPCIÓN	DERIVADO DEL INCREMENTO DE LAS DESAPARICIONES Y NO LOCALIZACIONES, ASÍ COMO DEL NÚMERO DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS QUE INGRESAN AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE NUESTRO ESTADO SIN SER IDENTIFICADOS, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE SISTEMATIZAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR LA CONFRONTA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES EXISTENTES DE LA CBPEP Y EL SEMEFO DEL ESTADO QUE PERMITA OBTENER LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE LOS MISMOS, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS PRIORIZANDO SU DERECHO HA PERMANECER INFORMADAS E INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA.
CONTENIDO Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS EN LA CBPEP (LARGA DATA Y ACTUALES). ○ REVISIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO. ○ REUNIR EL MAYOR NÚMERO DE DATOS POSIBLES (BOLETÍN, FOTOGRAFÍAS, HUELLAS DACTILARES, CUESTIONARIO AM, PERFIL GENÉTICO, ETC), PARA PODER DESARROLLAR LAS CONFRONTAS DE INFORMACIÓN CON LAS BASES DE DATOS DE LOS SEMEFO. ○ GENERACIÓN DEL PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO

DE LA BÚSQUEDA GENERALIZADA.

❖ **VERIFICACIÓN PREVIA DEL PÉRFIL GÉNÉTICO:**

- VERIFICAR SI CUENTA CON CUESTIONARIO AM Y PERFIL GENÉTICO.
- SOLICITAR AL SEMEFO LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN POTS MORTEM EN CASO DE NO CONTAR CON EL PERFIL GENÉTICO, A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS PREVIO A LA VISITA EN SUS INSTALACIONES.

❖ **PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS:**

- INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS CON LOS CUESTIONARIOS ANTE MORTEM Y POST MORTEM.
- REMITIR OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS E INSTITUCIONES ACOMPAÑANTES.

❖ **DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN EL SEMEFO:**

- ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO EN EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA BÚSQUEDA GENERALIZADA.
- COLOCACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL DE LA CBPEP, PARA ATENCIÓN TEMPRANA DE LA CIUDADANÍA.
- ACUDIR CON EL PERFIL GENÉTICO IMPRESO Y EN ELECTRÓNICO, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS CONFRONTAS NECESARIAS EN LAS BASES DE DATOS DEL SEMEFO.
 - **COLABORACIÓN EXTERNA:** EN EL CASO DE EXISTIR FICHAS COINCIDENTES EN OTROS ESTADOS Y QUE RESULTEN EN LA OBTENCIÓN DE UN CANDIDATO SE REALIZARÁ LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONFRONTA.
 - EN EL CASO DE NO SER ADMITIDAS, SE GESTIONARÁ DICHA CONFRONTA, A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE ENTRE LAS FISCALÍAS).
- EL INGRESO PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA SERÁ UNO POR UNO, DANDO PRIORIDAD A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS QUE TENGAN FAMILIARES DE LARGA DATA PARA FINALIZAR CON LOS MÁS RECIENTES.
- EN CASO DE LOCALIZAR ALGUNA PERSONA DAR AVISO DE INMEDIATO A LA FISCALIA GENERAL DEL

ESTADO.

- CERRAR EL EXPEDIENTE DE BÚSQUEDA.

❖ **RESTITUCIÓN DIGNA:**

- SE OFRECE COLABORACIÓN AL SEMEFO, PARA LA ENTREGA DIGNA DEL CUERPO DE LA VÍCTIMA DIRECTA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS.

❖ **CIERRE DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA:**

- HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ACCIÓN DE BÚSQUEDA.

○

❖ **CONTROL Y SEGUIMIENTO:**

- INTEGRAR UN BASE DE DATOS CON EL NÚMERO DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LOS SEMEFO Y NÚMERO DE LOCALIZACIONES OBTENIDAS.

Diagrama de Flujo del Proceso



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



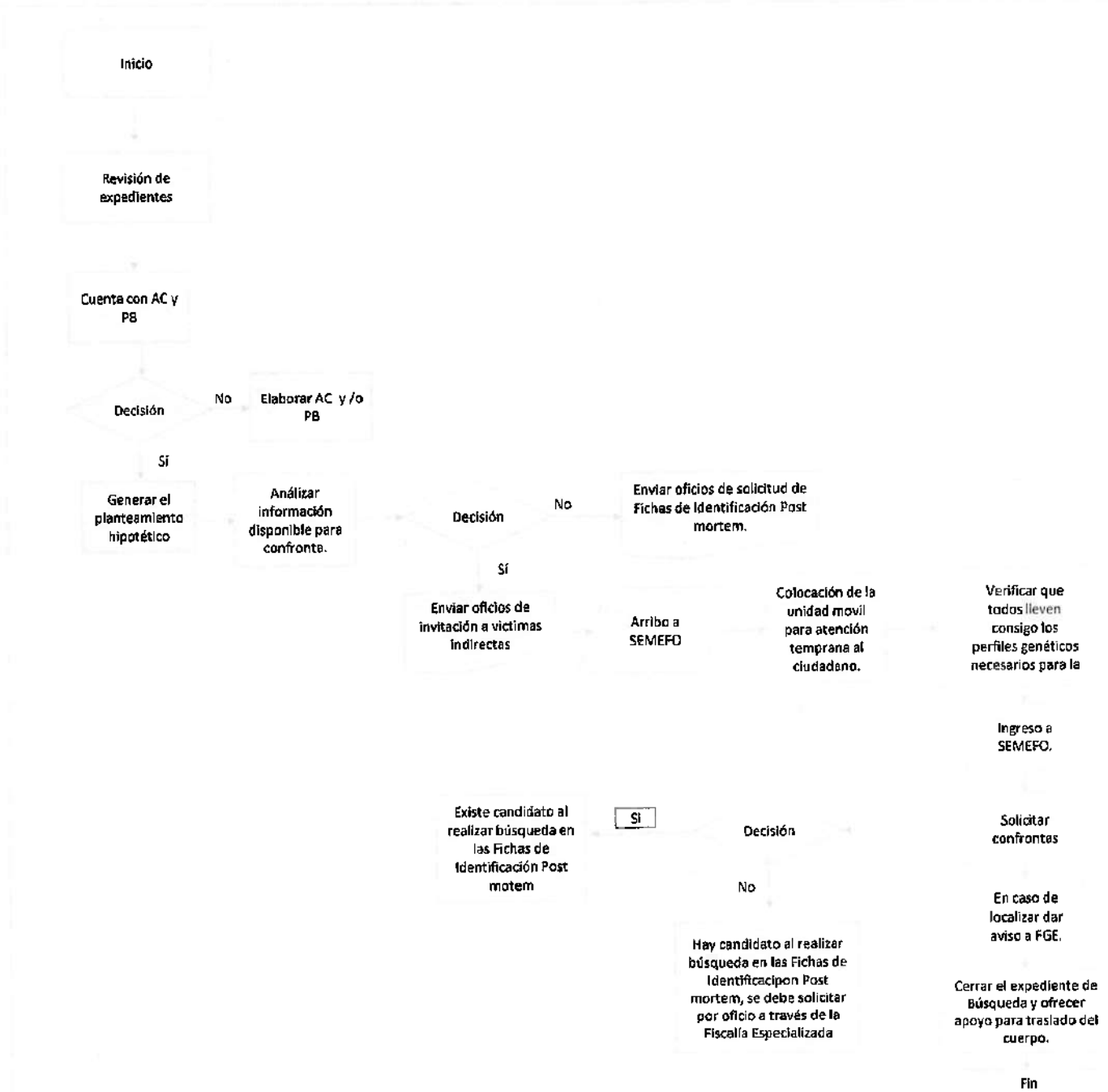
Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Nombre del proceso:

BUSQUEDA GENERALIZADA EN LOS SERVICIOS MÉDICOS FORENSES (SEMFO).
27/11/2023
Edgar Mondragón Tello

Fecha de creación:

Creado por:



4.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA Y GENERALIZADA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO EN ALBERGUES DEL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	PLANIFICAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LOS ALBERGUES DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZAR BÚSQUEDA EN ALBERGUES IDENTIFICADOS. 2. DESCARTAR O CORROBORAR QUE LAS PERSONAS REGUARDADAS O ALOJADAS CUENTAN CON REPORTE DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN EN LA CBPEP. 3. IDENTIFICAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LUGARES REITERADAMENTE CONCURRIDOS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
DESCRIPCIÓN	ANTE LA PRESENCIA DE PROBLEMAS EN EL ENTORNO FAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES (GRUPOS VULNERABLES), QUE OBLIGAN A MUCHOS DE ESTOS ABANDONAR SUS HOGARES, ORIGINÁNDOSE UNA NO LOCALIZACIÓN O DESAPARICIÓN, ES QUE DERIVA LA NECESIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN LOS ALBERGUES O CASA DE ASISTENCIA ADMINISTRADOS POR EL SISTEMA ESTATAL DIF, ASÍ COMO EN AQUELLOS ALBERGUES DE ASISTENCIA PRIVADA OPERADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE SOSTENGAN LA COLABORACIÓN CON DICHO SISTEMA.

CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS

- ❖ **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL ANÁLISIS DE NECESIDAD.**
- ❖ **MESAS DE TRABAJO:**
 - CON EL PROCURADOR DEL SISTEMA ESTATAL DIF DE PUEBLA, A FIN ESTABLECER LA TRAZAVILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS ALBERGADAS DE GRUPOS VULNERABLES Y EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PRESERVANDO EN TODO MOMENTO SUS DERECHOS HUMANOS.
 - CON LAS CÉLULAS MUNICIPALES, PARA EFECTO DE IDENTIFICAR ZONAS DONDE SE ENCUENTREN PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y COMPARTIR CON ESTA COMISIÓN LA INFORMACIÓN.
- ❖ **DINÁMICA DE BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE:**
 - REALIZAR EL CENSO CORRESPONDIENTE QUE PERMITA EJECUTAR FUTURAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, EN LOS LUGARES O ZONAS DETECTADOS POR LAS CÉLULAS MUNICIPALES.
 - DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO A APLICAR EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA.
- ❖ **RECOPILACIÓN Y CAPTURA DE INFOIRMACIÓN.**
 - REALIZAR BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

Diagrama de Flujo del Proceso



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



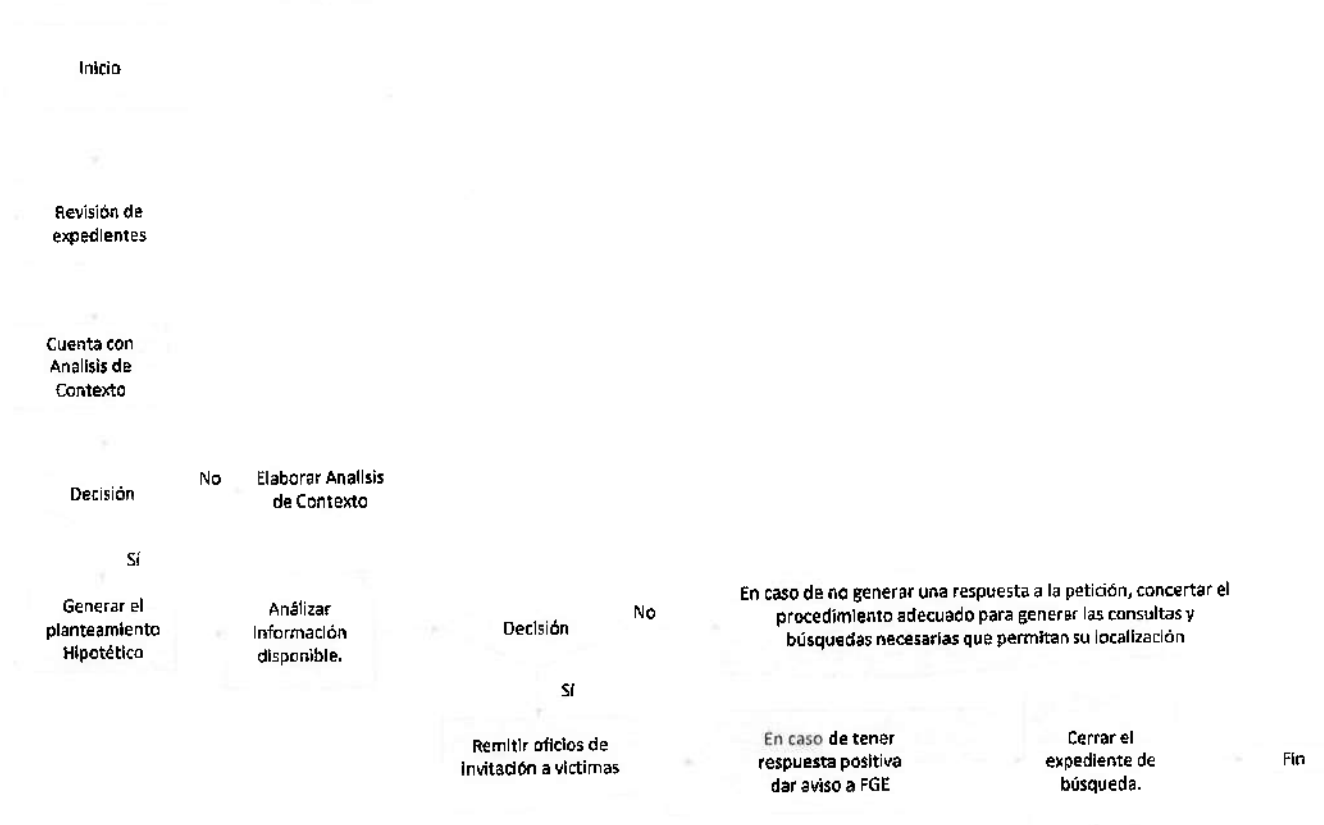
Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Nombre del proceso:

BÚSQUEDA	GENERALIZADA	EN
ALBERGUES.		
27/11/2023		
Roberto Vallejo Camanillo		

Fecha de creación:

Creado por:



Tema: Acciones de búsqueda de personas en situación de calle.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

El 24 de enero del 2024, personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, Policía Estatal y Célula de Búsqueda del municipio de Atlixco, realizaron acciones de búsqueda con la finalidad de en los siguientes puntos de interés:

- Calle 4 Oriente #405, colonia Centro, municipio de Atlixco, Puebla, con coordenadas geográficas 18.909378, -98.430455.
- Calle 3 Norte, colonia Centro, municipio de Atlixco, Puebla, con coordenadas geográficas 18.911533, -98.434557
- Calle Río Atoyac, colonia Molino del Carmen, municipio de Atlixco, Puebla, con coordenadas geográficas 18.911368, -98.428204
- Plaza de la Rotonda, colonia Álvaro Obregón, municipio de Atlixco, Puebla, con coordenadas geográficas 18.902679, -98.437960
- Calle 7 Oriente, colonia Trinidad Tepango, municipio de Atlixco, Puebla con coordenadas geográficas 18.857056, -98.443266

Cabe precisar que en los lugares de interés se idéntico que la mayoría de las personas que se localizaron más hombres en situación de calle, quienes manifestaron estar por propia voluntad, además de que son consumidores de "Cristal", y habitan bajo puentes y casas abandonadas.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Tema: Acciones de búsqueda de personas en situación de calle.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Anexo fotográfico:



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

9. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA DE DESARROLLO DEL REGISTRO ESTATAL
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA LA CONCENTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS INTERNAS DE LAS DIRECCIONES DE ESTA COMISIÓN, FACILITANDO LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
OBJETIVO ESPECÍFICO	❖ DESARROLLAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S).
DESCRIPCIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL, ADQUIERA Y DESARROLLE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ACTUALIZADA PERMANENTEMENTE, LA QUE APARTIR DEL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES HISTÓRICAS DE CADA DIRECCIÓN DE ESTA COMISIÓN, FUNJA COMO UN SISTEMA DE DATOS QUE GENERE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO REPORTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES E INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO, TENDIENTES A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ORGANIZAR LAS BASES DE INFORMACIÓN CONTENIDAS EN EXCEL DE CADA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. ❖ INTEGRAR LAS BASES DE INFORMACIÓN EN UN SOLO ARCHIVO. ❖ REMITIR LAS BASES DE DATOS AL DESARROLLADOR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. ❖ DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA. ❖ REVISAR AUTORIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL.

Tema: PROPUESTA
SOFTWARE.

DESARROLLO DE

Comisión de Búsqueda de
Personas del Estado de Puebla

OBJETIVO GENERAL

CONTAR CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE FACILITEN LA OPERATIVIDAD DE LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON REPORTE DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO

DESARROLLAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)

DESCRIPCIÓN

PROPORCIONAR LAS BASES DE DATOS HISTÓRICAS PARA GENERAR LA MINERÍA DE DATOS, QUE SIRVAN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA QUE GENERE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS Y REPORTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES, ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO, MISMO QUE DEBERA SER ACTUALIZADO DE MANERA PERMANENTE.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

10. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	MOTIVAR Y GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE FACILITEN LA OPERATIVIDAD DE LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON REPORTE DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>RENOVAR LAS LICENCIAS Y ADQUIRIR LOS SIGUIENTES SOFTWARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOFTWARE ESPECIALIZADO EN RECONOCIMIENTO FACIAL, TATUAJES Y MARCAS. • SOFTWARE I2 ANALYST'S NOTEBOOK IBM • SOFTWARE PHONE LOG. • SOFTWARE EKKO PROYECT (PARA GEORRADAR MÓDULO DE PROCESAMIENTO).
DESCRIPCIÓN	LOGRAR QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE MANTENGA EQUIPADA CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO ANÁLISIS DE LOS DATOS CONSERVADOS QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES. ❖ INSTALACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES EN LOS EQUIPOS ASIGNADOS PARA ESTA FUNCIÓN. ❖ SOLICITAR CAPACITACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES. ❖ INTEGRACIÓN DE DATOS CORRESPONDIENTES. ❖ REPORTES DE DATOS. ❖ INTEGRACIÓN EN LOS ANALISIS DE CONTEXTO.



Tema: ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.

Comisión de Búsqueda de
Personas del Estado de Puebla

OBJETIVO GENERAL

CONTAR CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADAS QUE FACILITEN LA OPERATIVIDAD DE LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON REPORTE DE DESAPARICIÓN Y/O NO LOCALIZACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO

ACTUALIZAR LAS LICENCIAS DE LOS SOFTWARES: PHONE LOG, GEOLOCALIZACIÓN EN TIEMPO REAL, i2 ANALYST'S NOTEBOOK IBM , EKKO_Project (PARA GEORRADAR MODULO DE PROCESAMIENTO), DIGITAL GLOBE (IMÁGENES SATELITALES TERRESTRES DE ALTA RESOLUCIÓN), SKELETON-ID (IDENTIFICACIÓN FORENSE ANTROPOLOGÍA FÍSICA).

DESCRIPCIÓN

SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA ANÁLISIS DE DATOS CONSERVADOS.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

13. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO GENERAL	CREAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE DESCRIBA LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y CON ELLO GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.
OBJETIVO ESPECÍFICO	PLANIFICAR, ANALIZAR, EVALUAR Y TRATAR LA INFORMACIÓN QUE PERMITA LA EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROSPECCIONES EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
DESCRIPCIÓN	EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SE DESARROLLARÁ EN UN PLAZO DE 6 MESES, MEDIANTE OBJETIVOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS QUE PERMITAN UNIFICAR, CONTROLAR, ASÍ COMO ESTANDARIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS.
CONTENIDO Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • CONTENIDO: <ul style="list-style-type: none"> ○ PORTADA GENERAL. ○ HOJA DE IDENTIFICACIÓN. ○ CONTENIDO. ○ INTRODUCCIÓN. ○ ANTECEDENTES. ○ OBJETIVO DEL MANUAL. ○ RESPONSABILIDADES. ○ MARCO JURÍDICO. ○ CONCENTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. ○ HOJA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS. ○ DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. ○ GLOSARIO DE TÉRMINOS. ○ DIAGRAMA DE FLUJO.



PROCEDIMIENTO DAC-17

Validación del análisis de contexto.

5 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
EMT (DAPI) Septiembre 2023	RJTM (SPPP) Septiembre 2023	LHL (DAC ²) Septiembre 2023

Objetivo	Autorizar los análisis de contexto para implementar estrategias, a fin de prevenir y enfocar la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información.
Áreas Involucradas	Dirección de Acciones de Búsqueda / Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información.
Elementos de Entrada	Análisis de Contexto.
Elementos de Salida	Informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAC-17

Validación del análisis de contexto.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
DAC ²	1.- Recibir del Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información el análisis de contexto para su revisión.	Análisis de contexto
DAC ²	2.- Revisar el análisis de contexto con los criterios de integración de la información.	N/A
	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa con la actividad no. 3 SI. Continúa con actividad no. 6	N/A
DAC ²	3.- Remitir el análisis de contexto al Departamento de Análisis de Contexto y procesamiento de la Información para efectuar correcciones.	Análisis de contexto
DAPI	4.- Realizar las correcciones, sugerencias y/o observaciones en el análisis.	Análisis de Contexto
DAPI	5.- Entregar el Análisis de contexto corregido a la Dirección de Análisis de Contexto. Regresa a la actividad no. 1.	Análisis de contexto
DAC ²	6.- Autorizar el Análisis de Contexto.	Análisis de Contexto
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

EMT (DAPI)
Septiembre 2023

RJTM (SPPP)
Septiembre 2023

LHL (DAC²)
Septiembre 2023

Objetivo	Autorizar los planes de búsqueda para implementar estrategias inmediatas, a fin de enfocar la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas, para dar con su suerte o paradero.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis de Procesamiento de la Información.
Áreas Involucradas	Dirección de Análisis de Contexto / Dirección de Acciones de Búsqueda / Departamento de Procesamiento de Análisis de la Información.
Elementos de Entrada	Plan de búsqueda.
Elementos de Salida	Informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAC-18

Validación del plan de búsqueda.

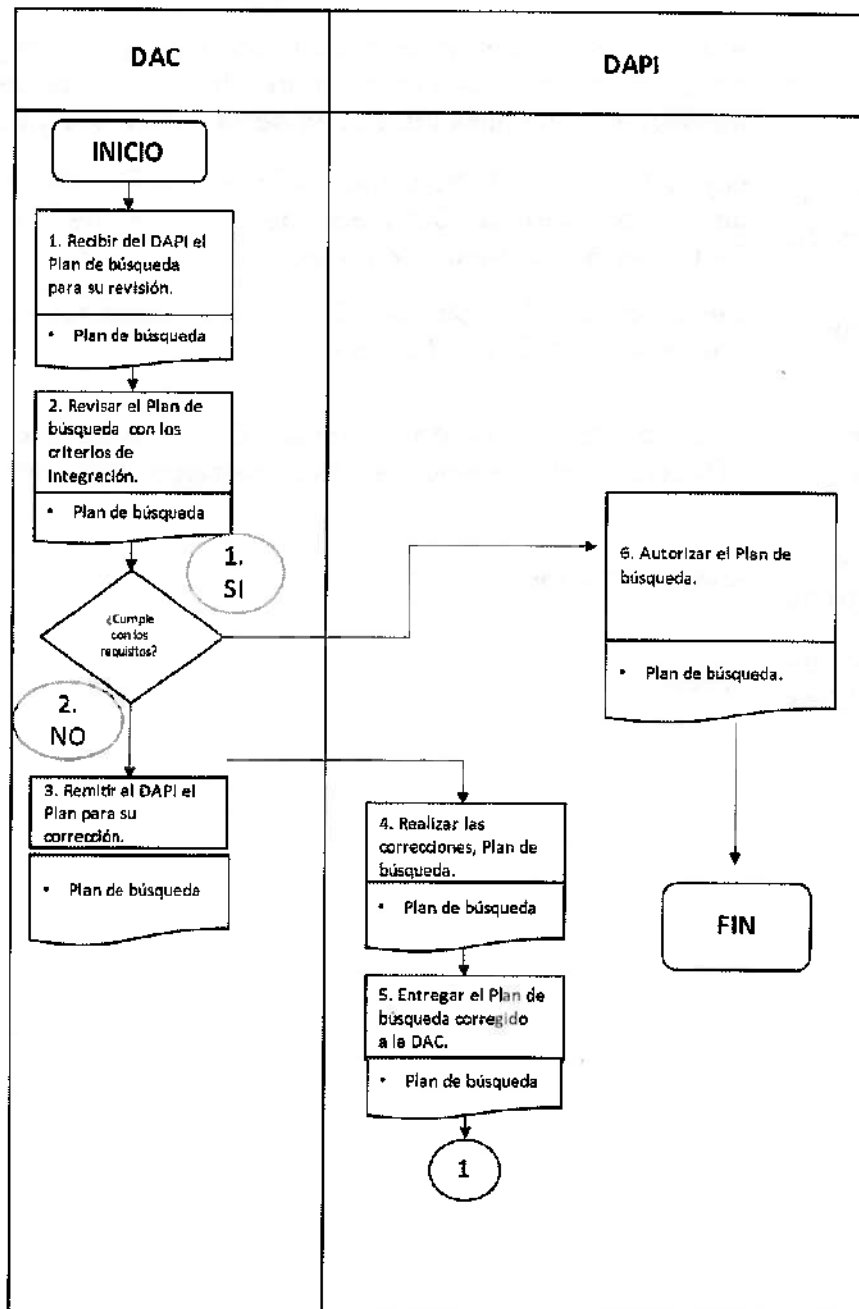
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	

DAC ²	1.- Recibir del Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información el plan de búsqueda para su revisión.	Plan de búsqueda
DAC ²	2.- Revisar el plan de búsqueda con los criterios de integración de la información.	Plan de búsqueda
DAC ²	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa con la actividad no. 3 SI. Continúa con actividad no. 6	N/A
DAC ²	3.- Remitir el plan de búsqueda al Departamento de Análisis de Procesamiento de la Información para que se realicen las correcciones.	Plan de búsqueda
DAPI	4.- Realizar las correcciones pertinentes al Plan de búsqueda.	Plan de búsqueda
DAPI	5.- Entregar el Plan de búsqueda corregido a la Dirección de Análisis de Contexto. Continúa con la actividad no. 1.	Plan de búsqueda
DAC ²	6.- Autorizar el Plan de búsqueda.	Plan de búsqueda
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC²: Dirección de Análisis de Contexto
 DAPI: Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información

DIAGRAMA DE FLUJO DAC-18 Validación del plan de búsqueda.



PROCEDIMIENTO DAC-19

Validación del análisis general.

3 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
EMT (DAPI) Septiembre 2023	RJM (SPPP) Septiembre 2023	LHL (DAC ²) Septiembre 2023

Objetivo	Autorizar el análisis general para implementar estrategias variadas en la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas para establecer búsquedas generalizadas en una demarcación geográfica específica.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información.
Áreas Involucradas	Dirección de Análisis de Contexto / Dirección de Acciones de Búsqueda / Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información.
Elementos de Entrada	Análisis general.
Elementos de Salida	Informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAC-19

Validación del análisis general.

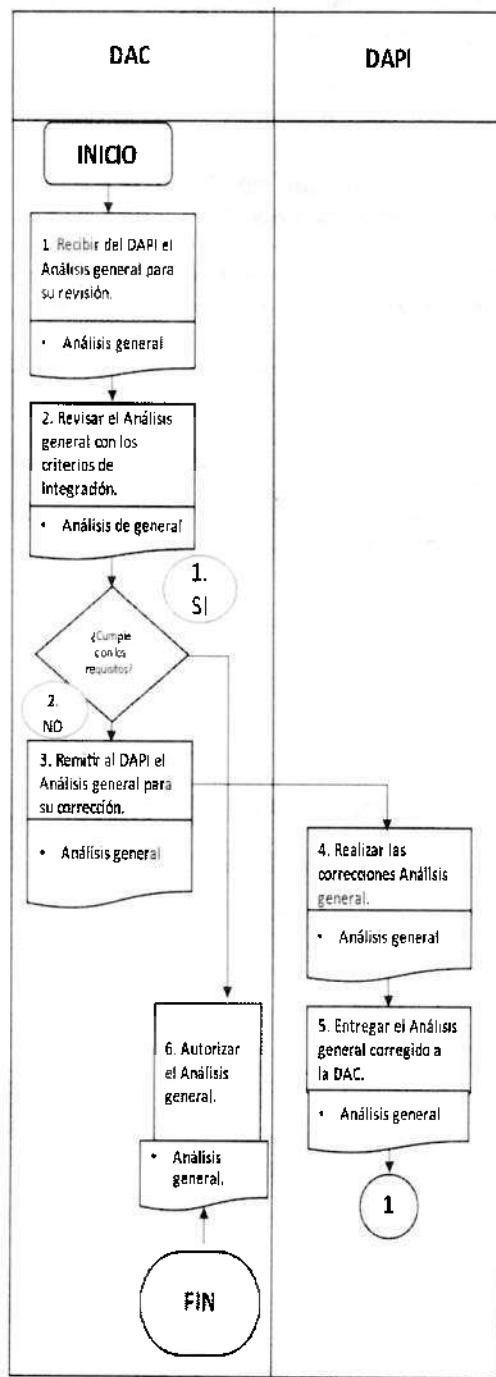
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
DAC ²	1.- Recibir del Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información el análisis general para su revisión.	Análisis general

DAC ²	2.- Revisar el análisis general con los criterios de integración de la información.	Análisis general
DAC ²	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa actividad no. 3 SI. Continúa actividad no. 6	N/A
DAC ²	3.- Remitir el Análisis general al Departamento de Análisis de Procesamiento de la Información para que se realicen las correcciones.	Análisis general
DAPI	4.- Realizar las correcciones pertinentes al Análisis general.	Análisis general
DAPI	5.- Entregar el Análisis general corregido a la Dirección de Análisis de Contexto. Continuar con la actividad no. 1.	Análisis general
DAC ²	6.- Autorizar el análisis general.	Análisis general
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC²: Dirección de Análisis de Contexto
 DAPI: Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información

DIAGRAMA DE FLUJO DAC-19
 Procedimiento de validación del análisis general.



PROCEDIMIENTO DAC-20

Validación del análisis de patrones.

5 días hábiles

Elabora:

Valida:

Autoriza:

DJRM (DIGVP)
Septiembre 2023

RJTM (SPPP)
Septiembre 2023

LHL (DAC²)
Septiembre 2023

Objetivo	Autorizar el análisis de patrones para implementar estrategias que permitan conocer las características, patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas y establecer búsquedas que tengan similitudes en el contexto y en una demarcación geográfica específica.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.
Áreas Involucradas	Dirección de Acciones de Búsqueda / Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.
Elementos de Entrada	Análisis de patrones
Elementos de Salida	Informe.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAC-20

Validación del análisis de patrones.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	

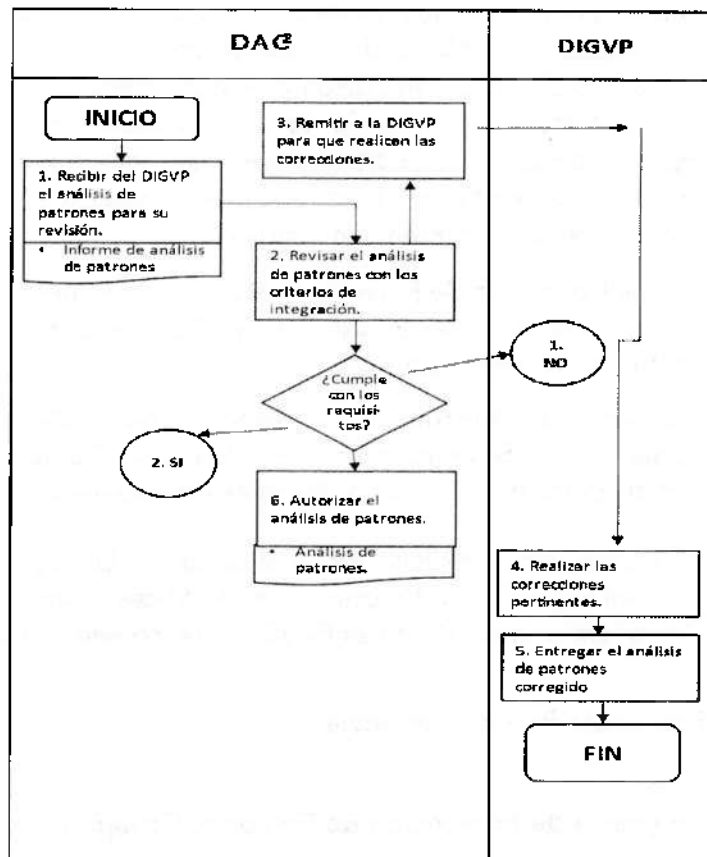
DAC ²	1.- Recibir del Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones el Análisis de patrones para su revisión.	Análisis de patrones
DAC ²	2.- Revisar el análisis de patrones con los criterios de integración de la información.	Análisis de patrones
DAC ²	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa con la actividad no. 3 SI. Continúa con actividad no. 6	N/A
DAC ²	3.- Remitir el Análisis de patrones al Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones para que se realicen las correcciones.	Análisis de patrones
DIGVP	4.- Realizar las correcciones pertinentes al Análisis de patrones.	Análisis de patrones
DIGVP	5.- Entregar el Análisis de patrones corregido a la Dirección de Análisis de Contexto.	Análisis de patrones
DAC ²	6.- Autorizar el análisis de patrones.	Análisis de patrones
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC²: Dirección de Análisis de Contexto
DIGVP: Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.

DIAGRAMA DE FLUJO DAC-20

Validación del análisis de patrones.



PROCEDIMIENTO DAC-21

Validación de las Políticas Públicas en Materia de Prevención.

10 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
IBP (DPPAC) Septiembre 2023	RJTM (SPPP) Septiembre 2023	LHL (DAC ²) Septiembre 2023

Objetivo	Validar las estrategias, políticas y programas de prevención en el Estado de Puebla en materia de desaparición o no localización de personas, derivadas de los diagnósticos de casos conocidos por la Comisión Estatal de Búsqueda, para incidir en la reducción de factores vinculados al fenómeno social de la desaparición de personas, a través de la difusión en su página oficial, redes sociales y cualquier medio que facilite su promoción, conocimiento e inclusión.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Vinculación e Información / Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Políticas Públicas de Prevención / Departamento de Políticas Públicas de Prevención y Atención a Víctimas.
Áreas Involucradas	Dirección de Análisis de Contexto / Dirección de Vinculación e Información / Subdirección de Políticas Públicas de Prevención / Departamento de Políticas Públicas de Prevención y Atención a Víctimas.
Elementos de Entrada	Propuesta Prevención Social.
Elementos de Salida	Programa de Prevención de Personas Desaparecidas o no Localizadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAC-21

Validación de Políticas Públicas en Materia de Prevención.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	

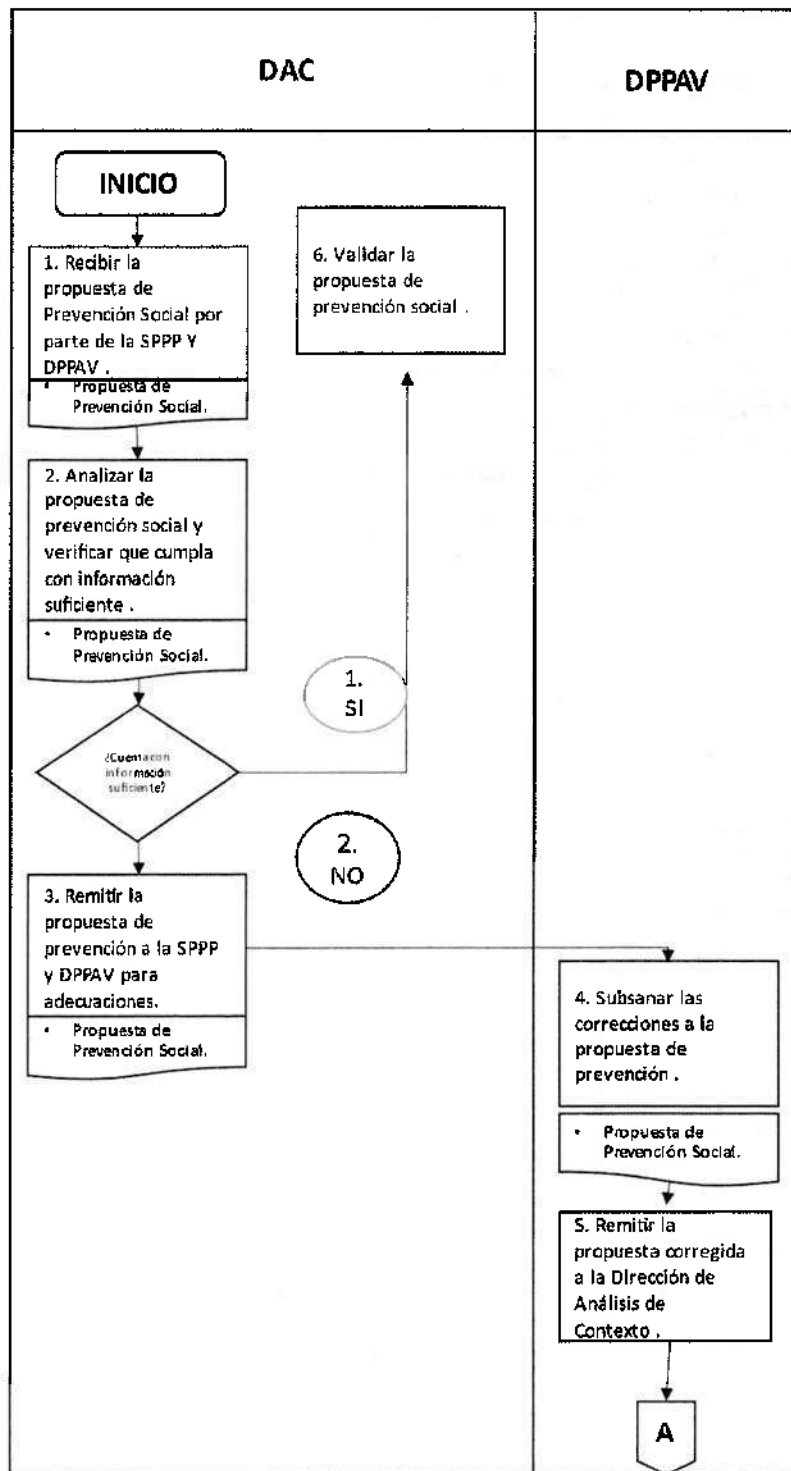
DAC ²	1.- Recibir la propuesta de prevención social con enfoque diferenciado y perspectiva de género por parte de la Subdirección de Políticas Públicas de Prevención y Departamento de Políticas Públicas y Atención a Víctimas.	Propuesta de Prevención Social.
DAC ²	2.- Analizar la propuesta de prevención social, para verificar que cumpla con información suficiente.	Propuesta de Prevención Social.
	¿Cuenta con información suficiente? No, continua en actividad número 3 Si, continua en actividad número 6	N/A
DAC ²	3.- Remitir la Propuesta de Prevención Social, a la SPPP y DPPAV, para que realicen las adecuaciones realizadas.	Propuesta de Prevención Social.
DPPAV	4.- Subsanan las correcciones a la Propuesta de Prevención Social.	Propuesta de Prevención Social.
SPPP	5.- Remitir la Propuesta de Prevención Social corregida a la Dirección de Análisis de Contexto. Continúa con la actividad no. 1.	Propuesta de Prevención Social.
DAC ²	6- Validar la propuesta de prevención Social.	Propuesta de Prevención Social.
DAC ²	7.- Remitir la Propuesta de Prevención Social al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas para su autorización.	Propuesta de Prevención Social.
CEBP	8.- Autorizar el Programa de Prevención de Personas Desaparecidas o No Localizadas.	Programa de Prevención de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
DAC ²	9.- Turnar el Programa de Prevención de Personas Desaparecidas o No Localizadas a la Dirección de Vinculación e Información para la difusión correspondiente.	Programa de Prevención de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

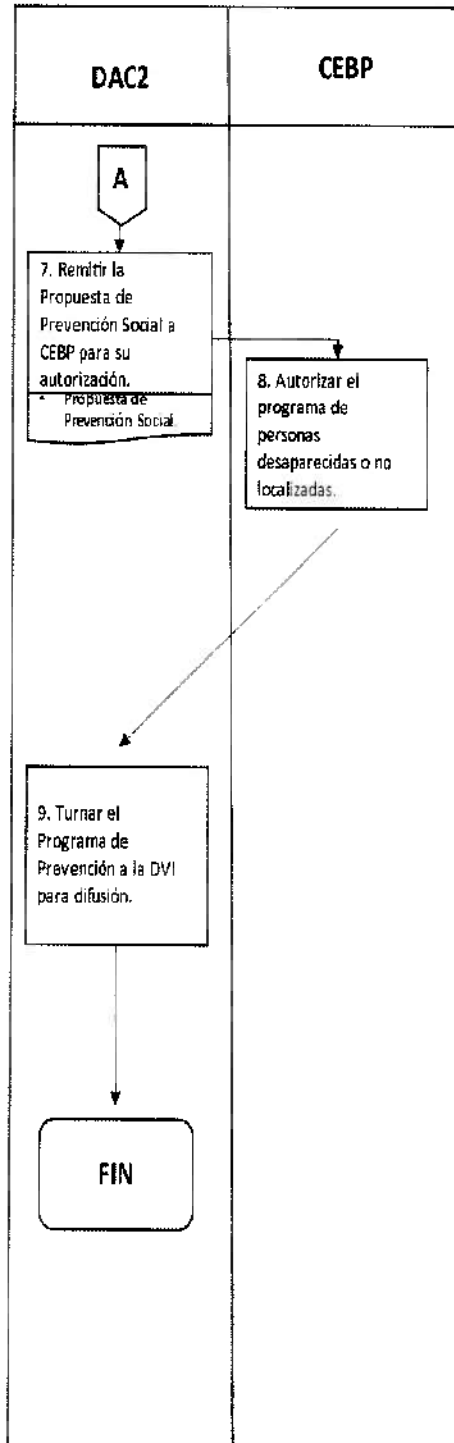
GLOSARIO DE TÉRMINOS

CEBP:	Comisionada (o) Estatal de Búsqueda de Personas
DAC²:	Dirección de Análisis de Contexto
DVI:	Dirección de Vinculación e Información.

SPPP: Subdirección de Políticas Públicas de Prevención
DPPAV: Departamento de Políticas Públicas y Atención a Víctimas.

DIAGRAMA DE FLUJO DAC-21
Validación de las Políticas Públicas en Materia de Prevención.





PROCEDIMIENTO DIGVP-22

Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones en Análisis de Contexto.

5 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
DJRM (DIGVP) Julio 2023	RJTM (SPPP) Julio 2023	LHL (DAC ²) Julio 2023

Objetivo	Asignar personal para identificar el grupo vulnerable y patrón de una persona desaparecida o no localizada, así como supervisar la correcta integración del mismo, para atender los casos que se reportan con un enfoque diferenciado de acuerdo al patrón de vulnerabilidad.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Políticas Públicas y Patrones / Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.
Áreas Involucradas	Dirección de Acciones de Búsqueda / Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Políticas Públicas y Patrones / Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.
Elementos de Entrada	Informe, Expediente y/o Entrevista.
Elementos de Salida	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DIGVP-22

Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones en Análisis de Contexto.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
DAC ²	1.- Instruir al Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones realizar la identificación de grupo vulnerable y patrón de una persona desaparecida o no localizada para comprender el contexto de la situación.	N/A
DIGVP	2.- Reportar los datos generales del Informe, expediente o entrevista de la persona reportada como desaparecida o no localizada.	Informe, Expediente y/o Entrevista
DIGVP	3.- Identificar si la persona desaparecida o no localizada pertenece por sus características diferenciales a algún grupo vulnerable (menor de edad, LGBTTTIQ, mujer, adulto mayor, persona indígena, persona con discapacidad).	Informe, Expediente y/o Entrevista
	¿Pertenece a un grupo vulnerable? SI. Continúa con actividad no. 4 NO. Continúa con la actividad no. 5	
DIGVP	4.- Especificar con enfoque diferenciado y perspectiva de género, el estudio del contexto de origen, el grupo vulnerable y patrones descriptivos, culturales y comunitarios que conserve.	Informe, Expediente y/o Entrevista
DIGVP	5.- Continuar con la revisión del expediente, informe o entrevista, especificando las características diferenciales del caso.	Informe, Expediente y/o Entrevista
DIGVP	6.- Elaborar el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
DIGVP	7.- Remitir el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones a la Subdirección de Políticas Pública y Patrones para la revisión y validación correspondiente.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones

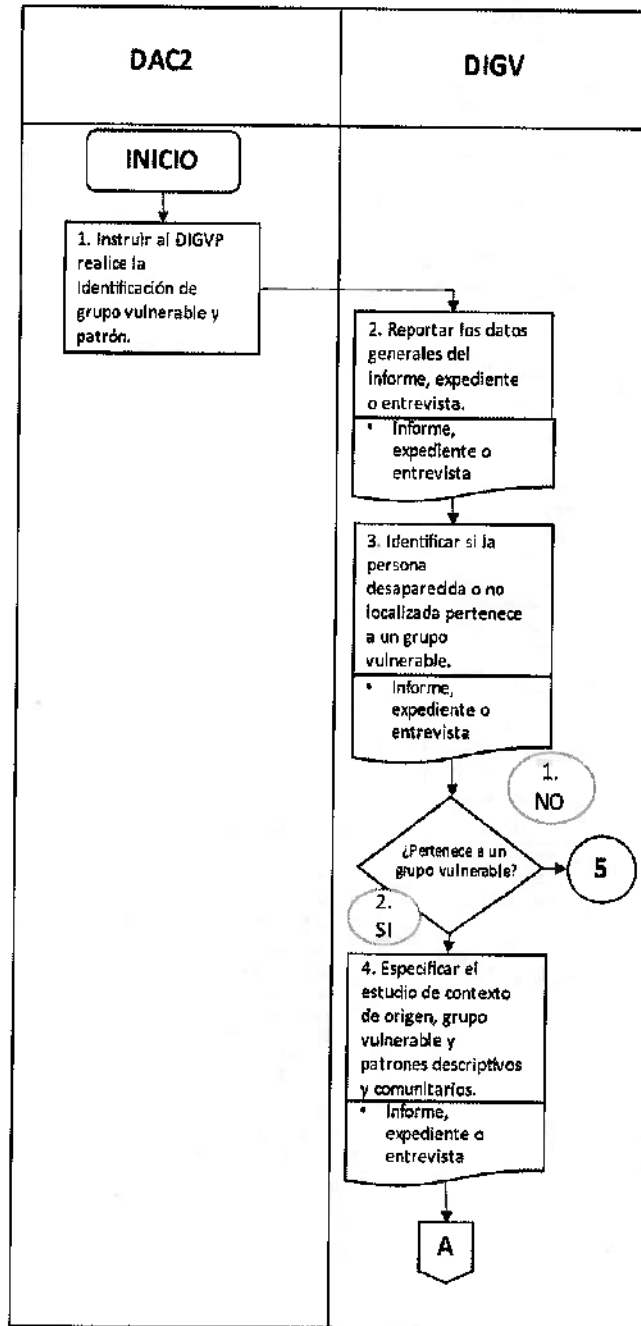
SPPP	8.- Revisar el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa con la actividad no. 9 SI. Continúa con la actividad no. 11	N/A
SPPP	9.- Remitir el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones al Departamento de identificación de Grupos Vulnerables y Patrones para realizar las correcciones pertinentes.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
DIGVP	10.- Realizar las correcciones al Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones. Regresa a la actividad no. 7	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
SPPP	11.- Validar el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
SPPP	12.- Instruir al Departamento de identificación de Grupos Vulnerables y Patrones remita el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones a la Dirección de Acciones de Búsqueda y al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
DIGVP	13.- Entregar el Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones a la Dirección de Acciones de Búsqueda y al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas, para lo correspondiente.	Análisis de Contexto Integral de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

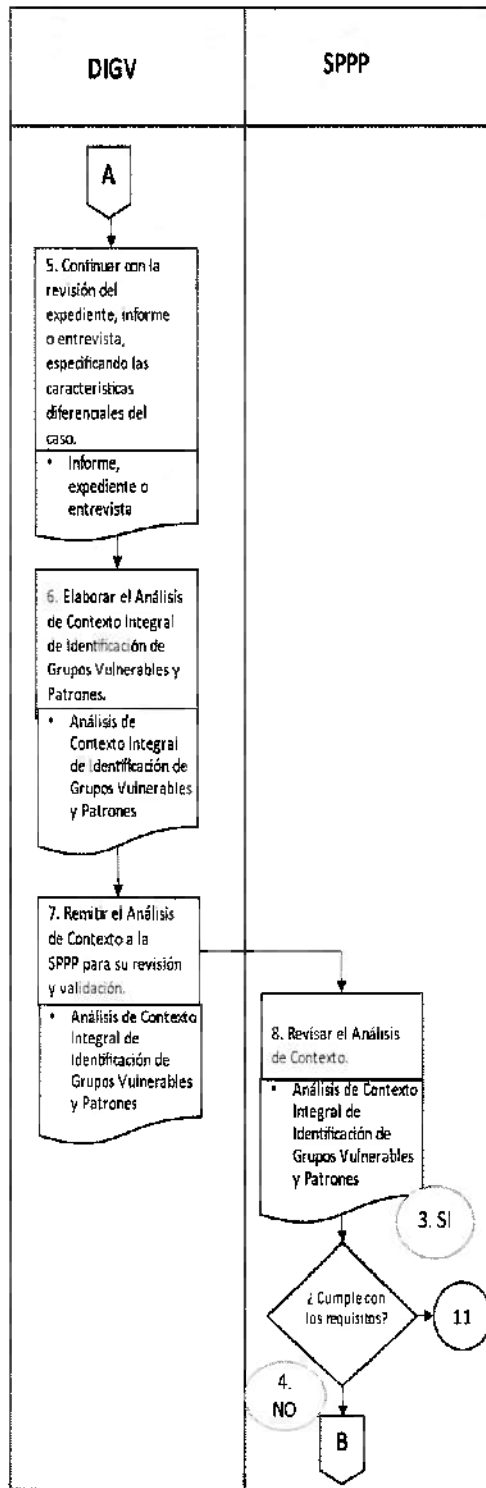
GLOSARIO DE TÉRMINOS

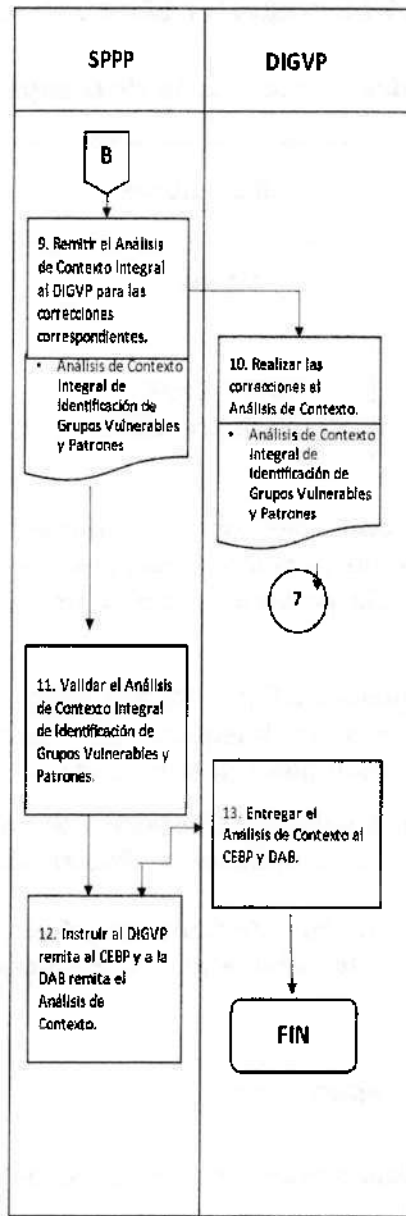
DAC²:	Dirección de Análisis de Contexto.
SPPP:	Subdirección de Políticas Públicas y Patrones.
DIGVP:	Departamento de Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones.
DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda.
CEBP:	Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas.

DIAGRAMA DE FLUJO DIGVP-22

Identificación de Grupos Vulnerables y Patrones en Análisis de Contexto.







PROCEDIMIENTO DPPAV-23

Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.

8 días hábiles

Elabora:	Valida:	Autoriza:
IBP (DPPAV) Septiembre 2023	RJTM (SPPP) Septiembre 2023	LHL (DAC ²) Septiembre 2023

Objetivo	Fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes enfocadas en la búsqueda de las personas desaparecidas o no localizadas, para impulsar las medidas de prevención por patrones en una región específica del estado.
Normas y Políticas de Operación	Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla/ Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Políticas Pública de Prevención / Departamento de Prevención y Atención a Víctimas.
Áreas Involucradas	Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Políticas Pública de Prevención / Departamento de Políticas de Prevención y Atención a Víctimas.
Elementos de Entrada	Formato de Capacitación.
Elementos de Salida	Informe de Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DPPAV-23

Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
DAC ²	1.- Instruir al Departamento de Políticas de Prevención y Atención a Víctimas realice proyecto de capacitación sobre medidas de prevención.	Formato de Capacitación
DPPAV	2.- Revisar los contenidos conforme la normatividad aplicable, los factores de prevención social y la contextualización de la información.	N/A.
DPPAV	3.- Integrar los contenidos de materiales de apoyo.	Formato de rúbrica de capacitación.
DPPAV	4.- Diseñar los materiales de apoyo, contenidos y esquemas didácticos para la capacitación sobre medidas de prevención.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional.
DPPAV	5.- Remitir el proyecto de capacitación sobre medidas de prevención a la Subdirección de Políticas Públicas de Prevención para su revisión.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional.
SPPP	6.- Revisar el proyecto de capacitación sobre medidas de prevención.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional.
	¿Cumple con los requisitos? NO. Continúa con la actividad no.7 SI. Continúa con la actividad no.9	
SPPP	7.- Enviar el proyecto de capacitación sobre medidas de prevención al DPPAV para corregir observaciones.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional, soporte fotográfico.
DPPAV	8.- Corregir las observaciones señaladas al proyecto de capacitación sobre medidas de prevención.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional,

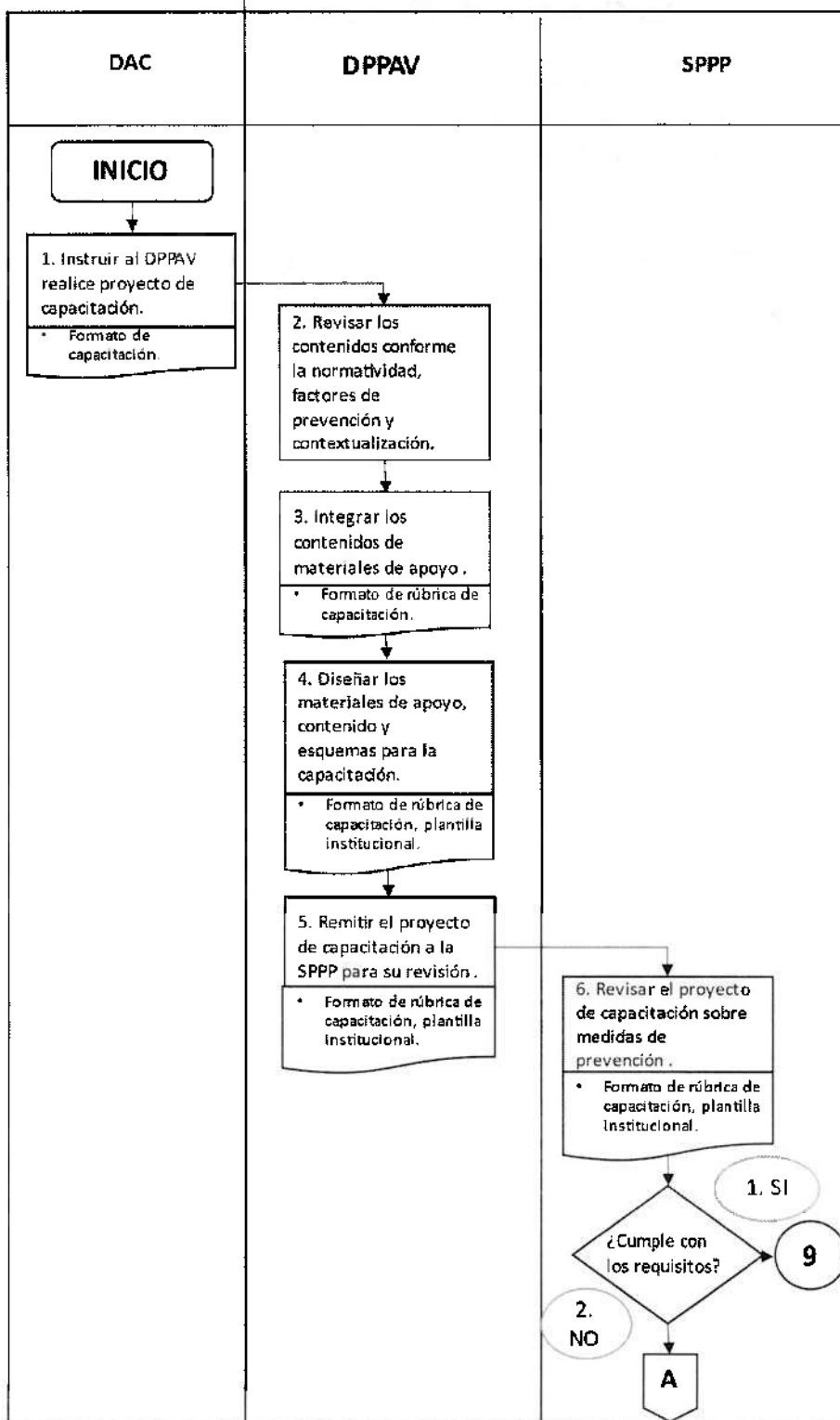
	Regresa a la actividad no.5	soporte fotográfico.
SPPP	9.- Validar los formatos del proyecto de capacitación sobre medidas de prevención.	Formatos de rúbrica de capacitación, plantilla institucional.
SPPP	10.- Contactar a las instituciones (Gubernamentales o privadas) para determinar día y hora para llevar a cabo la capacitación.	N/A
SPPP/DPPAV	11.- Llevar a cabo la capacitación con las Instituciones (gubernamentales o privadas).	Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.
SPPP/DPPAV	12.- Realizar un informe para la Dirección de Análisis de Contexto con los resultados y objetivos alcanzados con la capacitación impartida.	Informe de Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

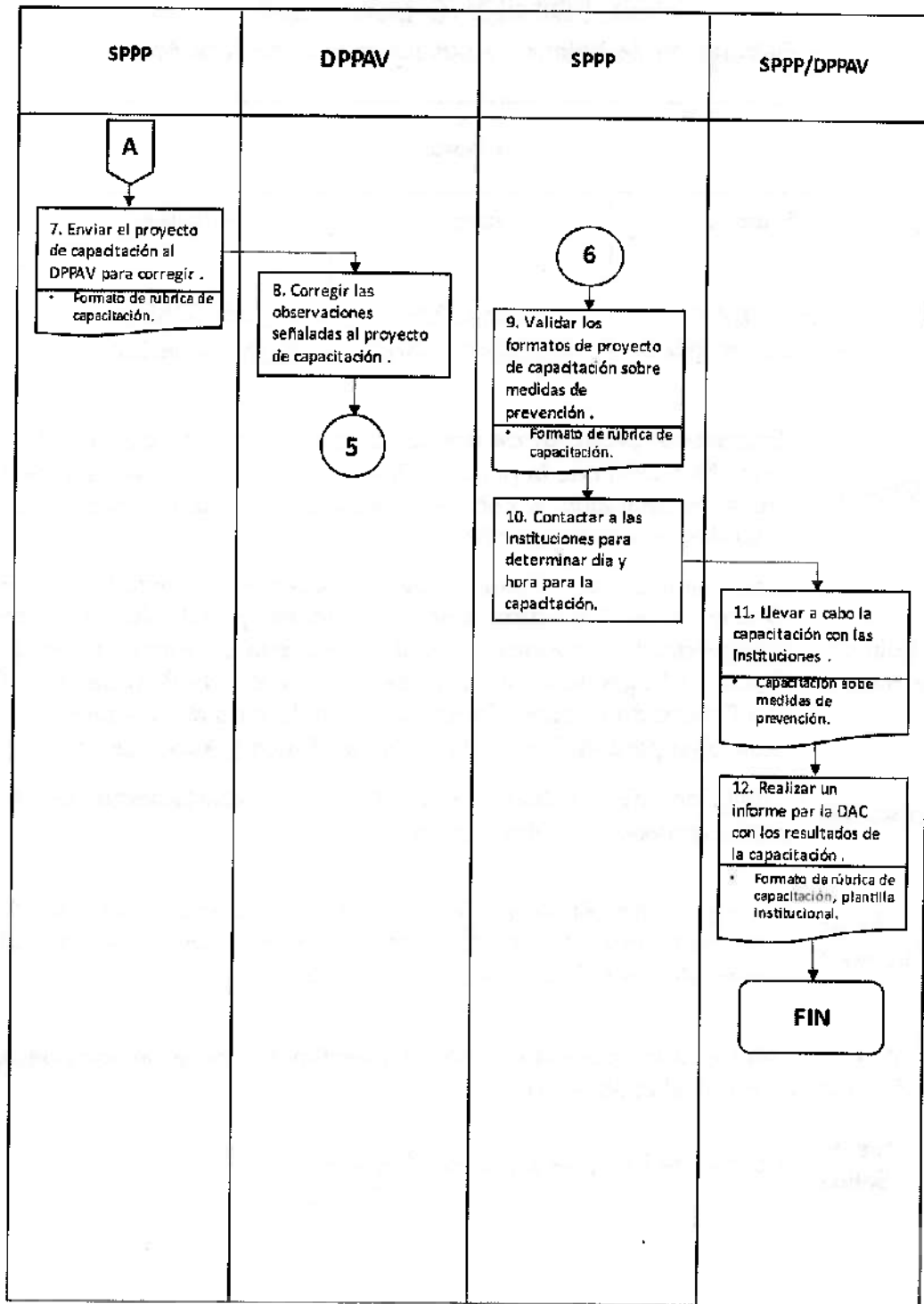
GLOSARIO DE TÉRMINOS

DPPAV:	Departamento de Políticas de Prevención y Atención a Víctimas.
SPPP:	Subdirección de Políticas Públicas de Prevención.
DAC²:	Dirección de Análisis de Contexto.

DIAGRAMA DE FLUJO DPPAV-23

Capacitación sobre medidas de prevención de desaparición o no localización.





PROCEDIMIENTO DAPI-24

Elaboración de boletín de búsqueda y media filiación.

1 hora

Elabora:	Valida:	Autoriza:
EMT (DAPI) Septiembre 2023	RJTM (SPPP) Septiembre 2023	LHL (DAC ²) Septiembre 2023

Objetivo	Elaborar el proyecto de boletín de búsqueda y media filiación con base en la fisionomía de la persona desaparecida o no localizada, lugar y fecha de la desaparición, así como la vestimenta, para la digitalización de este y su difusión correspondiente.
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado de Búsqueda. / Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.
Responsables	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis y Procesamiento de Información.
Áreas Involucradas	Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Análisis y Procesamiento de Información / Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.
Elementos de Entrada	Información sobre la fisionomía y vestimenta de la persona desaparecida o no localizada (entrevista)
Elementos de Salida	Boletín de Búsqueda y media filiación.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAPI-24

Elaboración de boletín de búsqueda y media filiación.

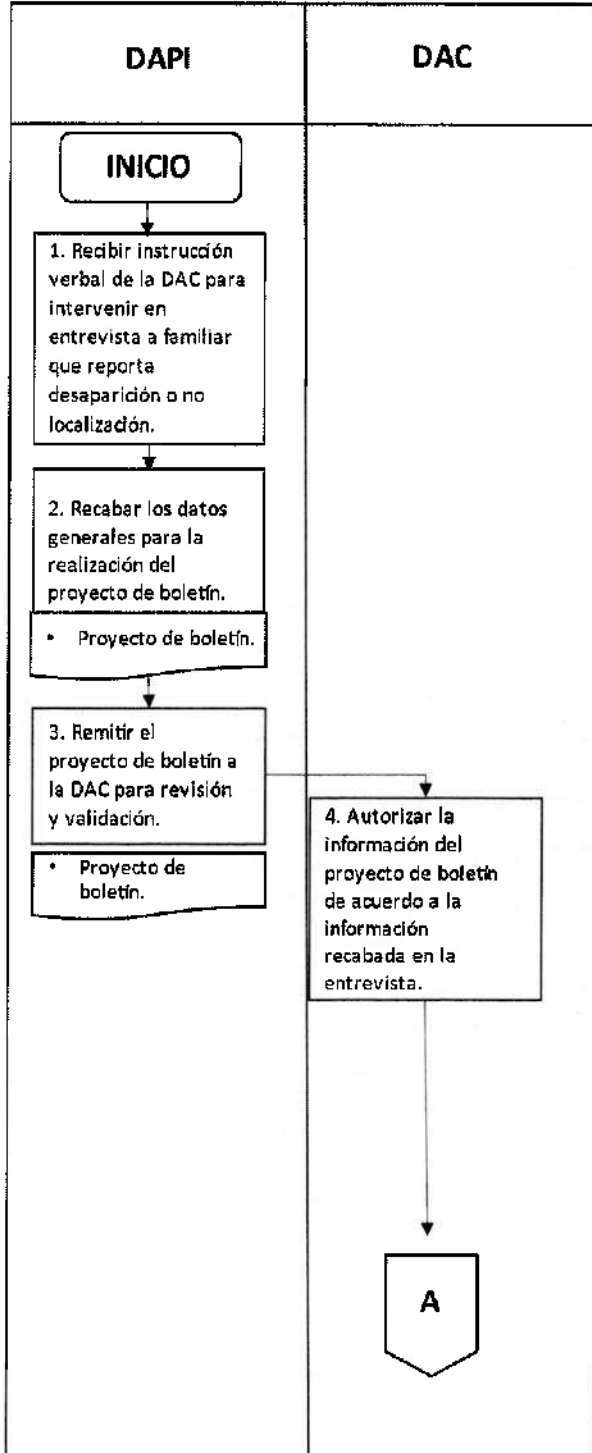
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
DAPI	1.- Recibir instrucción verbal por parte de la Dirección de Análisis de Contexto, para intervenir en la entrevista a familiares que acuden a reportar la desaparición o no localización de una o varias personas.	N/A
DAPI	2.- Recabar los datos generales para la realización del proyecto de boletín de búsqueda de la o las personas desaparecida o no localizada.	Proyecto de boletín
DAPI	3.- Remitir el proyecto de boletín de búsqueda a la Dirección de Análisis de Contexto para la revisión y validación correspondiente.	Proyecto de boletín
DAC ²	4.- Autorizar la información del proyecto de boletín respecto a las características fisionómicas, lugar y fecha de la desaparición y datos generales de acuerdo a los datos recabados en la entrevista.	Proyecto de boletín
DAPI	5.- Dar lectura en la entrevista el proyecto de boletín de búsqueda para recabar la autorización de los familiares.	Proyecto de boletín
	¿Los familiares autorizan el proyecto de boletín? NO. Continúa actividad no. 10 SI. Continúa actividad no. 12	N/A
DAPI	6.- Solicitar de manera verbal al familiar señale cuales con las adecuaciones que se requieren realizar para que autorice el proyecto de boletín.	N/A
DAPI	7.- Realizar los cambios al proyecto de boletín solicitados por el familiar. Continuar con la actividad no. 3	Proyecto de boletín
DAPI	8.- Solicitar al familiar firme de conformidad con el contenido vertido en el boletín de búsqueda.	Boletín de Búsqueda y Media Filiación
DAPI	9.- Remitir el Boletín de Búsqueda y Media Filiación al Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación, para la digitalización y difusión correspondiente.	Boletín de Búsqueda y Media Filiación

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAC.	Dirección de Análisis de Contexto.
DAPI.	Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información.
DVDMC	Departamento de Vinculación y Desarrollo con Medios de Comunicación.

DIAGRAMA DE FLUJO DAPI-24

Elaboración de boletín de búsqueda y media filiación.



DAPI

A

5. Dar lectura en la entrevista el proyecto de boletín para autorización del familiar.

- Proyecto de boletín.

¿Familiar autoriza el proyecto de boletín?

1. SI

2. NO

6. Solicitar de manera verbal al familiar las adecuaciones que requiera en el proyecto de boletín.

- Proyecto de boletín.

7. Realizar los cambios al proyecto de boletín solicitados por el familiar.

- Proyecto de boletín.

3

8. Solicitar al familiar firme de conformidad con el contenido del boletín.

- Proyecto de boletín.

9. Remitir el Boletín de Búsqueda y Media Filiación al DVDMC para la digitalización y difusión.

- Boletín de Búsqueda y Media Filiación.

FIN



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

5.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO DE PATRONES DE DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	DESARROLLAR UN REGISTRO DE PATRONES QUE PERMITA EL ANÁLISIS COMPARATIVO, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES RECURRENTES DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ANALIZAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LA CBPEP. ❖ INTEGRAR EL REGISTRO DE PATRONES DE LA DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA. ❖ IDENTIFICAR LOS PATRONES DE CRIMINALIDAD, DESAPARICIÓN Y COMPORTAMIENTO.
DESCRIPCIÓN	LA CREACIÓN Y ALIMENTACIÓN PERMANENTE DE UN REGISTRO DE PATRONES DE DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUE ACTUE COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA CONOCER E IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE CARACTERÍSTICAS, PATRONES DE DESAPARICIÓN, DE COMPORTAMIENTO, DELICTIVOS Y MODUS OPERANDI DE ESTRUCTURAS DELICTIVAS PRESENTES EN LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN Y ESTAS A SU VEZ PERMITAN PLANIFICAR ACCIONES ESTAREGICAS DE BÚSQUEDA, ADEMÁS DE CONTRIBUIR AL ANÁLISIS DE CONTEXTO (INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA).
CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ANÁLISIS Y EVALUZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ DE LOS EXPEDIENTES DE LA CBPEP. ❖ DESARROLLADOR ❖ DETERMINAR LOS RUBROS QUE CONTENDRA EL REGISTRO DE PATRONES. ❖ GESTIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE PATRONES, IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS EXPEDIENTES DE BÚSQUEDA.



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 29 de enero del 2024.

Estudio de patrones

La actividad de identificar objetos o comportamientos que son recurrentes y clasificarlos, es denominada reconocimiento de patrones.

Definición de reconocimiento de patrones

El reconocimiento de patrones es una disciplina encargada de identificar figuras, reconocer formas o leer patrones, con la finalidad de recopilar información sobre el objeto que se está estudiando y asignarlo a un grupo o clase.

Para entender este concepto de manera más fácil, desglosemos los siguientes términos:

- Reconocer: Distinguir un objeto entre varios, ya que dicho objeto posee características y atributos propios que lo diferencia del resto.
- Patrón: Es un objeto que presenta cierto comportamiento y/o características ya conocidas.
- Clase: Es un grupo de objetos que comparten los mismos atributos y/o comportamientos.
- Atributo: Es cualquier medida o cualidad extraíble. Constituye los parámetros, factores, variables y comportamientos.

MARCO TEÓRICO

Razonamiento

Identificación de Patrones

Los patrones se consideran como "algo" que se repite con regularidad. Castro (1995), Stacey (1989). Los patrones se refieren a representaciones internas y externas. Las internas al individuo se encuentran relacionadas de manera significativa con lo que observan en su entorno; cuando a partir de una regularidad observada, se busca un patrón que sea válido para más casos, se ha hablado de generalización.



6.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	CREAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO DE PUEBLA
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS GEOGRÁFICOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, HISTÓRICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE PUEBLA. ❖ BUSCAR LOS FACTORES QUE CONECTEN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS QUE PERMITAN ASOCIAR CASOS Y RECONSTRUIR REALIDADES EN UN MUNICIPIO ESPECIFICO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN UN MARCO TEMPORAL.
DESCRIPCIÓN	<p>CONTAR CON UN ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REFLEJE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LOS 217 MUNICIPIOS, IDENTIFICANDO LOS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, PATRONES DE CRIMINALIDAD, REDES DE VÍNCULOS, DELITOS ASOCIADOS, MODUS OPERANDI, DINÁMICA DE VIOLENCIA, PERFIL CRIMINOLÓGICO (VÍCTIMAS DIRECTAS), COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE UN ESTUDIO VICTIMOLÓGICO (VÍCTIMAS INDIRECTAS), ESTUDIO DE LÍNEAS DE TIEMPO Y EL ANÁLISIS DE RESULTADO QUE PERMITA LA COMPRESIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN GENERAL.</p>
CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LA METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO DE PUEBLA. ❖ CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO: <ul style="list-style-type: none"> ○ INTRODUCCIÓN. ○ METODOLOGÍA. ○ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ○ CONTEXTO HISTÓRICO. ○ CONTEXTO POLÍTICO. ○ REDES DE VÍNCULOS. ○ ANÁLISIS CUALITATIVO DE RESULTADO. ○ ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO: <ul style="list-style-type: none"> • POBLACIÓN. • ECONOMÍA. • EDUCACIÓN. ○ ANÁLISIS GEOGRÁFICO: <ul style="list-style-type: none"> • UBICACIÓN GEOGRÁFICA. • HIDROGRAFÍA. • CLIMA. ○ ESTUDIO VÍCTIMOLÓGICO. ○ ANÁLISIS DE RESULTADO.

Tarjeta informativa: Metodología empleada en la elaboración del Análisis de Contexto.

**Comisión de Búsqueda de
Personas del Estado de
Puebla**

Una vez analizado y estudiado se identificaron áreas de oportunidad para mejorar la metodología del análisis de contexto consistentes en la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, redes de vínculos, patrones de criminalidad, delitos asociados, modus operandi, dinámica de violencia, estudio de líneas de tiempo, genograma familiar, estudio victimológico (víctimas indirectas), análisis de telefonía, análisis de resultado, perfil criminológico (víctimas directas), comprobación de hipótesis de investigación, lo que ha generado optimización de recurso humano, material y tecnológicos, así como la efectividad de las hipótesis planteadas.

Una vez concluido el estudio se agregaron al Análisis de Contexto, son los siguientes:

Introducción:

Breve resumen del Análisis de Contexto de la desaparición o no localización.

Metodología utilizada (pasos a seguir en la elaboración):

Utilizando el métodos científicos analítico, en sus variables de inducción y deducción, cualitativas, cuantitativas, validación de la información de fuentes abiertas, cerradas y la aplicación del ciclo de inteligencia.

Planteamiento del problema:

Retrospectiva del contexto.

Formulación de hipótesis:

Una vez sistematizada la información se obtiene una explicación asertiva y se genera la formulación de una o más hipótesis.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

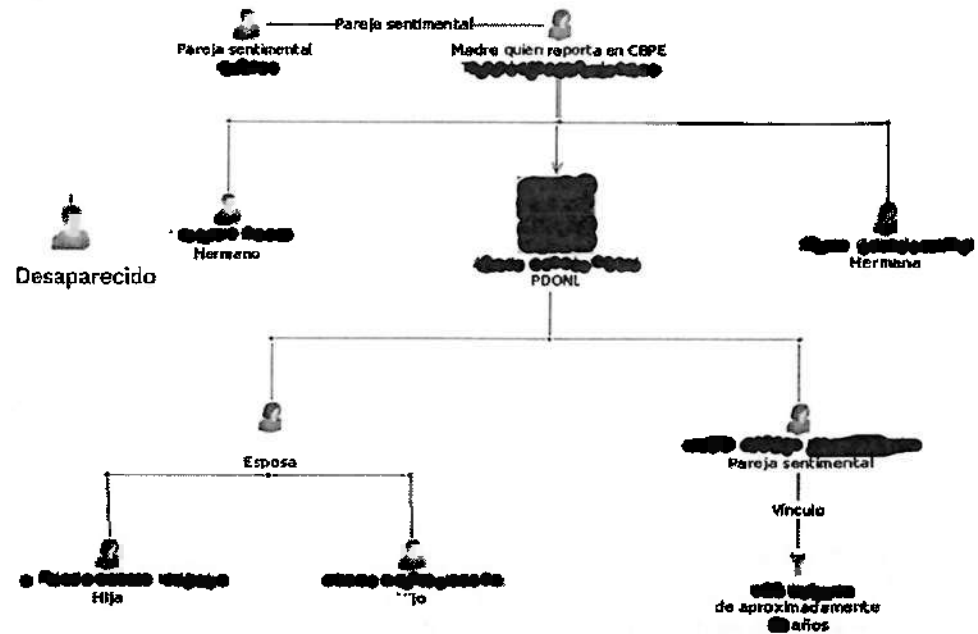
Tarjeta informativa: Metodología empleada en la elaboración del Análisis de Contexto.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Genograma familiar:

Es la representación gráfica del sistema familiar primario con al menos tres generaciones y sus relaciones entre sí, a través de símbolos geométricos de diferentes tipos de líneas que permiten evidenciar la estructura y funcionalidad de la familia.

Ejemplo de genograma familiar:



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Tarjeta informativa: Metodología empleada en la elaboración del Análisis de Contexto.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

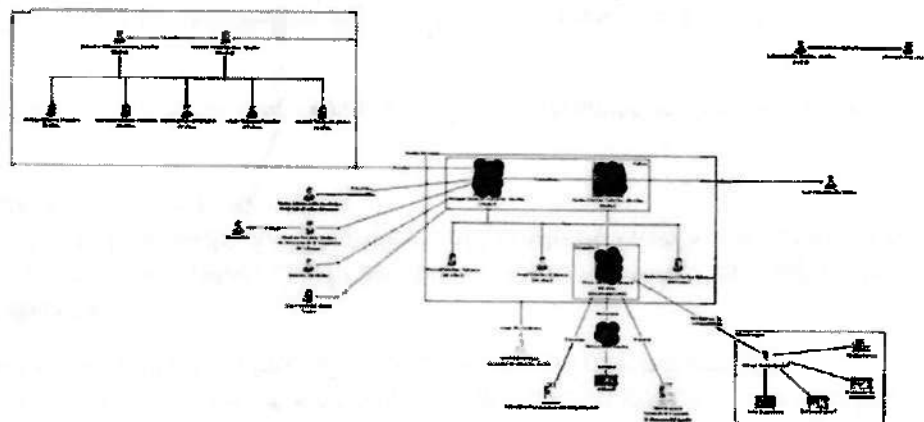
Perfil victimológico (víctima directa):

Permite elaborar una biografía de la víctima, incluyendo los datos necesarios para estudiar la información por medio de un análisis victimológico el cual permite identificar los factores y circunstancias que contribuyan al esclarecimiento del delito.

Red de vínculos:

Permite conocer el entorno de las víctimas directas, sus actividades, relaciones sociales, vínculos delincuenciales por medio de los lazos establecidos en el estudio de su sistema de vínculos.

Ejemplo de red de vínculos:



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Tarjeta informativa: Metodología empleada en la elaboración del Análisis de Contexto.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Análisis de resultado:

Es la parte conclusiva del análisis de contexto en el que se procesa la información que se ha recolectado, analizado, tratado, evaluado, en el estudio y se presenta de manera sistematizada con la intención de concluir con datos asertivos

Estudio victimológico (víctimas indirectas):

Permite garantizar el derecho de las víctimas indirectas a la justicia en cumplimiento a las reglas del debido proceso, estableciendo los deberes y obligaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Puebla, así como, de todos aquellos que intervenga en el seguimiento de las acciones de búsqueda y su procedimiento.

Hipótesis de localización:

Proposición, fundamentada del estudio de la información obtenida sobre el paradero actual de una persona desaparecida o no localizada.

Prospectiva:

Una vez sistematizada la información, se sugieren realizar acciones de búsqueda de gabinete y campo, con la finalidad de obtener una posible localización y/o recabar información de la víctima directa.

Sustento jurídico:

Término que se refiere a la parte de la ley que se utiliza como base o referencia para resolver un caso en particular.

Resultados: Este estudio ha ayudado, en establecer acciones estratégicas, planeadas que permite controlar las actuaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, estableciendo directrices focalizadas, optimizando los recursos humanos, materiales y tecnológico, a través de la evaluación de mejora continua que permite trabajos con resultados profesionales y efectivos



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



SG/CBPEP/DAC/AC/xxx/2023

Asunto: Análisis de Contexto

Expediente de búsqueda:

CBP-XXX/202X

ANÁLISIS DE CONTEXTO DE [REDACTED] EXPEDIENTE DE BÚSQUDA CBP-XXX/202X

I. Introducción.

El análisis de contexto es una herramienta clave para la búsqueda de personas desaparecidas y/o no localizadas, tienen como objetivo coadyuvar en la búsqueda de personas en el Estado de Puebla, a partir de la construcción metodológica de hipótesis de desaparición, localización e identificación. A partir del estudio de las circunstancias y factores asociados a las desapariciones, se ofrece un conjunto amplio de opciones para orientar la búsqueda de las personas desaparecidas y/o no localizadas, atendiendo los casos de manera exhaustiva sin aislarlos a otros fenómenos o eventos que ocurren en los escenarios históricos, políticos, sociológicos, antropológicos y victimológicos que nos permite la comprensión de la problemática de la desaparición en general y de las desapariciones particulares, los patrones de criminalidad en el lugar de la desaparición, las características de las víctimas de desaparición y las condiciones de riesgo para las instituciones y víctimas indirectas que emprenden su búsqueda.

II. Metodología utilizada.

Se utiliza el método científico analítico, con las variables inductivo, deductivo, cualitativo y cuantitativo que conjugan y validan la información de fuentes abiertas y cerradas, que ayuden a comprender y a proponer otra perspectiva del fenómeno de desaparición.

III. Planteamiento del problema.

El 21 de noviembre del 2023, se recibió el oficio número [REDACTED] suscrito por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, quien informa la desaparición o no localización del [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, quien fue visto por última vez el XX de octubre del 202X, en el municipio de [REDACTED], Puebla. A1





IV. Retrospectiva de Contexto.

Se tuvo la entrevista con la/el C. [REDACTED], quien manifestó que el viernes XX de octubre del 202X, a las 12:00 horas se encontraban en el domicilio de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], posteriormente [REDACTED] salió del domicilio de su hija pero iba tomado y refirió que iría a [REDACTED], ya que iría a ver a sus amigos conocidos como el [REDACTED], en ese grupo hay personas jóvenes y adultos mayores, pero no conoce el nombre de ninguno de ellos.

Indicó que un vecino y amigo de nombre [REDACTED] comentó que se encontró a su esposo (sin referir el lugar) y lo llevo a su vehículo del cual desconoce su vehículo, solo sabe que es de color blanco, refiriendo que iría rumbo a [REDACTED], sin embargo, se descompuso su vehículo y Vidal se comunicó con sus hermanos (no refirió los nombres) para pedirles apoyo y lo fueran a traer, pero su esposo [REDACTED] no se quiso subir lo dejó con un señor de nombre [REDACTED] sin mencionar sus apellidos, pero sabe que su domicilio está en la [REDACTED] Puebla, por lo que fue al domicilio de [REDACTED] a solicitar información, pero una [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] de edad les informa que no se encuentra y este tomando. Por otra parte, [REDACTED] refiere que tiene testigos que dejó a [REDACTED] en dicho lugar.

Añadió que [REDACTED] es alcohólico ya que desde los [REDACTED] de edad ingirió [REDACTED] o [REDACTED] pero su esposo al momento de ingerir bebidas alcohólicas es tranquilo y no ha tenido problemas con nadie, además de que no ha sido detenido.

Señaló que [REDACTED] tiene 2 hermanas de nombres [REDACTED], quienes tienen su domicilio ubicado en [REDACTED], [REDACTED], su esposo no tiene amigos, pero regularmente se la pasaba tomando [REDACTED] donde toman está en la colonia de la cual desconoce, pero esta detrás de la [REDACTED]

Refirió que [REDACTED] en el mes de mayo del 202X, ingreso a un [REDACTED] ubicado en [REDACTED] saliendo en julio del presente año.



V. Genograma Familiar

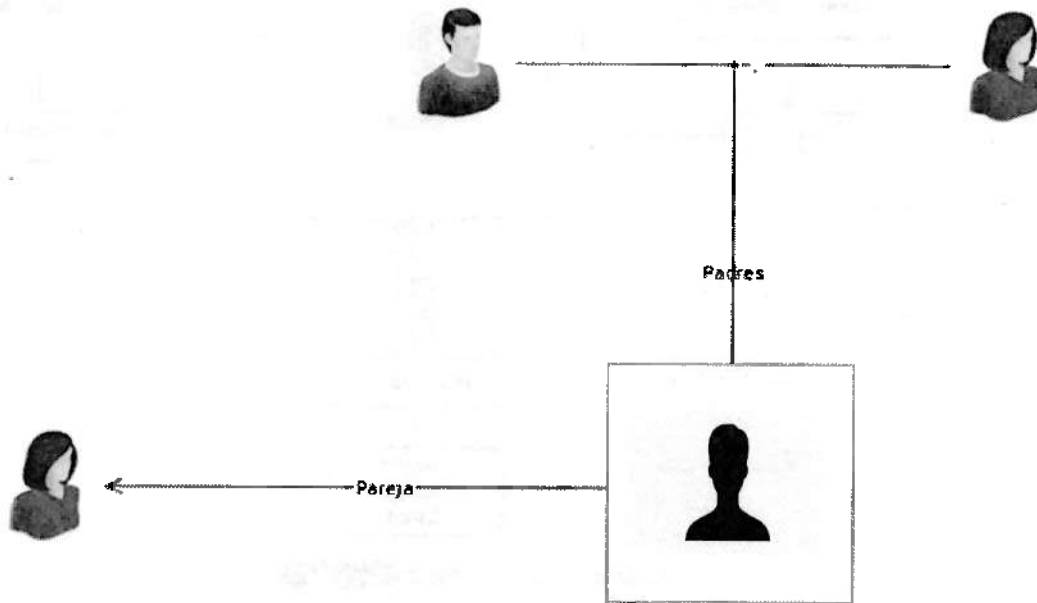


Ilustración 1. Genograma familiar. B2

VI. Ecomapa

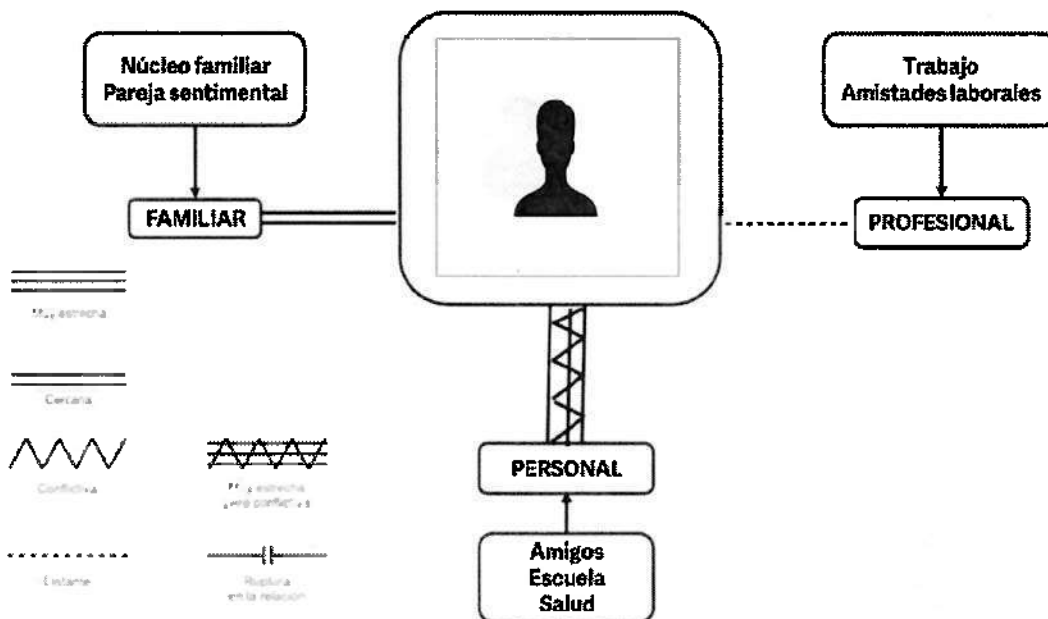


Ilustración 2. Ecomapa

VII. Perfil Victimológico (Víctima Directa)

Con base a la entrevista realizada, se recabo la siguiente información:

[REDACTED]

- Nacionalidad: Mexicana
- Estatura: 1,50 metros aproximadamente
- Edad al momento de su desaparición: [REDACTED] años.
- Edad actual: [REDACTED]
- Compleción: Delgada.
- Tez: Morena.
- Cabello: Corto, lacio.
- Color: Entrecano.
- Cara: Ovalada.
- Mentón: Ovalado.
- Orejas: Pequeñas.
- Frente: Media.



- Cejas: Pobladas.
- Tipo de ojos: Pequeños rasgados.
- Iris: Café oscuro.
- Nariz: Chica, chata.
- Boca: Pequeña.
- Labios: Gruesos.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Número celular: No tiene teléfono.

Escolaridad: Primaria.

Redes sociales: No cuenta con redes sociales.

Ocupación: Comerciante en venta de lonas.

Estado civil: Casado.

Pareja sentimental: [REDACTED]

Amistades: Ingería bebidas alcohólicas con el [REDACTED], quienes toman cerca de la [REDACTED]

Adicciones: Alcohólico.

Señas particulares: Usa barba y bigote, tatuajes en ambas manos en la mano derecha tiene cicatriz por quemadura, en pie derecho no tiene el dedo gordo y en la pierna derecha cicatriz de 15 centímetros, cicatriz en la frente de aproximadamente 3 centímetros y ambas orejas perforadas.

Vestimenta: Camisa tipo vaquera con un gallo al lado de color azul cielo, pantalón de mezclilla azul oscuro, botines de color café y cinturón café.

VIII. Contextos históricos

Un total de **675** personas reportadas como no localizadas en Puebla, entre 2005 y 2023, fueron encontradas sin vida, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), cifra que representa un promedio de 37 casos por año.



Las estadísticas oficiales señalan **cinco casos** en los municipios de Huejotzingo, Teziutlán, Chignahuapan, mientras que, en Acajete y Tlatlauquitepec, hubo cuatro reportes; mientras que se dieron a conocer tres fallecidos en Tlatlauquitepec, Chalchicomula, San Salvador El Verde, Pantepec, Quecholac y Cuetzalan. **B2**

La Jornada de Oriente



Ilustración 4. Nota periodística del municipio de San Salvador El Verde. Consultado en: https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/suma-puebla-675-personas-reportadas-como-desaparecidas-y-halladas-sin-vida-segun-el-rnpdno/#google_vignette

Contexto político del municipio

El edil [redacted], reconoció insuficiencia policiaca dentro de la cabecera municipal y las seis juntas auxiliares, donde se han conformado brigadas ciudadanas para combatir a la delincuencia.

Detalló que la falta de [redacted] ha motivado la conformación de grupos ciudadanos que realizan rondines de vigilancia únicamente durante el día y sin ningún tipo de armas, ya que –dijo– la ley es clara y la seguridad está a cargo únicamente de la policía municipal.

El edil manifestó que en juntas auxiliares como San Andrés Hueyacatitla se ha detectado la presencia de al menos 38 jóvenes que apoyan el trabajo de los policías municipales, mismo hecho se repite en el resto de las comunidades no obstante



los trabajos de estos grupos de hace bajo la supervisión de las autoridades y bajo previa capacitación.

Aunque [redacted] reconoció que [redacted] que conforman el cuerpo policiaco son insuficientes para atender a la población de S [redacted], señaló que por el momento su gobierno no está en posibilidades de contratar más elementos, debido a que en breve habrán de iniciarse obras como la construcción del CESSA y la universidad a distancia, el recurso para renovar el parque vehicular de la policía. **B2**

Red de vínculos

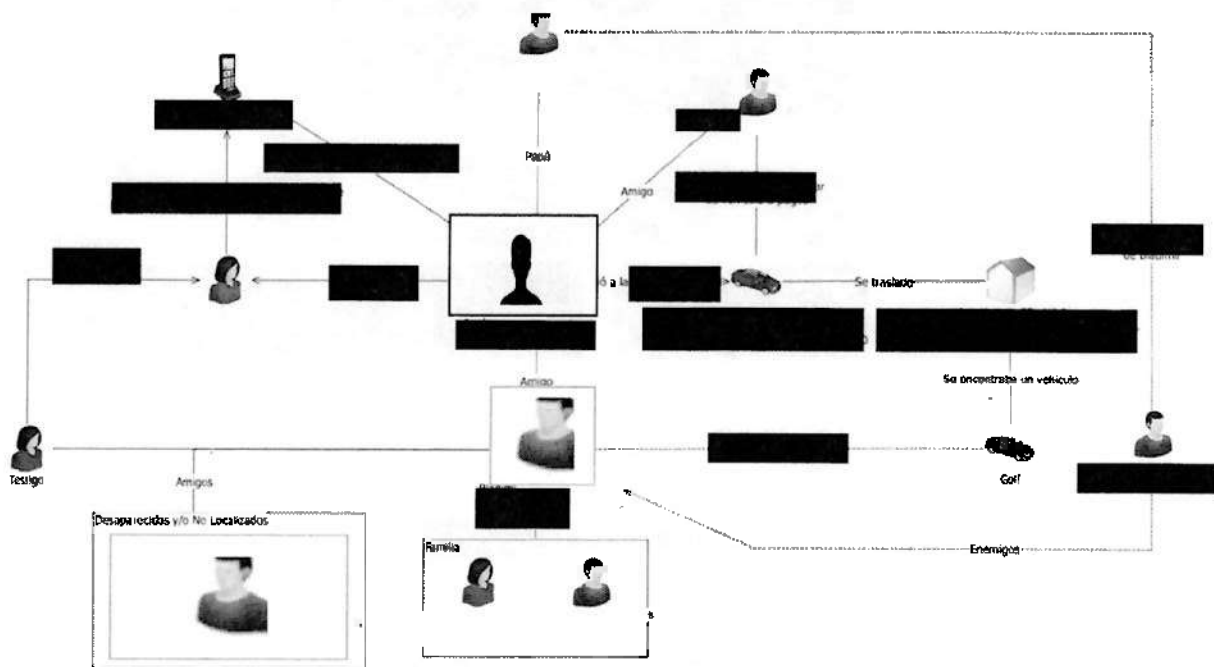


Ilustración 5. Red de vínculos. **B2**



Historial de personas desaparecidas y no localizadas en el municipio de [REDACTED]

Al evaluar la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) hay un total de **61** personas reportadas como desaparecidas de las cuales **10** personas están desaparecidas, **8** no localizada, **43** están localizadas (**3** sin vida y **40** con vida). **B2**

ENTIDADES FEDERATIVAS: ESTATUS DE LA PERSONA: PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS Y LOCALIZADAS, MUNICIPIO DE DESAPARICIÓN: AMOZOC, RANGO DE FECHAS DE HECHOS: 01/09/2022 - 22/11/2023, RANGO DE EDAD: DESDE 18 AÑOS HASTA 38 AÑOS



Ilustración 6. Personas desaparecidas y No Localizadas en el municipio de San Salvador El Verde, Puebla.

Consultado en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Estudio sociodemográfico del municipio de [REDACTED]

Población

La población total de Amozoc en 2020 fue 125,876 habitantes, siendo 51.2% mujeres y 48.8% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (12,491 habitantes), 10 a 14 años (12,474 habitantes) y 5 a 9 años (11,944 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.3% de la población total.

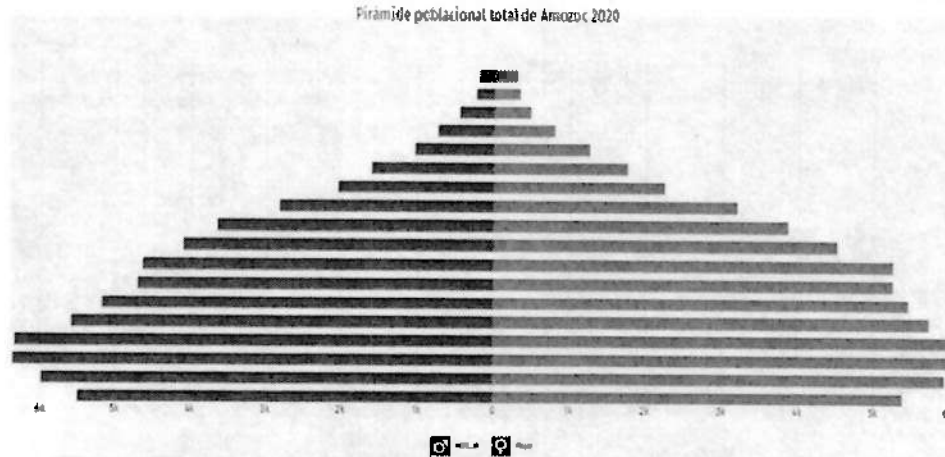


Ilustración 7. Pirámide poblacional total de Puebla 2020. Consultado en:
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/Amozoc#population-and-housing>

Economía

Las ocupaciones con más trabajadores durante el segundo trimestre de 2023 fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (251k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (191k) y Comerciantes en Establecimientos (150k).



Distribución fuerza laboral Total por ocupaciones en Puebla
(segundo trimestre de 2023)



Ilustración 8. Distribución fuerza al total por ocupaciones en Amozoc.

Educación

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Amozoc según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de [redacted] fueron Secundaria (26.9k personas o 31.7% del total), Preparatoria o Bachillerato General (21.8k personas o 25.7% del total) y Primaria (21.7k personas o 25.7% del total).

Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.



Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Amozoc
(Distribución de la población total)

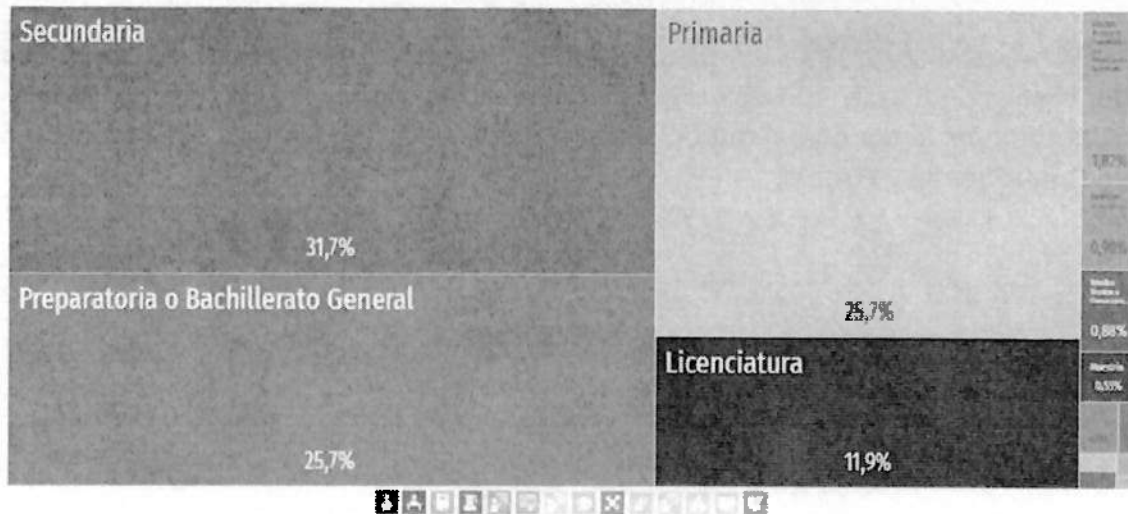


Ilustración 9. Distribución de educación en Amozoc.

La tasa de analfabetismo de [REDACTED] en 2020 fue 4.5%. Del total de población analfabeta, 34% correspondió a hombres y 66% a mujeres.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Distribución de la población analfabeta de Amozoc, 2020

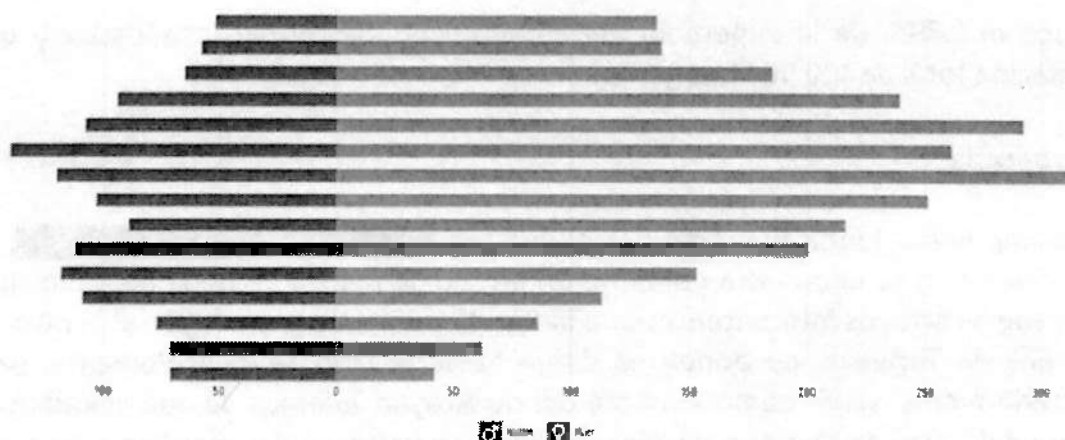


Ilustración 10. Distribución de analfabetismo en Amozoc (hombres-mujeres).

Análisis geográfico del municipio de [REDACTED], Puebla



Ubicación Geográfica

El municipio de A██████, colinda al norte con los municipios de Puebla y Tepatlaxco de Hidalgo; al este con los municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Acajete y Cuautinchán; al sur con el municipio de Cuautinchán; al oeste con los municipios de Cuautinchán y Puebla.



Ilustración 9. Municipio de Amozoc. Consultado en:
<https://www.ciudadesdemimexico.com.mx/puebla/amosoc>

Ocupa el 0.39% de la superficie del Estado. Cuenta con 47 localidades y una población total de 100 964 habitantes

Hidrografía.

El último lugar donde fue visto por última vez ██████████, se identificó que se encuentra cerca de un arroyo, la fuente de agua del municipio procede de arroyos intermitentes que bañan el municipio y confluyen al centro, en el Valle de Tepeaca, de donde se dirige hacia el Oriente, o al Poniente, para posteriormente servir como afluente del río Atoyac, además de que colinda con Punta del Cerro de Mendizabal, dicha zona se encuentran diversas barrancas, por lo que se propone realizar una búsqueda, realizando prospección en franjas, así como búsqueda en el río de punto a punto.





Ilustración 10. Mapa de Amozoc.

Polígono de búsqueda



Ilustración 11. Polígono de búsqueda sugerido.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Notas periodísticas:

1 - Fueron halladas algunas pertenencias del hombre de la tercera edad que el viernes pasado fue arrastrado por la corriente tras caer a la barranca de Santiago en Amozoc luego de la intensa lluvia.

Hallan pertenencias de hombre arrastrado por corriente de barranca en Amozoc

Voluntarios buscan el cuerpo de la persona de la tercera edad



Ilustración 12. Notas periodísticas. Consultado en:

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/hallan-pertenencias-de-hombre-arrastrado-por-corriente-de-barranca-en-amozoc-puebla-lluvia-clima-san-mateo-mendizabal-chachapa-3741865.html>

2 - Un tiradero clandestino de ataúdes fue descubierto recientemente por vecinos de la zona aledaña al Camino Real a Alpuyeca, que conecta la capital poblana con dicha comunidad, así como con la Academia Estatal de Policía y Chachapa.
<https://www.milenio.com/policia/descubren-tiradero-ataudes-santa-cruz-alpuyeca-puebla>



Descubren tiradero de ataúdes en Santa Cruz Alpuyeca, Puebla

En el lugar se pueden apreciar los restos de al menos 5 cajas mortuorias; algunas presentan manchas de sangre.



Ilustración 13. Nota periodística. Consultado en: <https://www.milenio.com/policia/descubren-tiradero-ataudes-santa-cruz-alpuyeca-puebla>

Clima

El municipio se localiza dentro de la zona de los climas templados del Valle de Tepeaca; identificándose el clima templado subhúmedo con lluvias en verano que se presenta en una franja latitudinal del sur del municipio predominando en las primeras estribaciones de la Malinche; y el clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano presentándose en las zonas más altas del volcán la Malinche, excluyendo la cumbre que presenta clima frío.

Templado subhúmedo de mayor humedad con lluvias en verano (73.37%) y templado subhúmedo con humedad media con lluvias en verano (26.63%)

X. Estudio victimológico (Víctima Indirecta)

El presente estudio victimológico, nos permite garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas indirectas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso, estableciendo los deberes y obligaciones específicas a cargo de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Puebla y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con esta.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Las víctimas indirectas de personas desaparecidas; serán los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Las cuales deberán gozar de un trato digno que implique la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de la Comisión o de los particulares.

Conscientes de la autonomía de la victimología, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, a través del presente documento establece mecanismos, medidas y procedimientos, en especial los relacionados con la de asistencia, ayuda, protección, derecho a la verdad, atención a las víctimas, las cuales deben realizarse de manera armónica, eficaz y eficiente entendiéndose siempre como complementarias y no excluyentes.

Lo que contribuye al fortalecimiento de los derechos de las víctimas indirectas, a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen a favor de las víctimas indirectas. Lo que muestra la progresividad de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, la transparencia y la rendición de cuentas. Las víctimas indirectas tienen derecho a conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos hacia las víctimas directas. Y en el caso de los delitos asociados la información será proporcionada por parte de la Fiscalía. Es importante señalar, con independencia a la competencia, que todas las víctimas que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate.

La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla con la finalidad de dejar a salvo los derechos de las víctimas indirectas, vincula su participación activa en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los diferentes mecanismos previstos en los ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas indirectas deberán decidir libremente su participación y tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos.

Bajo el antecedente de referencia, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas, bajo los protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable, sin invadir la esfera de competencia de la Fiscalía.



Esta obligación, incluye la realización de búsqueda en sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de las víctimas. Las búsquedas deberán realizarse con la debida diligencia y competencia y conforme a las normas y protocolos sobre la materia, buscando garantizar siempre la correcta ubicación, recuperación y posterior identificación de los cuerpos u osamentas bajo estándares científicos reconocidos internacionalmente.

Los familiares de las víctimas tienen el derecho a ser informadas sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados en la búsqueda. Generar mecanismos para la investigación independiente, imparcial y competente, que cumpla, con el esclarecimiento histórico, la recuperación de la memoria histórica, La determinación de la responsabilidad individual o institucional de los hechos, el debate sobre la historia oficial.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se deberán realizarse consultas que incluyan la participación y la opinión de las víctimas, grupos de víctimas y de sus familiares. La investigación deberá garantizar los derechos de las víctimas indirectas y de testigos, asegurando que su presencia y declaración sean voluntarias. La investigación deberá seguir protocolos de actuación con el objetivo de garantizar que las declaraciones, conclusiones y pruebas recolectadas puedan ser utilizadas en procedimientos penales como pruebas con las debidas formalidades de ley. Las organizaciones de la sociedad civil, tales como asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, podrán proporcionar a la autoridad competente, los resultados que arrojen sus investigaciones de violaciones a los derechos humanos, con el fin de contribuir con la búsqueda y conocimiento de la verdad. La Comisión deberán dar las garantías necesarias para que esta actividad se pueda realizar de forma libre e independiente.

XI. Código de evaluación.

El presente análisis de contexto fue evaluado por el código 6x6, para la escala de clasificación de veracidad de la fuente y credibilidad de la información.





XII. Análisis de resultado

Con base a la información disponible se desprende las siguientes hipótesis:

- Derivado del tratamiento de información y de acuerdo a la información obtenida en fuentes abiertas posiblemente [REDACTED] y el cuerpo lo hayan ocultado en el municipio de Amozoc.
- Debido a que está involucrado con la desaparición de otras personas, aunado a que su [REDACTED], estaba involucrado en actividades ilícitas, existe la posibilidad de que haya sido vinculado por un grupo criminal para realizar actividades delictivas.

XIII. Prospectiva

Derivado del análisis documental del expediente, se refiere lo siguiente:

- Realizar la revisión de Carpeta de investigación número [REDACTED] con la finalidad de obtener datos que aporten a la actualización del análisis de contexto.
- Remitir oficio de colaboración al Estado de Tlaxcala, el fin de descartar o corroborar que exista algún cuerpo en calidad de desconocido con las características [REDACTED] del XX de octubre del 202X a la presente fecha.
- Remitir oficio a la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de obtener el Cuestionario Ante Mortem y Perfil Genético del [REDACTED]
- Remitir oficio al Instituto de Ciencias Forenses con el fin de descartar o corroborar que exista algún cuerpo en calidad de desconocido con las características [REDACTED] del XX de octubre del 202X a la presente fecha.
- Realizar entrevista complementaria a [REDACTED], esposa [REDACTED], a fin recabar información que aporten a la actualización del análisis de contexto.





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



XIV. Sustento Jurídico

El presente análisis de contexto se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 53 fracción XLVIII, 58 fracción II de la Ley General en Materia de Desaparición Forzadas de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 30 fracción XLIX y artículo 90 fracciones IV, V y VII de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 1, 4 fracción III, 11 fracción XXXVI y 14 fracciones I, VI y IX del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; numerales 64 y 98 letra j, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

7.PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN EN ANÁLISIS DE CONTEXTO
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	IMPULSAR LA CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, ATENDIENDO LOS ESTÁNDARES Y CRITERIOS QUE EMITA LA COMISIÓN NACIONAL.
OBJETIVO ESPECÍFICO	CAPACITAR Y/O CERTIFICAR, CONFORME A LOS ESTÁNDARES EN LA MATERIA, RESPECTO DE LA METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO, INTELIGENCIA, ENTREVISTA, NORMAS DE LA AUTORIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN, A FIN DE CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
DESCRIPCIÓN	QUE EL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE CAPACITE Y/O CERTIFIQUE EN LOS RUBROS ANTES DESCRITOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PERFILES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA QUE CONLLEVEN AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, REFLEJANDO UNA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA QUE PERMITAN LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ESTÁNDARES Y CRITERIOS EMITIDOS POR LA CNB. ❖ PERSONAL A CAPACITAR O CERTIFICAR. ❖ DISEÑAR LOS RUBROS QUE CONTENDRÁN LAS CAPACITACIONES O CERTIFICACIONES. ❖ DETERMINAR LOS CRITERIOS DE CAPACITACIÓN O CERTIFICACIÓN. ❖ GENERAR LA VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE IMPARTIRÁN LAS CAPACITACIONES O CERTIFICACIONES.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.



Mtro. Juan Carlos Valdés Sánchez

ELEMENTOS CONCEPTUALES DE INTELIGENCIA

M. RO. JUAN CARLOS VALDES SANCHEZ

FEBRERO 2024

Negociación y Mediación

Mtro. Juan Carlos Valdés Sánchez.

Febrero 2024

NORMAS DE LA AUTORIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA

Mtro. Juan Carlos Valdés Sánchez

2024.

8. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS INDIRECTAS
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR CONFORME AL RESULTADO DEL ESTUDIO VICTIMAL LA ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS INDIRECTAS, ASÍ COMO REPORTANTES, QUE LES PERMITAN ACCEDER AL APOYO INTEGRAL CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.
OBJETIVO ESPECÍFICO	ORIENTAR A VÍCTIMAS INDIRECTAS A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE BRINDAR EL APOYO INTEGRAL A VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS.
DESCRIPCIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA, PROPORCIONE ORIENTACIÓN ADECUADA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL FENÓMENO SOCIAL DE LA DESAPARICIÓN, PRIORIZANDO SU DERECHO A UNA ATENCIÓN INTEGRAL MULTIDICIPLINARIA QUE LES PERMITA EL PRONTO ACCESO HA LAS DE MEDIDAS DE AYUDA INMEDIATA, ASISTENCIA Y ATENCIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLAS TENDIENTES A LA REPARACIÓN INTEGRAL, POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES Y RESPONSABLES DE PROPORCIONARLAS.
CONTENIDO, FORMATOS Y ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: <ul style="list-style-type: none"> ○ MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA ESTABLECER LA TRAZABILIDAD DE ORIENTACIÓN DE LA COMISIÓN A ESAS INSTITUCIONES. ○ MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA ESTABLECER LA TRAZABILIDAD DE ORIENTACIÓN DE LA COMISIÓN A ESAS INSTITUCIONES. ❖ ESTABLECIMIENTO LOS ACUERDOS DE PROCEBILIDAD. ❖ PRIORIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ REALIZAR CONVERSATORIOS A FIN DE DAR A CONOCER EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LAS INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN TEMAS DE



ATENCIÓN PSICOLÓGICA, MÉDICA, ETC.

- REALIZAR CONVERSATORIOS EN EL TEMA DE PREVENCIÓN SOBRE GRUPOS VULNERABLES Y LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

❖ **ESTADÍSTICA.**

ANEXOS: FORMATO DE OFICIO DE CANALIZACIÓN CEEAVI.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Oficio No. SG/CBPEP/ [REDACTED] /2024

Asunto: El que se indica

Expediente: [REDACTED]

**LICENCIADO GERMÁN CAPORAL FLORES
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PUEBLA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 3, 5 fracción X, 50 párrafo segundo, 53 fracción X, 65, 66 fracción III, 79 y 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 fracciones II y IV, 116 de la Ley General de Víctimas, 82; fracción XVIII, 86 fracción I y VII de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 6, 26 y 30 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 71, 73, 119, 120 y 423 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como los numerales 1, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Por medio del presente solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y en el ámbito de sus atribuciones se brinde **el apoyo integral** a las víctimas indirectas **CC.** [REDACTED]

[REDACTED], padres de [REDACTED], persona que se encuentra desaparecida desde el 19 de febrero del 2023, por lo que esta Comisión inició el expediente de búsqueda número [REDACTED], así mismo la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, dio inicio a la Carpeta de Investigación número [REDACTED]

Para mayor referencia, ponemos a su disposición los números telefónicos de las víctimas indirectas [REDACTED] Esto con la finalidad que las víctimas puedan acceder a las medidas necesarias, para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos. En ese orden de ideas y con la finalidad de dar seguimiento al tema en comento, proporcionamos los datos de contacto, para cualquier duda o aclaración:

- Teléfonos: 22 26 82 12 58 y 22 27 28 98 95.
- Correos electrónicos: comisiondebusqueda@puebla.gob.mx
diranalisisdecontexto@puebla.gob.mx

Av. 29 Oriente, No. 620, colonia Ladrillera de Benítez, Puebla,
Pue. C.P. 72530
comisiondebusqueda@puebla.gob.mx
Teléfono: 22-26-82-12-58





**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

No omito manifestarle que toda la información será de carácter confidencial y deberá ser tratada con estricta reserva, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
09 DE ENERO DEL 2024.

ABOGADO LUIS JAVIER CERVANTES GÓMEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Validó	JCVS
Revisó	RJTM
Realizó	IBP

C.C.P. Javier Aquino Limón. - Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.

Dr. Juan Luis Galán Ruiz - Director de Acciones de Búsqueda - Para su superior conocimiento. Presente.
Archivo interno

Av. 29 Oriente, No. 620, colonia Ladrillera de Benítez, Puebla,
Pue. C.P. 72530
comisiondebúsqueda@puebla.gob.mx
Teléfono: 22-26-82-12-68





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

IV. SUPERVISIÓN Y **MECANISMOS DE** **CONTROL** **INSTITUCIONAL**

11. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	INFORMES TRIMESTRALES, MENSUALES Y ANUALES DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	ELABORAR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE. • REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN HA ENUNCIAR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE. • ESTRUCTURAR EL INFORME.
DESCRIPCIÓN	QUE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ELABORE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES (TRIMESTRALES, MENSUALES Y ANUALES) RESECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, SUS AVANCES Y RESULTADOS DE ESTAS.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CONTENIDO DE LOS INFORMES (TOTAL): <ul style="list-style-type: none"> • FUNDAMENTACIÓN. • ENTREVISTAS. • ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS. • ANÁLISIS DE CONTEXTO. • ANÁLISIS DE GENERALES. • PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE BÚSQUEDA. • CURSOS. • OFICIOS. • MEMORANDUMS. • GRÁFICAS. ❖ ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN. <p>ANEXO: FORMATOS DE INFORMES.</p>



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

INFORME SIMPLIFICADO DE ACTIVIDADES:

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO AÑO 2023.

Av. 29 Oriente número 620, colonia Ladrillera de Benitez, C.P. 72530
Puebla, Pue. Tel. (222) 246 38 30 Ext. 114 o 22 26 82 12 58
Correo electrónico: diranalisisdecontexto@puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Informe de actividades de la Dirección de Análisis de Contexto.

El artículo 14 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, establece que la Dirección de Análisis de Contexto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Someter a consideración de la Persona Titular de la Comisión Estatal los informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda, elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos;

II. Supervisar e informar a la Persona Titular de la Comisión Estatal los resultados obtenidos de la implementación de políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado, así como para la identificación de personas localizadas con vida y de aquellas localizadas en fosas comunes y clandestinas;

III. Coadyuvar con el registro, análisis y procesamiento de la información que genere la Comisión Estatal con motivo del ejercicio de sus funciones;

IV. Proporcionar a la Dirección de Acciones de Búsqueda la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional, en los términos que establezca la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia, y previo acuerdo con la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda;

V. Elaborar los informes que permitan conocer la existencia de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, que sean útiles en el diseño de estrategias de búsqueda;

VI. Realizar los estudios y análisis estratégicos que se requieran sobre la información recabada en las acciones de búsqueda, de conformidad con el Protocolo Homologado de Búsqueda y demás instrumentos rectores;

VII. Proponer, en coordinación con la Dirección de Acciones de Búsqueda, la implementación de acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado;

VIII. Elaborar los programas regionales de Búsqueda de Personas que se diseñen en colaboración con la Comisión Nacional;

IX. Realizar los estudios, investigaciones, análisis y demás evaluaciones necesarias sobre asuntos o temas que incidan en la competencia de la Dirección a su cargo, y



X. Coordinar y vigilar que el desempeño de las unidades administrativas a su cargo se realice con respeto irrestricto a los derechos humanos".

Ahora bien, el artículo 30 fracción VI de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere: *"Integrar, al menos cada tres meses, un informe sobre los avances y resultados de la verificación y supervisión en el cumplimiento del Programa Estatal de Búsqueda, haciendo del conocimiento del mismo al Sistema Estatal, y remitir a la Comisión Nacional los informes que ésta le requiera relativos al cumplimiento, en el ámbito de su competencia, del Programa Nacional de Búsqueda"*; mientras que el numeral 1 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere que esta Comisión como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren el Acuerdo que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y las diversas disposiciones aplicables en la misma entidad federativa.

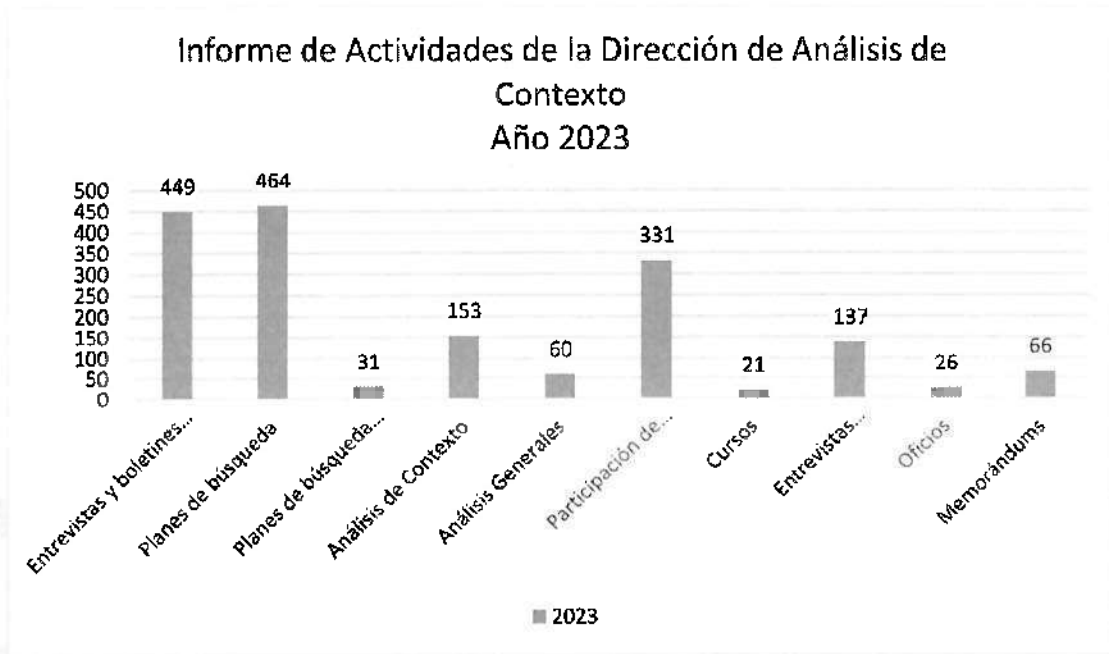
Así mismo, el artículo 34 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, textualmente refiere que la Comisión de Búsqueda, para el desempeño de sus funciones, deberá contar como mínimo con la estructura administrativa siguiente:

II. Área de Análisis de Contexto, la cual desempeñará las funciones previstas en esta Ley, su Reglamento y el Reglamento Interior;

El área de análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda se coordinará con sus homólogas en la Fiscalía General, la Administración Pública Estatal y demás existentes que considere necesarias;

Por lo anterior, esta Dirección de Análisis de Contexto rinde el informe de actividades, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Entrevistas y boletines de búsqueda:	449	
Planes de búsqueda:		464
Planes de búsqueda generalizada:	31	
Análisis de contexto:	153	
Análisis generales:	60	
Participación en Acciones de búsqueda:	331	
Cursos:	21	
Entrevistas complementarias:	137	
Oficios	26	
Memorándums:	66	



Informe que se rinde para los efectos legales a que haya lugar.

Jefe de Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información	Director de Análisis de Contexto
Elaboró Edgar Mondragón Tello	Validó Juan Carlos Valdés Sánchez



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

INFORME SIMPLIFICADO DE ACTIVIDADES:

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
CUARTO TRIMESTRE DEL 2023.
(OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)



Informe de actividades de la Dirección de Análisis de Contexto.

El artículo 14 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, establece que la Dirección de Análisis de Contexto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración de la Persona Titular de la Comisión Estatal los informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda, elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos;
- II. Supervisar e informar a la Persona Titular de la Comisión Estatal los resultados obtenidos de la implementación de políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado, así como para la identificación de personas localizadas con vida y de aquellas localizadas en fosas comunes y clandestinas;
- III. Coadyuvar con el registro, análisis y procesamiento de la información que genere la Comisión Estatal con motivo del ejercicio de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Dirección de Acciones de Búsqueda la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional, en los términos que establezca la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia, y previo acuerdo con la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda;
- V. Elaborar los informes que permitan conocer la existencia de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, que sean útiles en el diseño de estrategias de búsqueda;
- VI. Realizar los estudios y análisis estratégicos que se requieran sobre la información recabada en las acciones de búsqueda, de conformidad con el Protocolo Homologado de Búsqueda y demás instrumentos rectores;
- VII. Proponer, en coordinación con la Dirección de Acciones de Búsqueda, la implementación de acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado;
- VIII. Elaborar los programas regionales de Búsqueda de Personas que se diseñen en colaboración con la Comisión Nacional;
- IX. Realizar los estudios, investigaciones, análisis y demás evaluaciones necesarias sobre asuntos o temas que incidan en la competencia de la Dirección a su cargo, y



X. Coordinar y vigilar que el desempeño de las unidades administrativas a su cargo se realice con respeto irrestricto a los derechos humanos".

Ahora bien, el artículo 30 fracción VI de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere: *"Integrar, al menos cada tres meses, un informe sobre los avances y resultados de la verificación y supervisión en el cumplimiento del Programa Estatal de Búsqueda, haciendo del conocimiento del mismo al Sistema Estatal, y remitir a la Comisión Nacional los informes que ésta le requiera relativos al cumplimiento, en el ámbito de su competencia, del Programa Nacional de Búsqueda"*; mientras que el numeral 1 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere que esta Comisión como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren el Acuerdo que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y las diversas disposiciones aplicables en la misma entidad federativa.

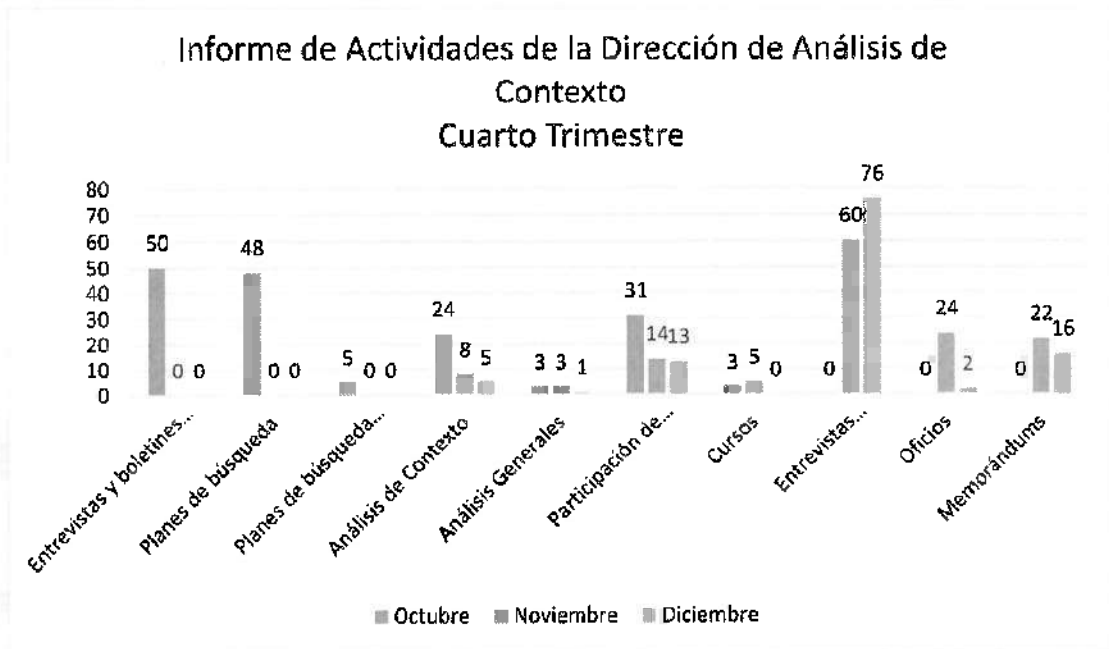
Así mismo, el artículo 34 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, textualmente refiere que la Comisión de Búsqueda, para el desempeño de sus funciones, deberá contar como mínimo con la estructura administrativa siguiente:

II. Área de Análisis de Contexto, la cual desempeñará las funciones previstas en esta Ley, su Reglamento y el Reglamento Interior;

El área de análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda se coordinará con sus homólogas en la Fiscalía General, la Administración Pública Estatal y demás existentes que considere necesarias;

Por lo anterior, esta Dirección de Análisis de Contexto rinde el informe de actividades, del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023.

Entrevistas y boletines de búsqueda:	50	
Planes de búsqueda:		48
Planes de búsqueda generalizada:	05	
Análisis de contexto:	37	
Análisis generales:	07	
Participación en Acciones de búsqueda:	58	
Cursos:	08	
Entrevistas complementarias:	137	
Oficios	26	
Memorándums:	38	



Informe que se rinde para los efectos legales a que haya lugar.

Jefe de Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información	Director de Análisis de Contexto
Elaboró Edgar Mondragón Tello	Validó Juan Carlos Valdés Sánchez



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

INFORME SIMPLIFICADO DE
ACTIVIDADES:

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
DE JULIO DEL 2023.



Informe de actividades de la Dirección de Análisis de Contexto.

El artículo 14 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, establece que la Dirección de Análisis de Contexto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración de la Persona Titular de la Comisión Estatal los informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda, elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos;
- II. Supervisar e informar a la Persona Titular de la Comisión Estatal los resultados obtenidos de la implementación de políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado, así como para la identificación de personas localizadas con vida y de aquellas localizadas en fosas comunes y clandestinas;
- III. Coadyuvar con el registro, análisis y procesamiento de la información que genere la Comisión Estatal con motivo del ejercicio de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Dirección de Acciones de Búsqueda la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional, en los términos que establezca la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia, y previo acuerdo con la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda;
- V. Elaborar los informes que permitan conocer la existencia de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, que sean útiles en el diseño de estrategias de búsqueda;
- VI. Realizar los estudios y análisis estratégicos que se requieran sobre la información recabada en las acciones de búsqueda, de conformidad con el Protocolo Homologado de Búsqueda y demás instrumentos rectores;
- VII. Proponer, en coordinación con la Dirección de Acciones de Búsqueda, la implementación de acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado;
- VIII. Elaborar los programas regionales de Búsqueda de Personas que se diseñen en colaboración con la Comisión Nacional;
- IX. Realizar los estudios, investigaciones, análisis y demás evaluaciones necesarias sobre asuntos o temas que incidan en la competencia de la Dirección a su cargo, y



X. Coordinar y vigilar que el desempeño de las unidades administrativas a su cargo se realice con respeto irrestricto a los derechos humanos”.

Ahora bien, el artículo 30 fracción VI de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere: *“Integrar, al menos cada tres meses, un informe sobre los avances y resultados de la verificación y supervisión en el cumplimiento del Programa Estatal de Búsqueda, haciendo del conocimiento del mismo al Sistema Estatal, y remitir a la Comisión Nacional los informes que ésta le requiera relativos al cumplimiento, en el ámbito de su competencia, del Programa Nacional de Búsqueda”;* mientras que el numeral 1 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, refiere que esta Comisión como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren el Acuerdo que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y las diversas disposiciones aplicables en la misma entidad federativa.

Así mismo, el artículo 34 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, textualmente refiere que la Comisión de Búsqueda, para el desempeño de sus funciones, deberá contar como mínimo con la estructura administrativa siguiente:

II. Área de Análisis de Contexto, la cual desempeñará las funciones previstas en esta Ley, su Reglamento y el Reglamento Interior;

El área de análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda se coordinará con sus homólogas en la Fiscalía General, la Administración Pública Estatal y demás existentes que considere necesarias;

Por lo anterior, esta Dirección de Análisis de Contexto rinde el informe de actividades, del periodo comprendido del 01 al 31 de julio del 2023.

Entrevistas y boletines de búsqueda:	57
Planes de búsqueda (totales):	62
Mujeres	23
Hombre	39
Planes de búsqueda generalizada:	3
Análisis de contexto:	16
Análisis generales:	0
Participación en Acciones de búsqueda:	53
Cursos:	5



Informe que se rinde para los efectos legales a que haya lugar.

Jefe de Departamento de Análisis y Procesamiento de la Información	Director de Análisis de Contexto
Elaboró Edgar Mondragón Tello	Validó Juan Carlos Valdés Sánchez

12. PROGRAMA DE TRABAJO EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LIBRO DE GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	CREAR E INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.
OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • DETERMINAR LOS RUBROS QUE CONTENDRÁ EL LIBRO DE GOBIERNO. • REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRARÁ EN LA BASE DE DATOS. • REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA INFORMACIÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO.
DESCRIPCIÓN	QUE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO CUENTE CON UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, QUE PERMITA LA RECOPIACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CENTRAL GENERADA DICHA DIRECCIÓN.
CONTENIDO	<p>❖ CONTENIDO DEL LIBRO DE GOBIERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE CONTEXTO. <ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO. • ANÁLISIS CON SOFTWARE. <ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS CON SOFTWARE. • ANÁLISIS GENERAL. <ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS GENERAL. • OFICIOS GENERADOS. <ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA DE ELABORACIÓN DEL OFICIO. ○ DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN AL CUAL ESTA DIRIGIDO EL OFICIO. ○ ASUNTO DEL OFICIO. • ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS. <ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA DE ENTREVISTA COMPLEMENTARIA. ○ PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA (ENTREVISTA COMPLEMENTARIA). ○ NOMBRE DE LA PERSONA ENTREVISTADA (COMPLEMENTARIA). ○ PARENTESCO (ENTREVISTA COMPLEMENTARIA).





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

INSUMOS

DIRECCIÓN DE
ANÁLISIS DE CONTEXTO

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

NOTA: SOLICITUD DE RECURSOS FEDERALES.

1.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, *HERRAMIENTA E *INSUMOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • OTRO SOFTWARE (RAPID DNA (DE ANDE®) (1) • OTRA HERRAMIENTA (LAVADORA DE PRESIÓN ELÉCTRICA) (3) • OTRO INSUMO PARA IDENTIFICACIÓN HUMANA (KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN) (1) • OTRO INSUMO PARA IDENTIFICACIÓN HUMANA (KIT DE AMPLIFICACIÓN DE ADN) (1) • OTRO INSUMO PARA IDENTIFICACIÓN HUMANA (KIT DE GENOTIPIFICACIÓN) (1) • LANCETAS (PENDIENTE) • HISOPOS (PENDIENTE) • GUANTES DE NITRILO (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA CUENTE CON LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y MATERIAL NECESARIOS PARA INICIAR E IMPLEMENTAR DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LA IDENTIFICACIÓN HUMANA, LOGRANDO QUE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN LA COMISIÓN QUE REQUIERAN EL PERFIL GENÉTICO CUENTEN CON EL MISMO, PRIORIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS.
COSTO ESTIMADO	

Secretaría de Gobernación

Gobierno del Estado de Puebla

2.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none">• ARCHIVERO (2)• CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (1)• SERVIDOR (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADAS Y GENERALIZADAS DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS A IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN COORDINACIÓN CON LAS VÍCTIMAS.
COSTO ESTIMADO	

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

3.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVERO (2) • CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (1) • SERVIDOR (1) • DISCO DURO (EXTERNO ESTADO SÓLIDO DE 16 TB) (2)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS Y EL EQUIPO MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN GENERADA EN LAS BÚSQUEDAS INDIVIDUALIZADAS Y GENERALIZADAS DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL ESTADO DE PUEBLA , A FIN DE LOGRAR LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN TEMPRANA DE LOS CUERPOS Y RESTOS HUMANOS INGRESADOS EN EL MISMO.
COSTO ESTIMADO	

4.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVERO (2) • CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (1) • SERVIDOR (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPO MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS BÚSQUEDAS INDIVIDUALIZADAS Y GENERALIZADAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO DE QUELLAS HA IMPLEMENTARSE EN LOS ALBERGUES ADMINISTRADOS POR EL SISTEMA ESTATAL DIF ASÍ COMO EN AQUELLOS OPERADOS POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTENGAN COLABORACIÓN CON DICHA INSTITUCIÓN, TENDIENTES A LA VERIFICACIÓN Y CONTROL EN BASE DE DATOS DE LAS PERSONAS EN ELLOS RESGUARDADOS.
COSTO ESTIMADO	

6.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	* EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	• OTRO EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS (INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED - 50 METROS) (1).
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA CUENTE CON LA INSTALACIÓN DE CABLEADO E INTERNET ÓPTIMO PARA EL DESARROLLO CORRECTO DE LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE PATRONES , QUE PERMITIRÁ LA IDENTIFICACIÓN DE ESTOS, ASÍ COMO DE PATRONES DE COMPORTAMIENTO, DELICTIVOS Y MODUS OPERANDI DE ESTRUCTURAS DELICTIVAS PRESENTES EN LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, DATOS INDISPENSABLES PARA LA PLANIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE CONTEXTO TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS REPORTADAS.
COSTO ESTIMADO	

6.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • IMPRESORA (A COLOR) (2) • PLOTTER (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA CUENTE CON UN SISTEMA OPERATIVO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL ESTADO DE PUEBLA , EL CUAL CONSISTIRÁ EN EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA DESAPARICIÓN, SUS CIRCUNSTANCIAS Y FACTORES SIGNIFICATIVOS PRESENTES EN LOS 217 MUNICIPIOS, PERMITIENDO CONOCER Y COMPRENDER LA SITUACIÓN DE DICHO FENÓMENO SOCIAL PRESENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA POBLANA.
COSTO ESTIMADO	

7.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • PANTALLA (1) • CÁMARA WEB (6) • PROYECTOR (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTE CON UN ÁREA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO INTEGRADA POR PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PERFILES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA QUE CONLLEVEN AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, REFLEJANDO UNA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA QUE CONLLEVEN A LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, PRIORIZANDO EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS.
COSTO ESTIMADO	

8.

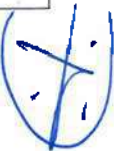
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVERO (2) • PROYECTOR (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA CUENTE CON EL EQUIPO MOBILIARIO, ASÍ COMO CON EL DISPOSITIVO OPTICO NECESARIO PARA LA PROYECCIÓN DE DIGITAL DE VIDEOS Y DOCUMENTOS (WORD, PDF, POWER POINT), MATERIA DE LAS MESAS DE TRABAJO O REUNIONES CELEBRADAS EN COORDINACIÓN CON DISTINTAS AUTORIDADES Y VICTIMAS INDIRECTAS DEL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN.
COSTO ESTIMADO	

9.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS*DESARROLLO DE SOFTWARE
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (1) • SERVIDOR (1) • REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CUENTE CON EL SOPORTE TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO Y NECESARIO PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL, QUE FUNJA COMO UN SISTEMA DE DATOS QUE GENERE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO REPORTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES E INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO, TENDIENTES A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
COSTO ESTIMADO	

10.

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, * EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS *ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y *EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVERO (2) • OTRO EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO Y ACCESORIOS (INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED - 50 METROS) (1). • SOFTWARE ESPECIALIZADO (RECONOCIMIENTO FACIAL, TATUAJES Y MARCAS) (1) • OTRO SOFTWARE (12 ANALYST'S NOTEBOOK IBM) (1 LICENCIA) • OTRO SOFTWARE (PHONE LOG) (1 LICENCIA) • OTRO SOFTWARE (EKKO PROYECT) (1) • BATERÍAS PARA GEORRADAR (2)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA CUENTE CON LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO CON LAS LICENCIAS ACTIVAS DE ESTOS, QUE PERMITAN OBTENER INFORMACIÓN ACERTADA QUE APORTE A LAS HIPÓTESIS DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
COSTO ESTIMADO	



11. INSUMOS GENERALES

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*EQUIPO FOTOGRÁFICO, DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS, * INSUMOS GENERALES, *ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA OPERATIVO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (5) * • SOFTWARE DE ANTIVIRUS (1) * • GRABADORA DE AUDIO (4) • CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN (AIRE COMPRIMIDO) (50) • CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN (LIQUIDO PARA CIRCUITO) (10) • CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN (ESPUMA PARA CUBIERTAS PLÁSTICAS) (10) • CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN (ALCOHOL ISOPROPÍLICO EN AEROSOL) (10) • MEMORIA USB 128 GB (8) *
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN CUENTE CON EL SISTEMA TECNOLÓGICO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ELLOS.
COSTO ESTIMADO	

12. INSUMOS GENERALES

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ANÁLISIS DE CONTEXTO
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	*MOBILIARIO, *UNIFORMES, *EQUIPO DE BÚSQUEDA, *EQUIPO DE CAMPAÑA, *EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	<ul style="list-style-type: none"> • BOTA PANTALONERA INDUSTRIAL (10) • PROTECTOR FACIAL (8) • KIT DE SUPERVIVENCIA (8) • OTRO EQUIPO DE CAMPAÑA (MOCHILA KIT DE PRIMERO AUXILIOS) (8) • DETECTOR DE HUMO (3) * • IMPERMEABLE (8) * • KIT DE UNIFORMES (8) * • GUANTES DE USO RUDO (8) * • MOCHILA PARA LAP-TOP (8) *
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA COMISIÓN CUENTE CON UNIFORMES Y EQUIPOS DE BÚSQUEDA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO OPTIMO EN LAS BÚSQUEDAS DE CAMPO REALIZADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LA INTEGRA.
COSTO ESTIMADO	



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

I. INTRODUCCIÓN

**COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
PLAN DE TRABAJO 2024**

I. INTRODUCCIÓN

La dirección de Acciones de Búsqueda como parte integral de la CBP es nominativa de diversas facultades establecidas en la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, así como en el Protocolo Homologado de búsqueda de personas, las cuales son ejercidas con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales relativos a la búsqueda, localización e identificación de personas reportadas ante esta comisión, buscando en todo momento realizar tales acciones con una elevada responsabilidad ética y sensibilidad para con las víctimas y con la sociedad en general.

A partir del adecuado diseño de los objetivos que consideren el uso eficiente de recursos humanos, materiales, normativos y tecnológicos con los que cuenta esta dirección, se lograra el cumplimiento de los mismos con elevada satisfacción, así como la integración a la mejora institucional de manera permanente.

Objetivo General

Realizar las acciones de búsqueda suficientes y necesarias para la localización e identificación de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Puebla, así como en las diversas entidades federativas, a partir de las colaboraciones.

Contenido del Anexo Técnico:

I. INTRODUCCIÓN.

II. OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS.

- Reestructuración del Plan de Búsqueda.
- Principios a Aplicar Durante la Realización de Acciones de Búsqueda.
- Integración del Boletín al Plan de Búsqueda para Entrega de Ambos Documentos a Víctimas Indirectas que Participan en las Acciones de Búsqueda.
- Detonación de Acciones de Búsqueda Inmediatas con Enfoque Diferenciado.
- Mejora del Formato de Registros de Casos Iniciados e Implementación del Informe de Localización.
- Modificación de Manuales de Operación de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

- III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
 - Implementación de Taller sobre la Recabación de Datos para la Alimentación del RNPDO, al Personal de la Dirección de Acciones de Búsqueda.
- IV. SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - Implementación de Libro de Gobierno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.
 - Elaboración de Informes Diarios, Semanales, Mensuales, Trimestrales y Anuales.
- V. OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS / EVALUACIÓN
 - Mejora a la Base de Datos Interna del Registro de Personas Desaparecidas o No Localizadas del RNPDO, de esta Comisión.

INSUMOS



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

II. OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS

ACCIÓN 1

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE BÚSQUEDA.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL PLAN DE BÚSQUEDA QUE SE VENÍA IMPLEMENTANDO, EL CUAL GARANTICE EN CADA ACTO QUE SE REALICE PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS, SE EFECTUÉ CON UNA SÓLIDA ESTRUCTURA, BUSCANDO FAVORECER LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, PRIORIZANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS Y VÍCTIMAS INDIRECTAS.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • REVISAR LA MOTIVACIÓN JURÍDICA ENCAMINADA A LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE BÚSQUEDA. • EMPLEAR LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y TRATO QUE DETERMINEN EL CÓMO DEBEN PROCEDER LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA, Y LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS. • CUMPLIR CON EL PROTOCOLO HOMOLOGADO DE BÚSQUEDA Y OTROS PROTOCOLOS CON LA FINALIDAD DE ADECUAR LAS ACCIONES A SEGUIR SEGÚN EL CONTEXTO TERRITORIAL.
DESCRIPCIÓN	IMPLEMENTAR UN PLAN DE BÚSQUEDA CON UN PLANTEAMIENTO INTERDISCIPLINARIO QUE CONTEMPLA ACCIONES MIXTAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS Y QUE ADEMÁS CONSIDERE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY CONTRA LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS QUE ENUMERA LOS SIGUIENTES EJES RECTORES COMUNES QUE REGULAN LOS DERECHOS HUMANOS (DEBIDA DILIGENCIA, GRATUIDAD, MÁXIMA PROTECCIÓN, NO REVICTIMIZACIÓN, VERDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO. Y QUE DE EJECUTAR LOS DIFERENTES ACTOS DE BÚSQUEDA NECESARIOS

	Y SUFICIENTES QUE DE MANERA INTEGRAL SE ENCAUSEN A LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS.
CONTENIDO FORMATOS Y ANEXOS	FUNDAMENTOS JURÍDICOS. ANTECEDENTES. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. DELIMITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DEL LUGAR DE INTERÉS. TÉCNICAS DE ACCIONES DE BÚSQUEDA. MATERIAL. CONSIDERACIONES FINALES.



SG/CBPEP/DAB/PB/XXX/2023
EXPEDIENTE DE BÚSQUEDA
CBP-XXX/2023

**DR. JUAN LUIS GALÁN RUIZ
DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA**

Por medio del presente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el presente Plan de Búsqueda, con el objetivo de establecer acciones de búsqueda individualizada, para la localización de la C. **-(NOMBRE) (APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO)**, de **00** años de edad, cuyo expediente de búsqueda corresponde al **CBP-XXX/2023**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 50 párrafo tercero y 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; numerales 6, 63, 64, 66, 67, 69, 71, 72, 99, 129, 138, 141, 161 y 162 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; 5, 9, 26 y 30 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; y en relación al Oficio Circular No. SG/CBPEP/07/2023, emitido por el Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, al respecto, se realiza lo siguiente;

PLAN DE BÚSQUEDA

A partir de este marco metodológico con acciones mixtas, un planteamiento interdisciplinario que considere los principios de competencia, rigurosidad, exhaustividad, oportunidad e imparcialidad, se ejecuten las diferentes acciones de búsqueda necesarias y suficientes, para que, de manera integral, se encausen a la localización de las personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.





ANTECEDENTES


El **XX** de **mes** del 202**X**, se realizó la entrevista a la C. **(nombre) (apellido paterno) (apellido materno)**, por la desaparición y/o no localización de su **(familiar) (la o él)** C. **(nombre) (apellido paterno) (apellido materno)**, de **(xx)** años, refiriendo lo siguiente:

Redacción de antecedentes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

BOLETÍN DE BÚSQUEDA

NOMBRE DE PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA



Nacionalidad:
Estatura:
Edad actual:
Complejión:
Tez:
Cabello:
Color:
Cara:
Mentón:
Orejas:
Frente:
Cejas:
Tipo de ojos:
Iris:
Nariz:
Boca:
Labios:

¿Tienes información?
¡Llámanos! 2222-46-38-30 o 2226-82-1258

FUE VISTO(A) POR ÚLTIMA VEZ **VESTIMENTA**
El día de **mes** del año, en el Municipio de **XXXXXX** - Descripción
XXXXXX Puebla.

SEÑAS PARTICULARES
- Descripción



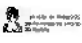




Ilustración 1. Boletín de búsqueda. Consultado en: <https://cbpep.puebla.gob.mx/>



DELIMITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DEL LUGAR DE INTERÉS.

A partir de las entrevistas, lugares de interés, las coordenadas geográficas, las características naturales y artificiales, así como del contexto de la desaparición o no localización, se proponen las siguientes rutas, polígonos y circunferencias de búsqueda:

- **Zona de comercios,**

(Se sugiere realizar prospección en vehículo ya que derivado del contexto de (nombre de persona desaparecida) es posible que se encuentre en un establecimiento o caminando en estado de indigencia, así mismo, en las zonas con mayor concurrencia de personas realizar sondeo, pegado y difusión de boletín).

- **Polígono de búsqueda 1. (Domicilio, municipio, Puebla. Coordenadas geográficas (colocar coordenadas).**

(Se sugiere realizar pegado y difusión de boletín, sondeo, prospección a pie, prospección vehicular para efecto de localizar los locales donde se vende alcohol).

- **Polígono de búsqueda 2. (Domicilio, municipio, Puebla. Coordenadas geográficas (colocar coordenadas).**

(Se sugiere realizar pegado y difusión de boletín, sondeo, prospección a pie, prospección vehicular para efecto de localizar los locales donde se vende alcohol).

CAMINO A FORJADORES





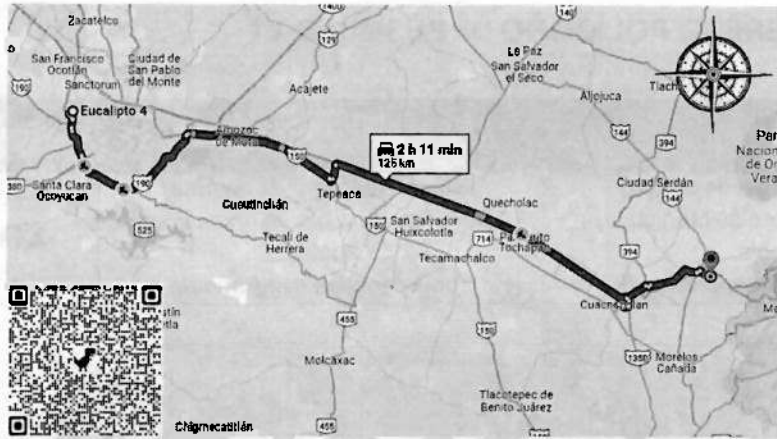
Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
CBPEP Avenida 29 Oriente número 620, colonia Ladrillera de Benítez, del Municipio de Puebla, Puebla. 19.030778, -98.199609	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	xx km	xx min



Mapa 1. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/8rNyCPFycQATq7ucA>

PUNTO DE REUNIÓN: (Nombre del lugar)

Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	XX km	XX min



Mapa 2. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/EpadsAziE82rKTDq5>

PUNTO DE INTERÉS 1: ZONA DE COMERCIOS.



Mapa 3. Consultado en:

https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1ZG5HD1BRhvbvKINmKwBm_W6VMDnvg10&ll=18.85876119052321%2C-97.37784683916311&z=16

Área del polígono	
Polígono único	<u>XX</u> km





PUNTO DE INTERÉS 2: POLÍGONO DE BÚSQUEDA 1

Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	XX km	XX min



Mapa 4. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/8UbnbWSfxjx8gHhe8>



Mapa 5. Consultado en:
https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1ZG5HD1BRhvbyKINmKwBm_W6VMDnvg10&il=18.857506264246425%2C-97.37817939138743&z=18

Área del polígono	
Polígono único	1.83 km

PUNTO DE INTERÉS 3: POLÍGONO DE BÚSQUEDA 2



Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	XX km	XX min



Mapa 6. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/mwUQKP6Mss7B4dXV8>



Mapa 7. Consultado en:
https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1ZG5HD1BRhvbvKINmKwBm_W6VMdnyg10&ll=18.855279100609234%2C-97.37244005535533&z=18

Área del polígono	
Polígono único	2 km

POLÍGONO DE BÚSQUEDA 4: ESTACIÓN DE FERROCARRIL





Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	XX km	XX min



Mapa 8. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/agZgc1tXro3gmMKx6>



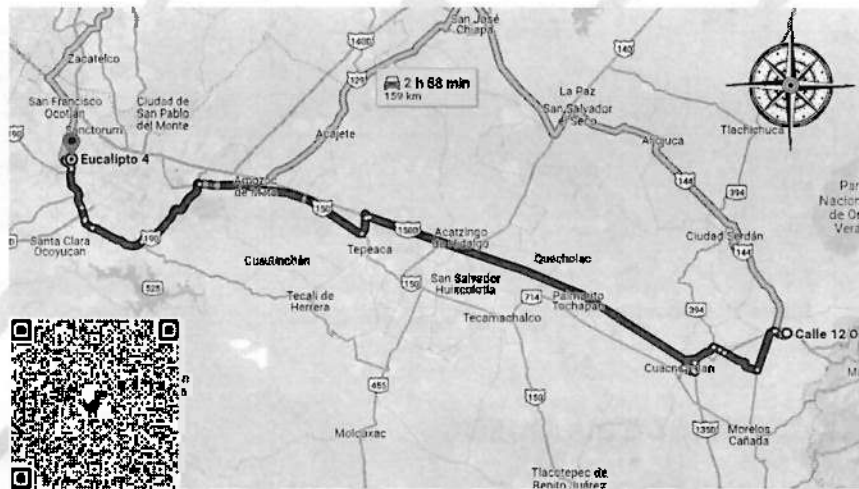
Mapa 9. Consultado en:
https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1ZG5HD1BRhvybyKINmKwBm_W6VMDnyg10&ll=18.862356671385648%2C-97.3770890725217&z=17

Área del polígono	
Polígono único	4.77 km

REGRESO A FORJADORES



Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	(Nombre de lugar de destino) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	XX km	XX min



Mapa 10. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/N8FdFGBGvtLVgCaE7>

PUNTO FINAL

Lugar de origen	Lugar de destino	Distancia	Tiempo aproximado
(Nombre de lugar de origen) Domicilio, nombre de municipio, Puebla. (coordenadas geográficas)	CBPEP Avenida 29 Oriente número 620, colonia Ladrillera de Benítez, Municipio de Puebla, Puebla. 19.030778, -98.199609	11.3 km	38 min





Mapa 11. Consultado en: <https://maps.app.goo.gl/4tog3VbYjrsXzerN6>

TÉCNICAS DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

- Pegado de boletín.
- Difusión de boletín.
- Prospección a pie.
- Prospección en vehículo.
- Fotografía.
- Sondeo.
- Aplicación móvil "Adidas Running".
- Aplicación móvil "GPS Map Camera"

MATERIAL

Para el desarrollo de las acciones de búsqueda se requiere, al menos, contar con el siguiente equipo de protección individual y herramientas:

Pases de lista	Diurex	Boletín de búsqueda
Vehículo	Formato de entrevista	Radios portátiles



CONSIDERACIONES FINALES

- El personal que asista a las acciones de búsqueda deberá informar y entregar el presente Plan de Búsqueda a la(s) víctima(s) indirecta(s) que acudan a la acción de búsqueda correspondientes.
- Con base en los puntos de interés y polígonos de búsqueda el recorrido comprende **(COLOCAR NUMERO DE KILÓMETROS) kilómetros**, aproximadamente.
- Debido a los antecedentes, la investigación del área de Análisis de Contexto de esta Comisión y de la información proporcionada por los familiares, **se recomienda** la participación de, Secretaría de Seguridad Pública y Policía Municipal, para garantizar la seguridad de todas las personas que participen en las acciones de búsqueda, así como proteger la integridad física de **(nombre de persona desaparecida o no localizada)**, ya que se encuentra en una **situación vulnerable** al encontrarse **(escribir nombre de situación vulnerable)**.
- Cabe precisar que estas indicaciones se ofrecen solamente para planificación. Es posible que, por factores de obras de construcción, clima, tráfico o por otras circunstancias, las rutas difieran de los resultados de "Google Maps"; por lo tanto, es preciso tomar en cuenta estos aspectos al planificar las rutas antes señaladas.

Se adjunta Boletín de Búsqueda, así como el esquema de Planimetría en razón de puntualizar gráficamente las señas particulares que aporta el familiar de la persona reportada como desaparecida y/o no localizada.





BOLETÍN DE BÚSQUEDA

NOMBRE DE PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA



Nacionalidad:
Estatura:
Edad actual:
Complexión:
Tez:
Cabello:
Color:
Cara:
Mentón:
Orejas:
Frente:
Cejas:
Tipo de ojos:
Iris:
Nariz:
Boca:
Labios:

¿Tienes información?

¡Llámanos! 2222-46-38-30 o 2226-82-1258

FUE VISTO(A) POR ÚLTIMA VEZ

El día de mes del año año, en el Municipio de XXXXXX, Puebla.

VESTIMENTA

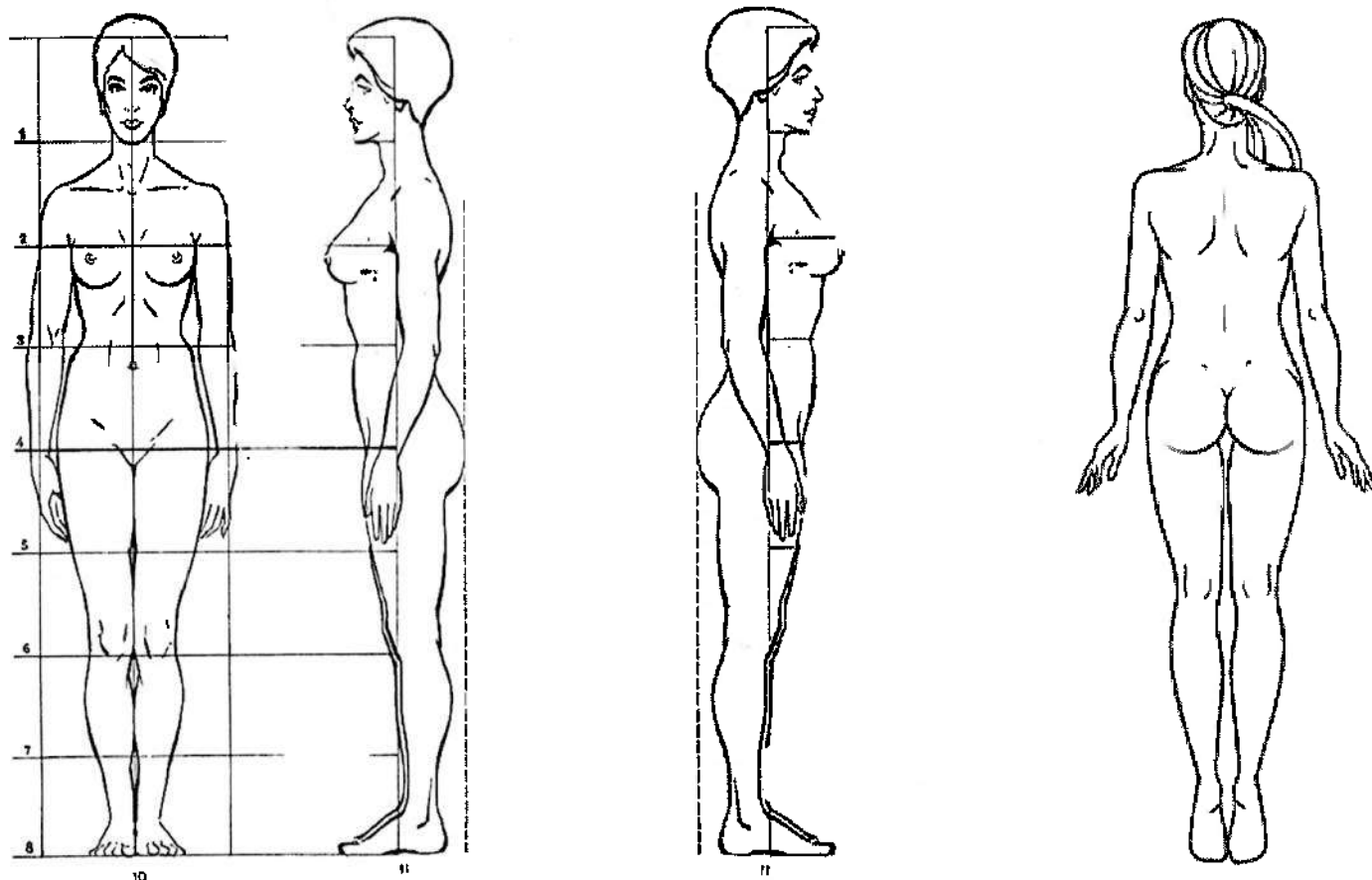
- Descripción

SEÑAS PARTICULARES

- Descripción



PLANIMETRÍA HUMANA FEMENINA



SEÑAS PARTICULARES	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN PLANIMETRICA
• CICATRIZ		
• LUNAR		
• TATUAJE		
• PERFORACIÓN		
• MUTILACIONES		
• PRÓTESIS		
• OTRO		

ACTIVIDAD 2

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DAR DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, SOBRE EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS A APLICAR DURANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO GENERAL	<u>CREAR UN MECANISMO ÁGIL Y EFICIENTE PARA DAR DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE ESTA COMISIÓN, SOBRE CÓMO DEBEN PROCEDER LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.</u>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • PRIORIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS. • EMPLEAR PRINCIPIOS DE TRATO HACIA LAS VÍCTIMAS Y VÍCTIMAS INDIRECTAS. • MANTENER INFORMADOS E INVOLUCRADOS A LOS FAMILIARES EN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA PLANIFICADAS Y DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE ESTA COMISIÓN.
DESCRIPCIÓN	ELABORAR OFICIO EL CUAL CONTENGA LOS CRITERIOS APLICABLES A LA ATENCIÓN CON RESPECTO, A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS FAMILIARES O VÍCTIMAS INDIRECTAS, DEL FENÓMENO SOCIAL DE DESAPARICIÓN.
CONTENIDO	<p>REALIZACIÓN DE OFICIO EN EL CUAL SE REITERA A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA, QUE AL REALIZAR LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DEBEN REGIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE BÚSQUEDA.</p> <p>CONTENIDO DE OFICIO: FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE. CONTACTO CON VÍCTIMA INDIRECTA. REUNIÓN PREVIA. COMUNICACIÓN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. REUNIÓN FINAL. PRINCIPIOS RECTORES PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.</p>

[Handwritten signature]



PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 26, 30, 41 y 95 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 133, 134, 135, 136, 137, 138, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; 2, 5 y 120 fracciones I, II, IV, VI, de la Ley General de Víctimas; 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 y 6 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 1 y 15 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y demás relativos aplicables; me permito manifestar lo siguiente:

Los familiares de víctimas de desaparición tienen derecho a participar en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones de búsqueda, respetando este derecho esta Comisión coordina estas acciones de búsqueda en campo con autoridades del ámbito federal, estatal y/o municipal; por lo que es fundamental la colaboración entre las autoridades participantes para que estas se lleven a cabo de manera coordinada y eficiente, para proporcionar la seguridad en todo momento a las personas y funcionarios públicos que participan en la búsqueda, por ello quiero reiterar a los integrantes de la Dirección de Búsqueda, que al realizar tales acciones deberán regirse bajo los principios rectores de búsqueda y cumplir con lo siguiente:

• **CONTACTO CON VÍCTIMA INDIRECTA:**

- ❖ Hablar con la víctima indirecta antes de realizar las acciones de búsqueda para informar cuando se llevara a cabo así como los detalles de la operación de logística.
- ❖ El día de la búsqueda realizar contacto en el lugar previamente establecido, entregar el plan de búsqueda, así como explicarle a la víctima indirecta lo que se realizará, usando un lenguaje claro y sensible.
- ❖ Deberá informarle que autoridades participaran en la búsqueda y si está de acuerdo o no con ello.



- **REUNIÓN PREVIA:**

- ❖ Llevar a cabo una reunión de trabajo previa al inicio de las acciones de búsqueda, con las autoridades y víctimas indirectas, exponiendo el plan de búsqueda y que rol debe realizar cada autoridad participante, agradecer el apoyo, haciendo énfasis en la seguridad que se le debe dar a las víctimas indirectas que acompañen en la búsqueda y el trato que debemos tener hacia ellos siendo, empáticos, sensibles evitando en todo momento revictimizar a los familiares participantes en la búsqueda.

- **COMUNICACIÓN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA:**

- ❖ En el proceso de las acciones de búsqueda, siempre debe haber comunicación constante con los encargados de cada institución para reportar cualquier situación que pudiera poner en riesgo a las víctimas indirectas y los participantes de dichas acciones, así como cualquier información relevante que pudiera aportar datos para dar con el paradero de la persona reportada como desaparecida o no localizada.

- **REUNIÓN FINAL.**

- ❖ Una vez concluidas las acciones de búsqueda se debe realizar un círculo de trabajo de retroalimentación, para informar a todas las autoridades y víctimas indirectas los resultados obtenidos, solicitando a cada representante de las instituciones participantes manifiesten la información que obtuvieron en las acciones de búsqueda, dicha información debe quedar registrada en el reporte.
- ❖ Agradecer el apoyo a las instituciones participantes en las acciones de búsqueda coordinadas por esta Comisión.



**Secretaría
de Gobernación**

Gobierno de Puebla



**Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla**



Así mismo reitero, que se conduzcan de manera responsable, ética y profesional, para consolidar las buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas o no localizadas, y reafirmar el rol esencial que tienen las víctimas en la búsqueda de las personas desaparecidas los cuales se anuncian a continuación:

PRINCIPIO 1. LA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA DEBE REALIZARSE BAJO LA PRESUNCIÓN DE VIDA.

PRINCIPIO 2. LA BÚSQUEDA DEBE RESPETAR LA DIGNIDAD HUMANA

PRINCIPIO 3. LA BÚSQUEDA DEBE REGIRSE POR UNA POLÍTICA PÚBLICA

PRINCIPIO 4. LA BÚSQUEDA DEBE TENER UN ENFOQUE DIFERENCIAL

PRINCIPIO 5. LA BÚSQUEDA DEBE RESPETAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

PRINCIPIO 6. LA BÚSQUEDA DEBE INICIARSE SIN DILACIÓN

PRINCIPIO 7. LA BÚSQUEDA ES UNA OBLIGACIÓN PERMANENTE

PRINCIPIO 8. LA BÚSQUEDA DEBE REALIZARSE CON UNA ESTRATEGIA INTEGRAL

PRINCIPIO 9. LA BÚSQUEDA DEBE TOMAR EN CUENTA LA PARTICULAR VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

PRINCIPIO 10. LA BÚSQUEDA DEBE SER ORGANIZADA DE MANERA EFICIENTE

PRINCIPIO 11. LA BÚSQUEDA DEBE USAR LA INFORMACIÓN DE MANERA APROPIADA

PRINCIPIO 12. LA BÚSQUEDA DEBE SER COORDINADA

PRINCIPIO 13. LA BÚSQUEDA DEBE INTER- RELACIONARSE CON LA INVESTIGACIÓN PENAL

PRINCIPIO 14. LA BÚSQUEDA DEBE DESARROLLARSE EN CONDICIONES SEGURAS

PRINCIPIO 15. LA BÚSQUEDA DEBE SER INDEPENDIENTE E IMPARCIAL

PRINCIPIO 16. LA BÚSQUEDA DEBE REGIRSE POR PROTOCOLOS QUE SEAN PÚBLICOS

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

25 DE OCTUBRE DEL 2023

DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA


DR. JUAN LUÍS GALÁN RUIZ

C.c.p. Archivo



PUEBLA
Un gobierno transparente

ACTIVIDAD 3

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DAR DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE INTEGRACIÓN DEL BOLETÍN DE BÚSQUEDA AL PLAN DE BÚSQUEDA Y LA ENTREGA DE AMBOS DOCUMENTOS A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE ESTAS.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO GENERAL	<u>DISEÑAR UN MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORME AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE INTEGRACIÓN DEL BOLETÍN DE BÚSQUEDA AL PLAN DE BÚSQUEDA Y LA ENTREGA DE AMBOS DOCUMENTOS A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, RESPETANDO ASÍ SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA.</u>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLAR UN ESCRITO DONDE SE SUSTENTE JURÍDICAMENTE LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDAS Y SOBRE EL MANTENER INFORMADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN LA BÚSQUEDA DE SUS SERES QUERIDOS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. • EXPLICAR AL PERSONAL OPERATIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL BOLETÍN DE BÚSQUEDA AL PLAN DE BÚSQUEDA Y LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. • ANEXAR DOCUMENTO FIRMADO POR LOS FAMILIARES AL EXPEDIENTE DE LA PERSONAS DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA.

DESCRIPCIÓN	DESARROLLAR UN ESCRITO DONDE SE SUSTENTE JURÍDICAMENTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, Y SE ENTREGUE AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE ESTA COMISIÓN.
CONTENIDO	CONTENIDO DE OFICIO: FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE. INSTRUCCIÓN PARA ANEXAR EL BOLETÍN DE BÚSQUEDA AL PLAN DE BÚSQUEDA. INSTRUCCIÓN PARA ANEXAR DOCUMENTO FIRMADO POR LAS Y LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, AL EXPEDIENTE APERTURADO O INICIADO DE LA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA.





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Memorandum No. SG/CBPEP/DAB-636/2023
Asunto: INFORMACION PARA PLANES DE
BÚSQUEDA

**PERSONAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 26, 30, 41 y 95 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 133, 134, 135, 136, 137, 138, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; 2, 5 y 120 fracciones I, II, IV, VI, de la Ley General de Víctimas; 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 y 6 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 1 y 15 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y demás relativos aplicables; instruyo a usted lo siguiente:

Se deberá anexar boletín **de búsqueda** de la persona reportada como desaparecida o no localizada al plan de búsqueda, así mismo estos documentos serán entregados a la víctima indirecta, la cual deberá firmar de recibido y el acuse de este documento tendrá que obrar en el expediente.

Sin más por el momento.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
27 DE DICIEMBRE DEL 2023
DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA**

DR. JUAN LUIS GALÁN RUIZ



C.c.p. Archivo

ACTIVIDAD 4

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETONACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA INMEDIATAS CON ENFOQUE DIFERENCIADO.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS.
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA INMEDIATA, CON ENFOQUE DIFERENCIADO.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACITAR AL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN EN LA DETONACIÓN DE LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES, MUJERES. • CUMPLIR CON EL PROTOCOLO ADICIONAL PHBPNNNA. • ACTIVAR EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, LA RESPUESTA INMEDIATA DE ACCIONES BÚSQUEDA, RESPETANDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EJES RECTORES DE BÚSQUEDA.
DESCRIPCIÓN	<p><u>DISEÑAR UN MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORME AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE LA DETONACIÓN DE LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</u></p> <p>ASIMISMO CAPACITAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE LA <u>DETONACIÓN DE LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</u></p>
CONTENIDO	<p>CONTENIDO DE OFICIO: FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE. IMPARTICIÓN DE TALLER SOBRE EL PROTOCOLO ADICIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PABNNA).</p>



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

PUE
BLA

Memorandum No. SG/CBPEP/DAB-057/2024
Asunto: Detonación de Acciones de
Búsqueda inmediata con enfoque

**PERSONAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 26, 30, 41 y 95 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 133, 134, 135, 136, 137, 138, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; 2, 5 y 120 fracciones I, II, IV, VI, de la Ley General de Víctimas; 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 y 6 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 1 y 15 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y demás relativos aplicables; instruyo a usted lo siguiente:

El día viernes 26 de enero del 2024 a las 18:00 horas se llevará a cabo un taller sobre el Protocolo Adicional de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA), con el objetivo de mejorar el tiempo de ejecución par la detonación de Acciones de Búsqueda inmediata con enfoque diferenciado. Sin más por el momento.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
23 DE ENERO DEL 2024
DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA**

JL
DR. JUAN LUIS GALÁN RUIZ



C.c.p. Archivo

ACTIVIDAD 5

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DAR DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, SOBRE <u>LA MEJORA DEL FORMATO DE REGISTRO DE CASOS INICIADOS EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN EL RNPDO. E IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.</u>
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS.
OBJETIVO GENERAL	<u>CREAR UN MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORME AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE LA MEJORA DEL FORMATO DE REGISTRO DE CASOS INICIADOS EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN EL RNPDO. E IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE LOS INFORMES DE LOCALIZACIÓN CON VIDA Y SIN VIDA.</u>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR Y ENTREGAR UN ESCRITO DONDE SE INFORME AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA SOBRE LA MEJORA DEL FORMATO <u>DE REGISTRO DE CASOS INICIADOS EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</u> • EXPLICAR AL PERSONAL OPERATIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE LOCALIZACIÓN CON VIDA Y SIN VIDA. • ANEXAR FORMATOS A LA CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTE DE LA PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
DESCRIPCIÓN	DESARROLLAR UN ESCRITO DONDE SE SUSTENTE JURÍDICAMENTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, Y SE ENTREGUE AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE ESTA COMISIÓN.
CONTENIDO	CONTENIDO DE OFICIO:

	<p>-MEJORA DEL FORMATO DE REGISTRO DE CASOS INICIADOS EN LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>-ENTREGA DE FORMATOS DE INFORME DE LOCALIZACIÓN CON VIDA Y LOCALIZACIÓN SIN VIDA.</p> <p>-INSTRUCCIÓN PARA ANEXAR LOS FORMATOS DE INFORME DE LOCALIZACIÓN CON VIDA Y SIN VIDA, A LA CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTE APERTURADO O INICIADO DE LA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA.</p>
--	--





MEMORANDUM No. SG/CBPEP/DAB/69/2024
Asunto: Mejoras en Formatos para Sistema
RNPDNO

**PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciban un cordial saludo y sirva la misma para solicitar su colaboración con el objetivo de realizar la mejora en el llenado de los formatos denominados: "Registros de Casos iniciados en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con motivo de la desaparición o no localización de personas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas" solicitando sea especificado en la celda: "ESTATUS DE LA VICTIMA" considerando la siguiente información:

Para el registro de una persona en Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, considera la siguiente leyenda.

Recuerda que el estatus de la persona "No Localizada", debe ser actualizado a "Desaparecida", cuando hayan transcurrido 72 horas sin tener noticia de su suerte, ubicación o paradero, o antes, si se está ante uno de los criterios previstos por la normatividad aplicable para establecer la presunción de un delito relacionado con su ausencia.

Estatus de la víctima (desaparecido/no localizado)	No localizadas: = o < 72 horas Desaparecida: > 72 horas
---	--

Para el nuevo formato denominado: "Informe De Localización" ya sea localización con vida o sin vida, deben considerar que toda localización reportada por esta Comisión se encuentra debidamente documentada en términos del apartado 6, numeral 457, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y demás disposiciones aplicables. Que refiere lo siguiente.

457. En absolutamente todos los casos, la localización debe ser registrada en el RNPDNO, y documentada con un informe de localización en el que se indiquen las personas servidoras públicas e instituciones que participaron en la búsqueda y localización, el FUB asignado a la persona localizada, se detallen las circunstancias de la localización (incluyendo fecha y hora), los factores que causaban la imposibilidad de localizar a la persona, si esto era o no causado por la comisión de algún delito en su contra, y las acciones de búsqueda que se ejecutaron y que condujeron a dar con su paradero. Si la persona fue hallada con vida, el informe debe describir el estado físico y de salud en que se la encontró. Si la localización de la persona permite concluir inequívocamente que la imposibilidad de localizarla no era causada por la comisión de un delito



**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

en su contra, tanto el informe de localización como todo registro y reporte estadístico deberán asentarlo claramente. El informe de localización debe contener una o más fotografías de la persona localizada, o bien sus restos y otros objetos hallados junto con ellos que puedan ser reconocibles por sus familiares.

Por lo que solicitó realizar el llenado de los formatos con la mayor cantidad de información posible.

Lo anterior con la finalidad de homologar los criterios del Estatus que se registra en sistema RNPDO respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como la mejora y homologación del Formato de Localización para la procedente baja de los registros. Los formatos de localización deben ir anexados en la conclusión del expediente. Para continuar con la carga alimentación diaria de registros de alta y baja de los que tiene conocimiento esta comisión.

Se anexan: Registros de Casos iniciados en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con motivo de la desaparición o no localización de personas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Formato de Localización con vida y Formato de Localización sin vida.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
26 DE ENERO DEL 2024

DR. JUAN LUÍS GALÁN RUIZ
DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE PUEBLA





Registro de casos iniciados en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con motivo de la desaparición o no localización de personas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

Fecha en la que se solicita el registro	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de registro	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

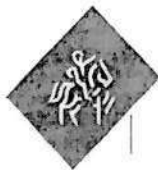
Número de expediente	CBP- XXX/2024
Nombre de la persona desaparecida o no localizada	XXXXXXXXXXXXXX
Estatus de la víctima (desaparecido/no localizado)	- Desaparecida. (Mayor a las 72 horas de desaparición) - No Localizada. (Cuenta con menos de 72 horas de no localizada o desaparecida)
Medio de conocimiento (denuncia, reporte, noticia)	XXXXXXXXXXXXXX
A través de (medios digitales, por escrito, presencial, telefónico)	XXXXXXXXXXXXXX
Fecha de inicio	XXXXXXXXXXXXXX
Tipología de delito Requerida para Registro en RNPDO.	Delitos Vinculados con la desaparición de Personas. (General para todos los expedientes)

Vo. Bo.
Dr. Juan Luis Galán Ruiz
Director de Acciones de Búsqueda

CCP

Abog. Luis Javier Cervantes Gómez – Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla - Para su conocimiento Presente
Archivo intento

Calle, Número, Colonia, C.P. 72000
Puebla, Pue. Tel. Ext.
correoelectronico@puebla.gob.mx | www.puebla.gob.mx



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

PUEBLA DE ZARAGOZA A XX DE XXXXX DEL 2024
EXP: CBP-XXX/2024

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE LOCALIZACIÓN SIN VIDA.

DATOS DE LA PERSONA LOCALIZADA	
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA LOCALIZADA:	FOLIO ÚNICO DE BÚSQUEDA (FUB):
FECHA Y LUGAR DE DESAPARICIÓN:	
DATOS DEL REPORTE DE LOCALIZACIÓN:	
FECHA Y HORA DE LA LOCALIZACIÓN:	TIPO DE LUGAR DE LA LOCALIZACIÓN:
DOMICILIO DE LA LOCALIZACIÓN:	ALBERGUE () CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES () CENTRO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA () DIF () CENTRO DE DETENCIÓN Y O RECLUSORIOS () CLINICA Y HOSPITAL () TERMINAL DE TRANSPORTE () OTRA: () CUAL:
ACCIONES DE BUSQUEDA EJECUTADAS.	INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARON EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN:
ACCIONES DE BÚSQUEDA DE GABINETE () ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO ()	
LA PERSONA FUE VICTIMA DE DELITO:	MOTIVO O CAUSA DE LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN:
SI () NO () SE DESCONOCE ()	CAUSA: SE DESCONOCE ()
ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DONDE SE ACREDITA LA DEFUNCIÓN.	
ELABORO:	AUTORIZO:
ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BUSQUEDA.	DR. JUAN LUIS GALÁN RUIZ DIRECTOR DE ACCIONES DE BUSQUEDA.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

ANEXO DE LOCALIZACIÓN SIN VIDA.





PUEBLA DE ZARAGOZA A XX DE XXXXX DEL 2024

EXP: CBP-XXX/2024

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE LOCALIZACIÓN CON VIDA.

DATOS DE LA PERSONA LOCALIZADA	
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA LOCALIZADA:	FOLIO ÚNICO DE BÚSQUEDA (FUB):
DOMICILIO:	NÚMEROS TELEFÓNICOS:
NÚMEROS TELEFÓNICOS: CELULAR: CASA:	ESTADO FÍSICO Y DE SALUD:
DATOS DEL REPORTE DE LOCALIZACIÓN:	
FECHA Y HORA DE LA LOCALIZACIÓN:	TIPO DE LUGAR DE LA LOCALIZACIÓN:
DOMICILIO DE LA LOCALIZACIÓN:	ALBERGUE () CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES () CENTRO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA () DIF () CENTRO DE DETENCIÓN Y O RECLUSORIOS () CLINICA Y HOSPITAL () TERMINAL DE TRANSPORTE () OTRA: () CUAL:
INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARON EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN:	ACCIONES DE BÚSQUEDA EJECUTADAS: ACCIONES DE BÚSQUEDA DE GABINETE () ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO ()
LA PERSONA FUE VÍCTIMA DE DELITO: SI () NO () SE DESCONOCE ()	MOTIVO O CAUSA DE LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN: CAUSA: SE DESCONOCE ()
PRUEBA DE VIDA: (ANEXADA AL INFORME DE LOCALIZACIÓN) - ESCRITO AUTOGRAFO CON HUELLAS DIGITALES () - FOTOGRAFIA CON MARCADOR DE FECHA () - IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA LOCALIZADA () EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNA DE LAS OPCIONES DE DOCUMENTOS DE PRUEBA DE VIDA ESPECIFICAR LAS RAZONES Y CUAL ES EL SUSTENTO DE LA LOCALIZACIÓN.	
ELABORO:	AUTORIZO
ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.	DR. JUAN LUIS GALÁN RUIZ DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

ANEXO DE PRUEBA DE VIDA.

ACTIVIDAD 6

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MODIFICAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO GENERAL	CREAR UN MANUAL DE OPERACIÓN QUE SIRVA DE ORIENTACIÓN E INSTRUCTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EL CUAL FACILITARÁ EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1.- IDENTIFICAR LOS PROCESOS OPERATIVOS CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA. (ART 12. RICBPEP).</p> <p>2.- PRIORIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS.</p> <p>3.- AGREGAR NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN (ART 12. RICBPEP).</p> <p>3.- IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES OPERATIVOS.</p>
DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA Y SISTEMÁTICA LOS DIFERENTES PASOS Y OPERACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DENTRO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. TITULO 2. MARCO NORMATIVO 3. OBJETIVO 4. REVISIONES Y RESPONSABLES 5. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS 6. DIAGRAMA DE FLUJO 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PROCEDIMIENTO DVI-01

Procedimiento para la Captura de Datos al Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas (RNPDO)

1 día

	Elabora: MTL (DVI) Mayo 2022	Valida: AML (DVI) Mayo 2022	Autoriza: MCCT (CBPEP) Mayo 2022
Objetivo	Concentrar, capturar y actualizar la información sobre Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Puebla.		
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB)		
Responsables	Dirección de Vinculación e Información.		
Áreas Involucradas	Subdirección de Atención Ciudadana Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional.		
Elementos de Entrada	Expediente integrado de la persona desaparecida y/o no localizada.		
Elementos de Salida	Comprobante de Recepción de Reporte (Folio Único de Búsqueda).		

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DVI-01

Responsable

Descripción de Actividades

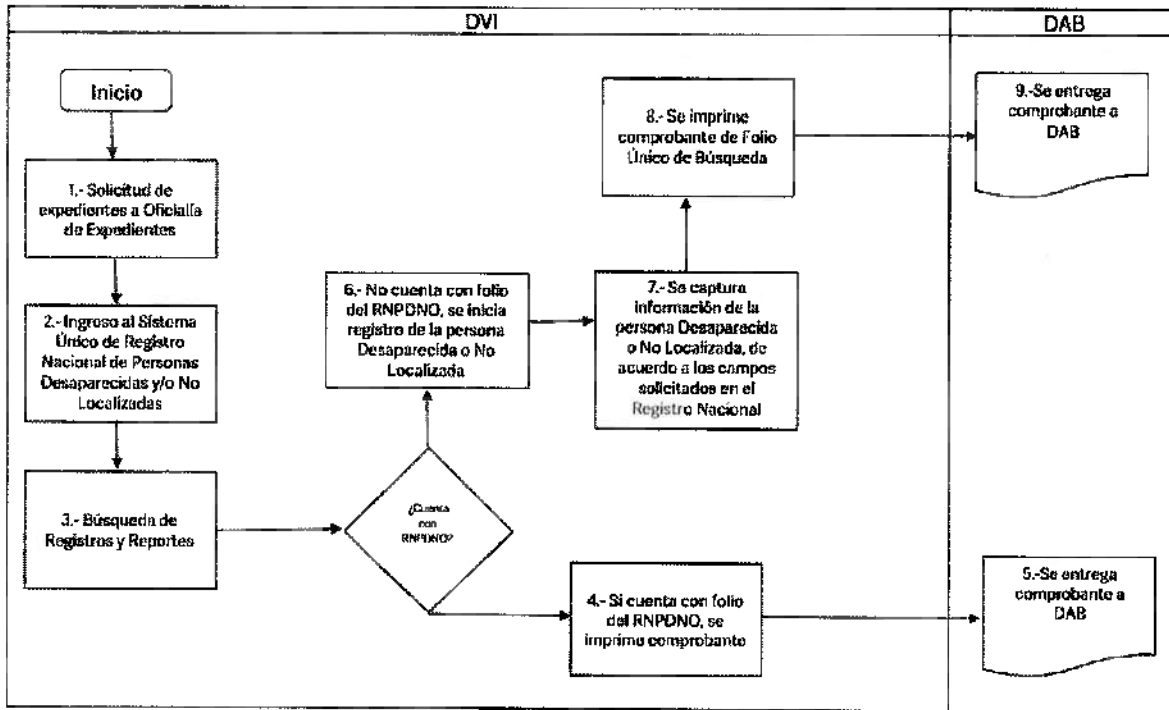
Formato y/o Documento

Inicio del Procedimiento		
DVI/JDA	1.- Solicitud de expedientes a Oficialía de Expedientes.	
DVI/JDA	2.- Ingreso al Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.	
DVI/JDA	3.- Búsqueda de Registros y Reportes.	
DVI/JDA	4.- Si cuenta con folio del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, se imprime comprobante de Folio Único de Búsqueda.	
DVI/JDA	5.- Se entrega a Dirección de Búsqueda para su anexo a expediente folio del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.	Comprobante de Folio Único de Búsqueda
DVI/JDA	6.- No cuenta con folio del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, Se inicia el registro de la persona Desaparecida o No Localizada.	
DVI/JDA	7.- Se captura información. de la persona Desaparecida o No Localizada, de acuerdo a los campos solicitados en el Registro Nacional.	
DVI/JDA	8.- Se imprime comprobante de Folio Único de Búsqueda	
DVI/JDA	9.- Se entrega a Dirección de Búsqueda para su anexo a expediente.	Comprobante de Folio Único de Búsqueda
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

DVI:	Dirección de Vinculación e Información.
JDA:	Jefe de Departamento de Atención.
RNPDNO:	Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
PHB:	Protocolo Homologado de Búsqueda.
DAB	Dirección de Acciones de Búsqueda

III. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO DVI-01

Procedimiento para Cambio de Estatus en el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas (RNPDO)

1 día

	Elabora:	Valida:	Autoriza:
	MTL (DVI) Mayo 2022	AML (DVI) Mayo 2022	MCCT (CBPEP) Mayo 2022
Objetivo	Cambiar estatus de persona (Desaparecida o No Localizada) a persona (Localizada Con Vida y Localizada Sin Vida) en el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Puebla.		
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB)		
Responsables	Dirección de Vinculación e Información.		
Áreas Involucradas	Subdirección de Atención Ciudadana Jefatura del Departamento de Vinculación Interinstitucional. Dirección de Búsqueda		
Elementos de Entrada	Oficio de Conocimiento Conclusión de Expediente		
Elementos de Salida	Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada, con estatus de Localizada con o sin vida.		

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

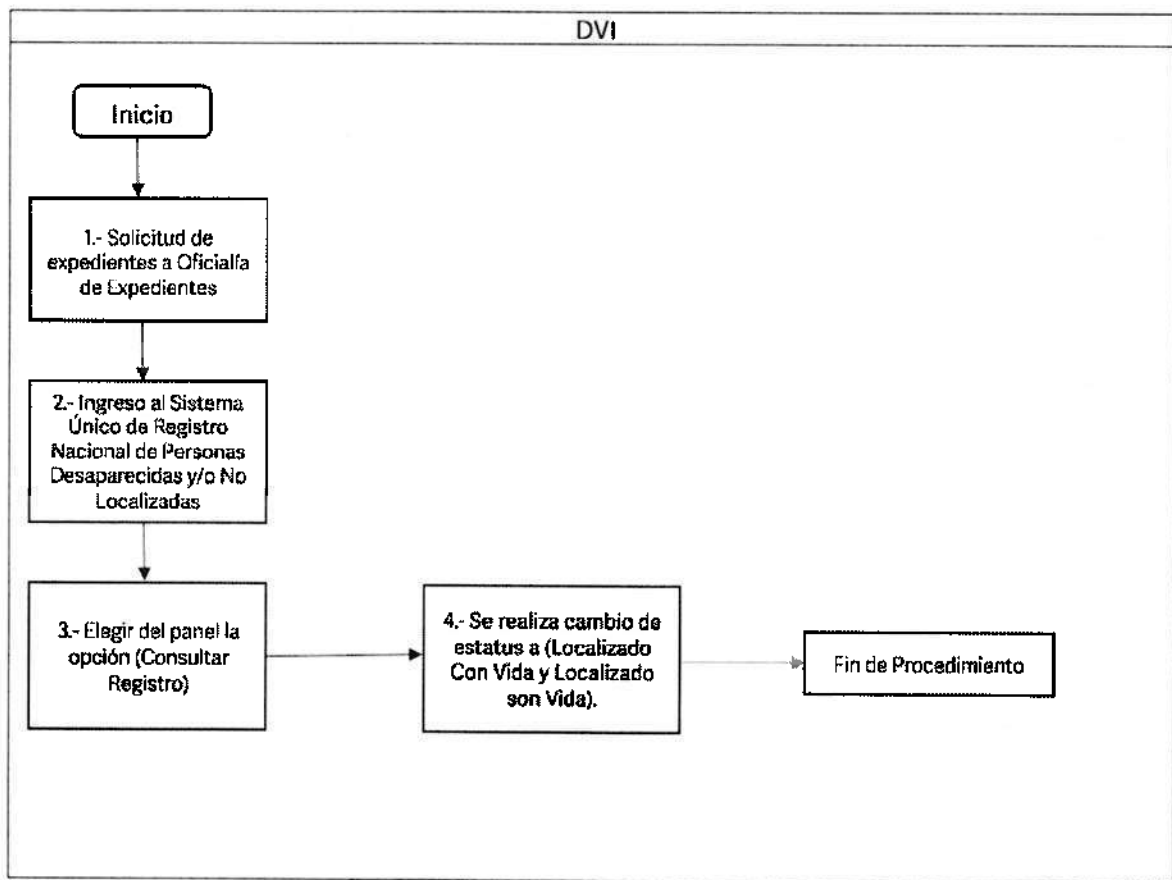
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DVI-01

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DVI/JDA	1.- Solicitud de expedientes a Oficialía de Expedientes.	
DVI/JDA	2.- Ingreso al Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.	
DVI/JDA	3.- Elegir del panel de opciones la sección de "Consultar Registro".	
DVI/JDA	4.- Se realiza el cambio de estatus a Localizado con Vida o Localizado sin Vida.	Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada, con estatus de Localizada con o sin vida.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

DVI:	Dirección de Vinculación e Información.
JDA:	Jefe de Departamento de Atención.
RNPDNO:	Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
PHB:	Protocolo Homologado de Búsqueda.
DAB	Dirección de Acciones de Búsqueda

III. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO DVI-01

Procedimiento para la Consulta de Canalizaciones en el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas (RNPDNO)

1 día

	Elabora:	Valida:	Autoriza:
	MTL (DVI) Mayo 2022	AML (DVI) Mayo 2022	MCCT (CBPEP) Mayo 2022
Objetivo	Revisar y en su caso aceptar las canalizaciones (colaboraciones de otros estados) enviadas al Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Puebla.		
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB)		
Responsables	Dirección de Vinculación e Información.		
Áreas Involucradas	Subdirección de Atención Ciudadana Jefatura del Departamento de Vinculación Interinstitucional.		
Elementos de Entrada	Oficio de solicitud de colaboración (canalizaciones) y/o revisión diaria en el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.		
Elementos de Salida	Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada		

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

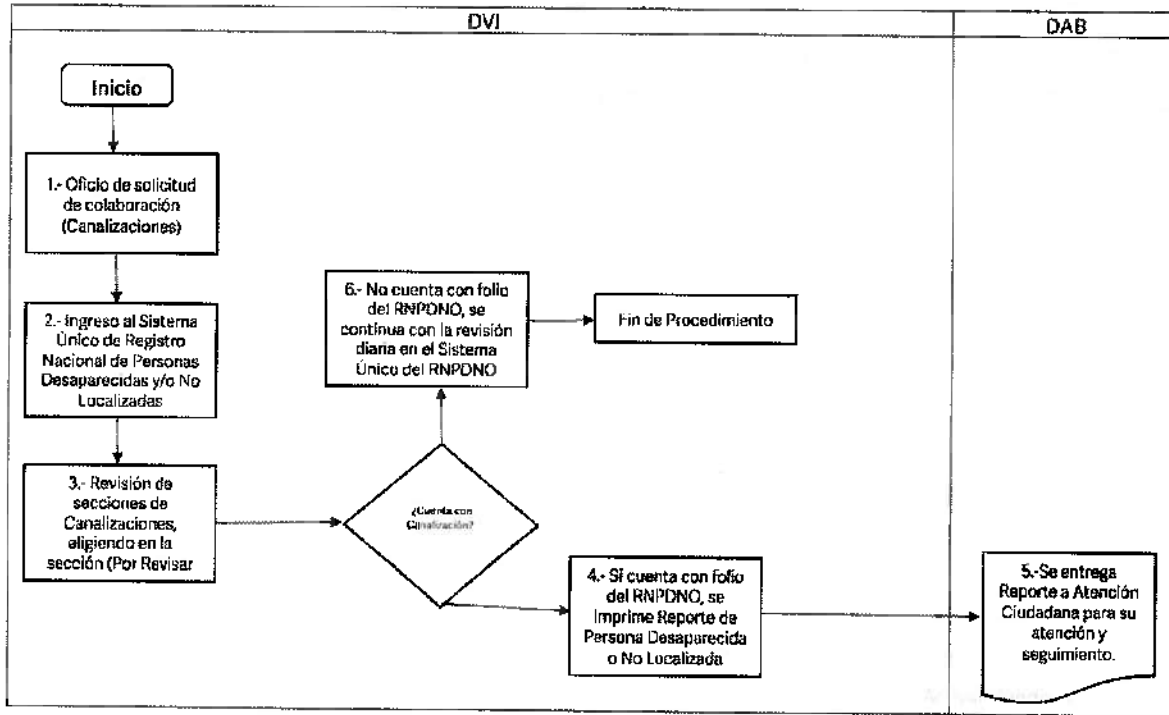
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DVI-01

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DVI/JDA	1.-Oficio de solicitud de colaboración (canalizaciones).	
DVI/JDA	2.- Ingreso al Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.	
DVI/JDA	3.- Revisión de Sección de Canalizaciones eligiendo (Por Revisar).	
DVI/JDA	4.- Si cuenta con folio del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, se imprime Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada.	
DVI/JDA	5.- Se entrega al departamento de Atención Ciudadana, para su atención y seguimiento.	Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada.
DVI/JDA	6.- No cuenta con folio del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, Se <i>continua con la revisión diaria en el Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.</i>	
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

DVI:	Dirección de Vinculación e Información.
JDA:	Jefe de Departamento de Atención.
RNPDNO:	Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
PHB:	Protocolo Homologado de Búsqueda.
DAB	Dirección de Acciones de Búsqueda

III. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCEDIMIENTO DAB-45

Acciones de búsqueda.

1 día

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AAE (DSO) Junio 2023	ASVR (DAB) Junio 2023	MCCT (CBPEP) Junio 2023

Objetivo	Planear y coordinar las acciones de búsqueda en campo para la pronta localización de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Responsables	Dirección de Acciones de Búsqueda.
Áreas Involucradas	Subdirección de Búsqueda / Departamento de Búsqueda Especializada / Departamento de Seguimiento y Operación
Elementos de Entrada	Reporte de desaparición o no localización de una persona.
Elementos de Salida	Cronograma de acciones de búsqueda Memorándum Oficios de solicitud de acciones de búsqueda Conclusión de expediente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DAB-45

Acciones de búsqueda.

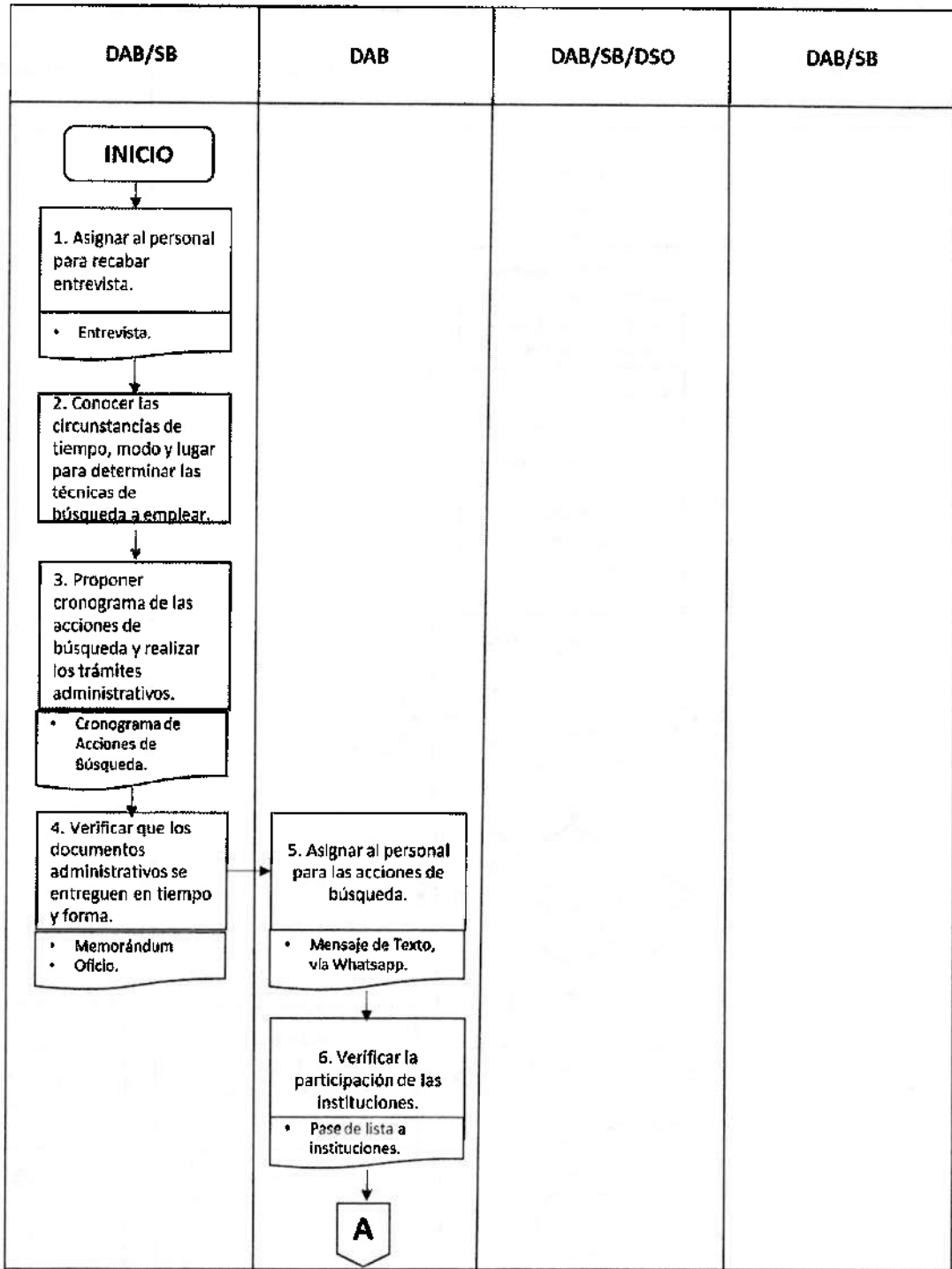
Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DAB	1. Se recibe información sobre la no localización o desaparición de una o varias personas.	Reporte
DAB	2. Asignar al personal para recabar la entrevista inicial.	Entrevista
DAB/SB	3. Conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la desaparición o no localización de la persona para determinar las técnicas de búsqueda a emplear.	N/A
DAB/SB	4. Proponer el cronograma de las acciones de búsqueda para la pronta localización y realizar los trámites administrativos correspondientes, en tiempo y forma.	Cronograma de Acciones de Búsqueda
SB	5. Generar los oficios de acompañamiento a las diversas Instituciones de Seguridad Pública.	Oficios de acompañamiento
DAB/SB	6. Verificar que los documentos administrativos necesarios, se entreguen en tiempo y forma.	Memorándum Oficio
DAB	7. Asignar, previa autorización por parte del Titular, al personal que participará en las acciones de búsqueda.	Mensaje de texto, vía Whatsapp
DAB	8. Verificar que, en las acciones de búsqueda en campo, se cuente con la participación de las Instituciones de Seguridad Pública convocadas, de los tres niveles de gobierno.	Pase de lista a instituciones
DAB	9. Supervisar que las acciones de búsqueda en campo, se realicen con estricto apego al Protocolo Homologado de Búsqueda y a la legislación aplicable vigente.	Reporte.

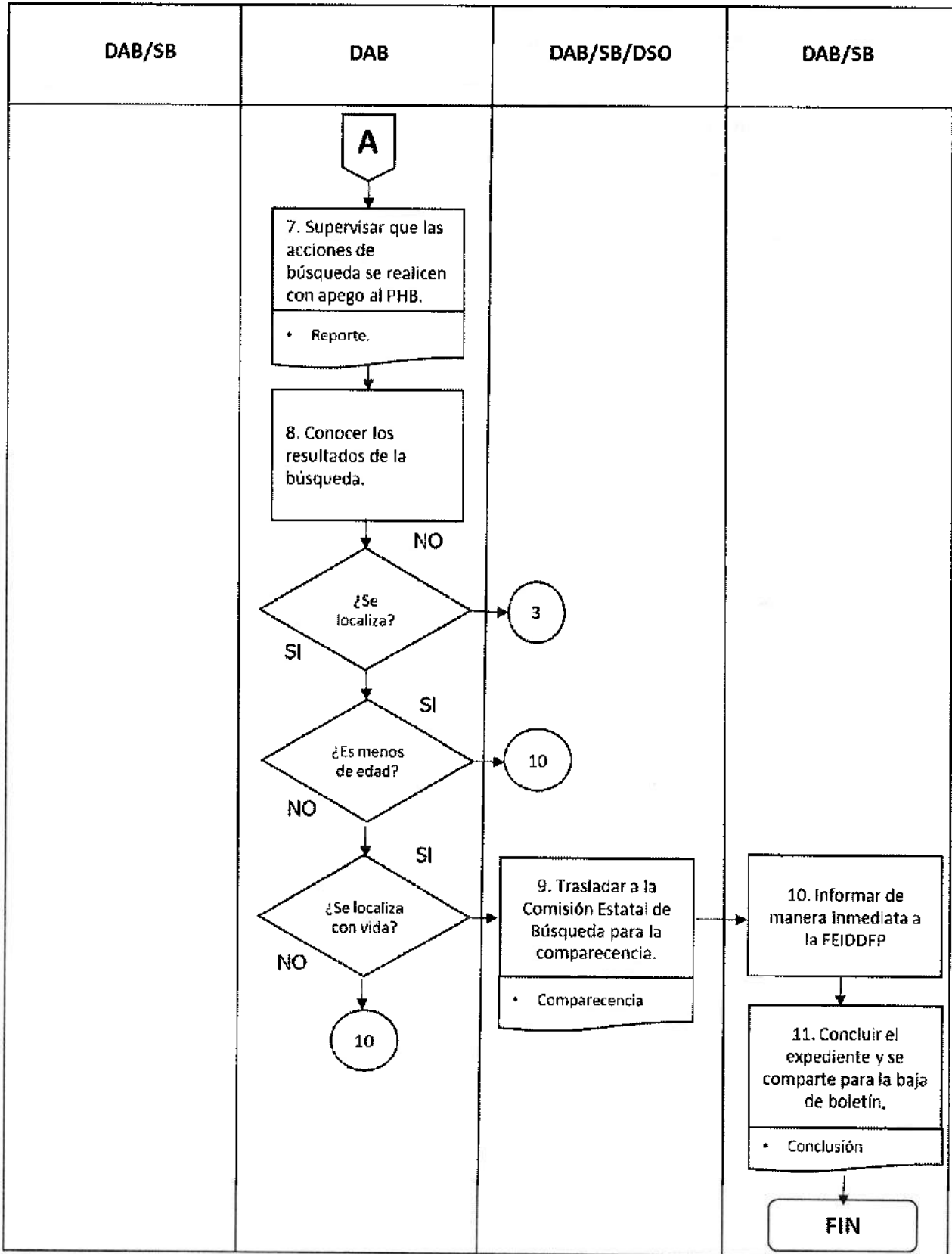
DAB	10. Conocer los resultados de la búsqueda para dar el seguimiento correspondiente.	N/A
	¿Se localiza? SI. Continúa con la actividad No. 11 NO. Continúa actividad no. 4	N/A
DBE	11. Verificar si la persona localizada se encuentra con vida	N/A
	¿Se localiza con vida? SI. Continúa actividad No. 12 NO. Continúa actividad No.14	
DBE	12. Verificar si la persona localizada es mayor o menor de edad, a través de documentos oficiales.	Copia de documentos oficiales
	¿Es menor de edad? SI. Continúa actividad No. 13 NO. Continúa actividad No. 14	
DAB/SB/DSO	13. Trasladar a la persona a las instalaciones de la Comisión Estatal de Búsqueda para tomar la comparecencia correspondiente y/o se toma la fotografía correspondiente como prueba de vida.	Comparecencia
DAB/SB	14. Informar de manera inmediata a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.	N/A
DAB/SB	15. Concluir el expediente y compartir la información con la Dirección de Vinculación E Información, para dar el seguimiento correspondiente al Boletín de Búsqueda.	Conclusión de Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda.
SB	Subdirección de Búsqueda.
DBE	Departamento de Búsqueda Especializada
DSO	Departamento de Seguimiento y Operación
PHB	Protocolo Homologado de Búsqueda
FEIDDFPDDCP	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

DIAGRAMA DE FLUJO DAB-45 Acciones de búsqueda.





PROCEDIMIENTO SB-46

Elaboración de la estadística general de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

1 día

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AAE (DSO) Mayo 2023	ASVR (DAB) Mayo 2023	MCCT (CBPEP) Mayo 2023

Objetivo	Realizar el concentrado de las cifras oficiales de expedientes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas para reportar a la persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda.
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Responsables	Subdirección de Búsqueda.
Áreas Involucradas	Subdirección de Búsqueda / Dirección de Vinculación e Información / Dirección de Análisis de Contexto/ Departamento de Seguimiento y Operación/ Departamento de Búsqueda Especializada.
Elementos de Entrada	Expedientes, Base de datos, Documentos de la Dirección de Análisis de Contexto.
Elementos de Salida	Resumen estadístico Estadística general

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SB-46

Elaboración de la estadística

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
SB	1. Registrar el expediente de búsqueda en el libro de gobierno.	Expediente.
SB/DSO/DBE	2. Actualizar la base de datos interna, de la Dirección de Acciones de Búsqueda.	Base de datos
SB/DAC	3. Actualizar de manera diaria, la estadística interna de la Comisión Estatal de Búsqueda.	Resumen Estadístico
SB/DAC	4. Compartir la estadística con el personal que designe la Dirección de Análisis de Contexto para complementar la información.	Documentos de la Dirección de Análisis de Contexto
SB/DAC	5. Enviar la información a la Dirección de Vinculación e Información, para su revisión y autorización.	Resumen Estadístico
DVI	6. Revisar la información del resumen estadístico	N/A
	¿Tiene observaciones o correcciones? SI. Continúa con actividad No. 7 NO. Continúa actividad No. 8	
DVI	7. Solicitar a las áreas involucradas realizar las correcciones correspondientes y continuar con la actividad 5.	N/A
DAB/DAC	8. Enviar la información al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas, así como a la Dirección de Acciones de Búsqueda, Dirección de Vinculación e Información y Dirección de Análisis de Contexto.	Resumen Estadístico

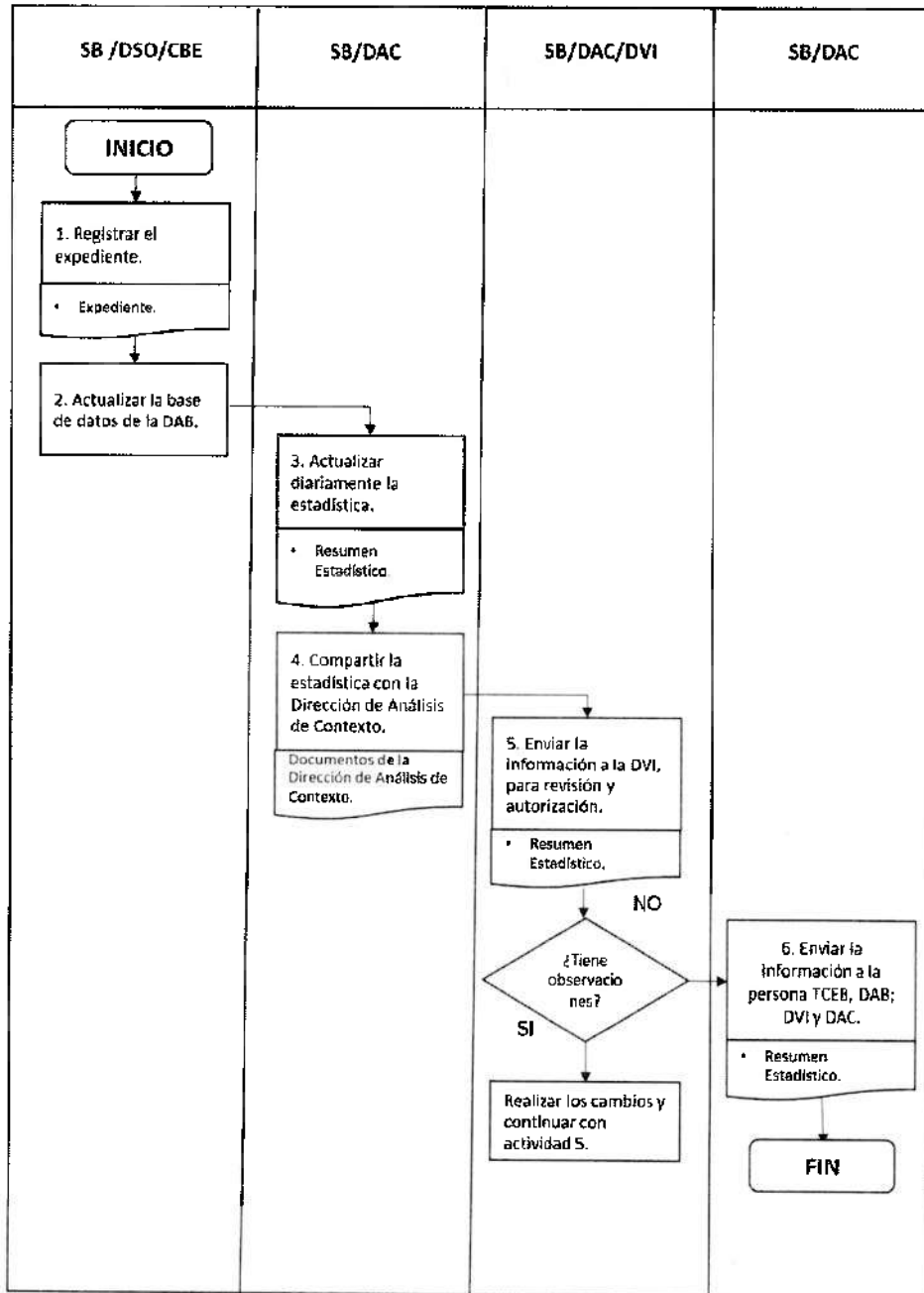
FIN DEL PROCEDIMIENTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CEBP	Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas
DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda.
SB:	Subdirección de Búsqueda.
DSO:	Departamento de Seguimiento y Operación
DAC:	Dirección de Análisis de Contexto
DVI:	Dirección de Vinculación e Información.

DIAGRAMA DE FLUJO SB-46

Elaboración de la estadística.



PROCEDIMIENTO DBE-47

Apertura de Expedientes de Búsqueda.

1 día

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AAE (DOS) Mayo 2023	RAG (DAB) Mayo 2023	MCCT (CBPEP) Mayo 2023

Objetivo	Integrar un documento que concentre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la desaparición o no localización de la persona reportada y obtener puntos de interés, para realizar las acciones de búsqueda correspondientes y dar con su paradero.
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Responsables	Departamento de Búsqueda Especializada.
Áreas Involucradas	Dirección de Acciones de Búsqueda / Dirección de Vinculación e Información. / Dirección de Análisis de Contexto / Subdirección de Búsqueda / Departamento de Búsqueda Especializada / Departamento de Seguimiento y Operación.
Elementos de Entrada	Oficio emitido por la FEDPDCP. Reporte del familiar de la persona no localizada o desaparecida
Elementos de Salida	Expediente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DBE-47

Apertura de Expedientes de Búsqueda.

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DAB	1. Recibir el reporte de la desaparición o no localización de una persona.	Reporte de Desaparición o No Localización (Oficio, correo electrónico, llamada o reporte presencial)
	¿El reporte se trata de una colaboración? SI. Continúa actividad no.4 NO. Continúa actividad no. 2.	N/A
DSO/DBE	2. Realizar la entrevista o video entrevista a la persona que reporta, informándole sobre las acciones de búsqueda a realizar.	Formato de entrevista
DSO/DBE	3. Identificar la ubicación de los lugares vinculados a la desaparición de las personas desaparecidas o no localizadas, en coordinación con el personal que designe la Dirección de Análisis de Contexto.	N/A
DSO/DBE	4. Registrar en el libro de gobierno y base interna de la Dirección de Acciones de Búsqueda, para asignar el número de expediente de búsqueda correspondiente.	Expediente Estadística
DSO/DBE	5. Integrar el acuerdo de inicio y la solicitud de alta al RNPDO (sólo en caso de expedientes locales), al expediente de Búsqueda.	Acuerdo de inicio Solicitud ante el RNPDO
	¿El reporte de desaparición se recibió a través de un correo electrónico de colaboración? SI. Continúa con la actividad no. 9 NO. Continúa con la actividad no. 6.	
DSO/DBE	6. Turnar la entrevista a la Dirección de Contexto para solicitar el Plan de Búsqueda y el Análisis de Contexto.	Entrevista Plan de búsqueda Análisis de Contexto

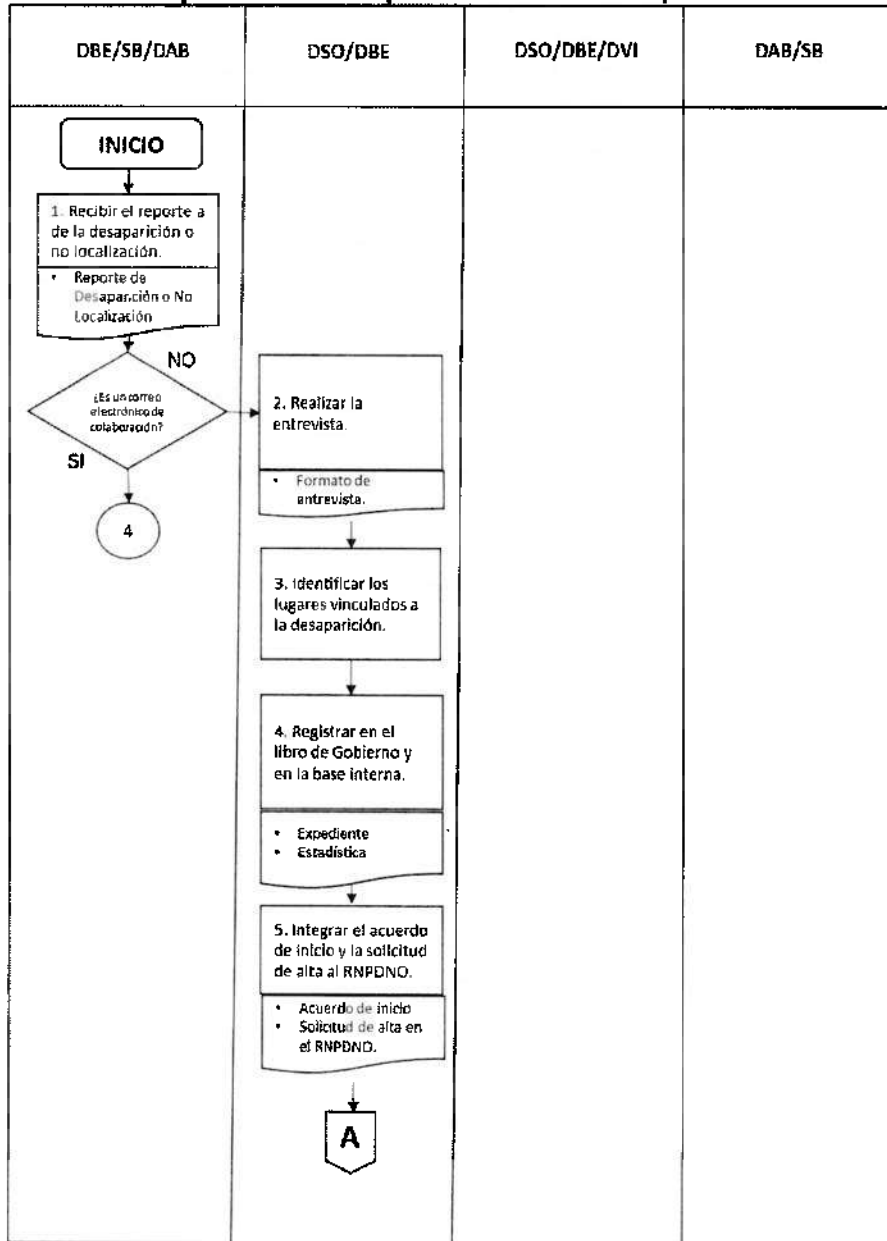
DSO/DBE/DV I	7. Agregar el boletín de búsqueda al expediente, previamente autorizado por la Dirección de Vinculación, a través del Departamento de Vinculación y Desarrollo y Medios de Comunicación y se entrega una copia con la víctima indirecta o persona reportante.	Boletín de búsqueda.
DSO/DBE/DV I	8. Activar Célula de Búsqueda del municipio correspondiente.	Constancia de llamada.
DAB/SB	9. Elaborar los oficios de búsqueda remota.	Oficio
DAB	10. Integrar el expediente de búsqueda con los documentos correspondientes	Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

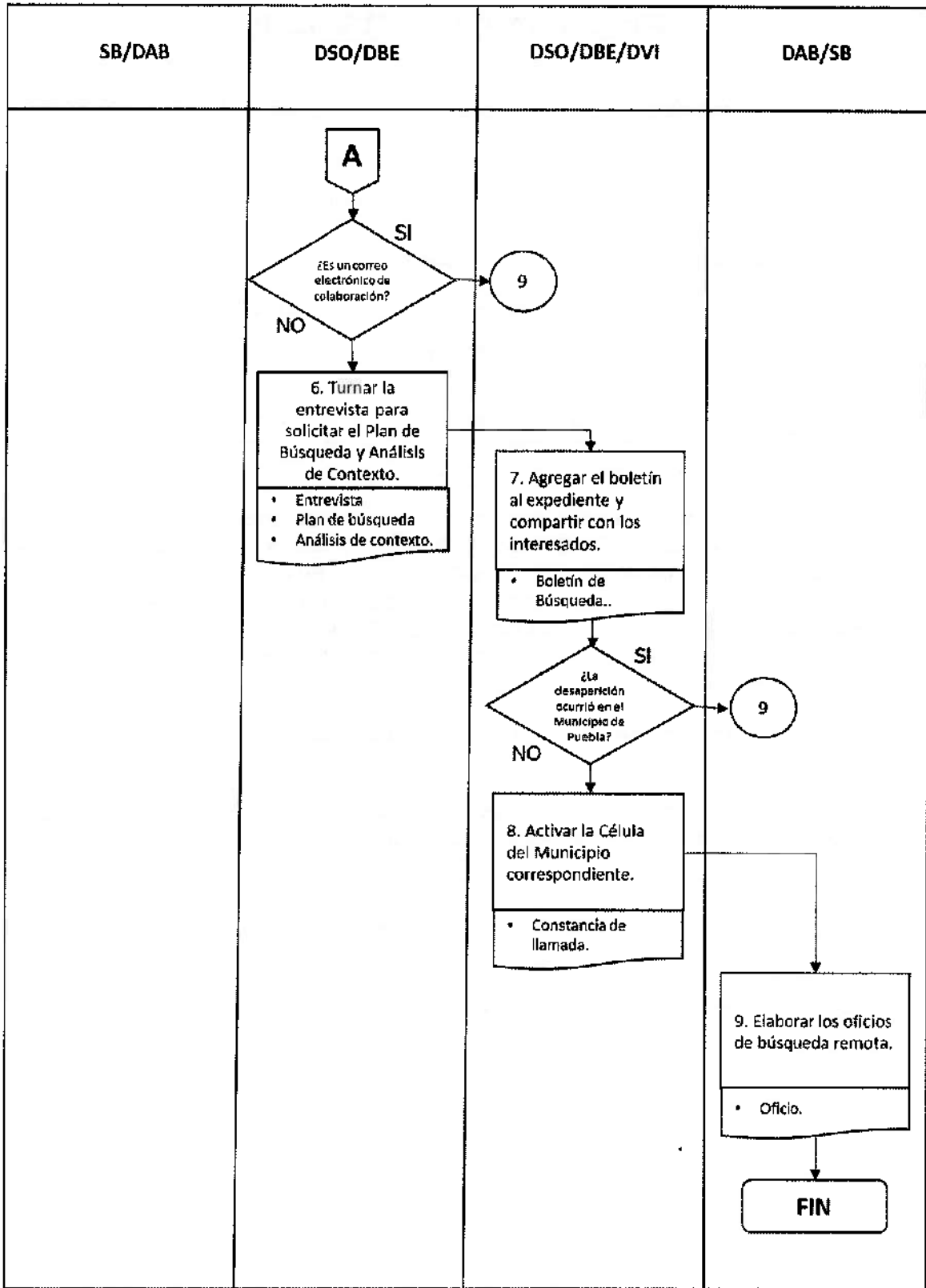
GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda.
SB:	Subdirección de Búsqueda.
DVI:	Dirección de Vinculación e Información
DBE:	Departamento de Búsqueda Especializada
DSO:	Departamento de Seguimiento y Operación
FEDPDCP	Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas y Desaparición Cometida por Particulares
OFICIOS DE BÚSQUEDA REMOTA	Se refiere a los oficios que se giran a las diversas Dependencias e Instituciones de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de buscar en las bases de datos, registro de la persona desaparecida o no localizada.
RNPDNO	Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

DIAGRAMA DE FLUJO DBE-47

Apertura de Expedientes de Búsqueda.





PROCEDIMIENTO DSO-48

Acciones de Búsqueda en Campo y Seguimiento.

Sujeto a determinación por la complejidad del procedimiento

	Elabora: AAE (DOS) Mayo 2023	Valida: ASVR (DAB) Mayo 2023	Autoriza: MCCT (CBPEP) Mayo 2023
Objetivo	Programar, coordinar y ejecutar las Acciones de Búsqueda en Campo para la pronta localización de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, así como el oportuno seguimiento a estas acciones.		
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas / Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes / Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.		
Responsables	Departamento de Seguimiento y Operación.		
Áreas Involucradas	Subdirección de Búsqueda / Departamento de Búsqueda Especializada / Departamento de Seguimiento y Operación.		
Elementos de Entrada	Plan de búsqueda / Análisis de contexto		
Elementos de Salida	Reporte y Acuerdo de conclusión		

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DSO-48

Acciones de Búsqueda en Campo y Seguimiento.

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DSO/DBE	1. Recibir por parte de la Dirección de Análisis de Contexto, el plan de búsqueda y análisis de contexto.	Plan de Búsqueda y Análisis de Contexto
DSO/DBE	2. Elaborar oficios de acompañamiento a las diferentes Instituciones de Seguridad Pública.	Oficios
DSO/DBE	3. Realizar la coordinación con Autoridades e Instituciones convocadas.	Pase de instituciones
DSO/DBE	4. Entablar comunicación con víctimas indirectas.	N/A
DSO/DBE	5. Solicitar los recursos materiales y viáticos a la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Gobernación.	Memorándum
DAB/DAC	6. Realizar mesas de trabajo sobre las acciones de búsqueda a realizar e identificar factores de riesgo, en coordinación con el personal que designe la Dirección de Contexto y la Dirección de Acciones de Búsqueda.	N/A
DAB/DAC	7. Realizar las acciones de búsqueda de campo.	Pases de lista. Solicitud de videograbaciones Formato de ingreso a propiedad privada.
	¿Se localiza? SI. Continúa con la actividad No. 8 NO. Continúa actividad No. 1	
DAB	8. Verificar si la persona reportada ha sido localizada por otra Instancia.	Oficio

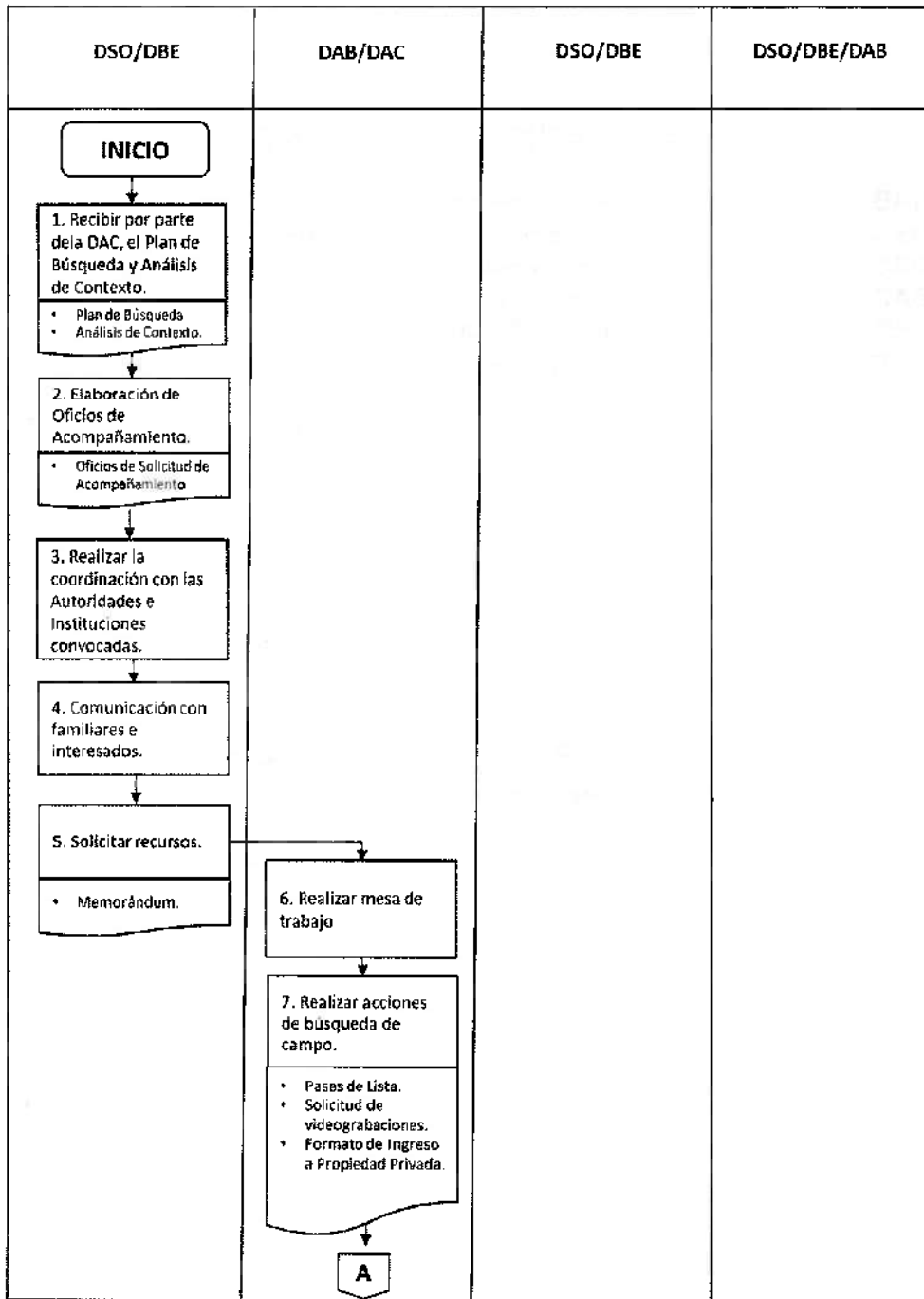
	¿La localización la realiza otra Instancia? Si. Continúa con la actividad No. 9 No. Continúa con la actividad No. 10	
DSO/DBE/DAB	9. Solicitar la información oficial de la localización de la persona por la instancia competente.	Oficio
	¿Se recibe el informe de localización? Si. Continúa con la actividad 15 No. Continúa con la actividad 9	
DBE	10. Verificar si la persona localizada se encuentra con vida	N/A
	¿Se localiza con vida? Si. Continúa actividad No. 11 NO. Continúa actividad No.13	
DBE	11. Verificar si la persona localizada es mayor o menor de edad, a través de documentos oficiales.	Documentos oficiales
	¿Es menor de edad? Si. Continúa actividad No. 13 NO. Continúa actividad No. 12	
DBE	12. Trasladar a la persona a las instalaciones de la Comisión Estatal de Búsqueda para tomar la comparecencia correspondiente y/o se toma la fotografía correspondiente como prueba de vida.	Fotografía
DBE	13. Informar de manera inmediata a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.	N/A
DSO/DBE/DAB	14. Reportar las Acciones de Búsqueda.	Reporte
DSO/DBE/DAB	15. Realizar el acuerdo de conclusión de expediente.	Acuerdo de conclusión.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

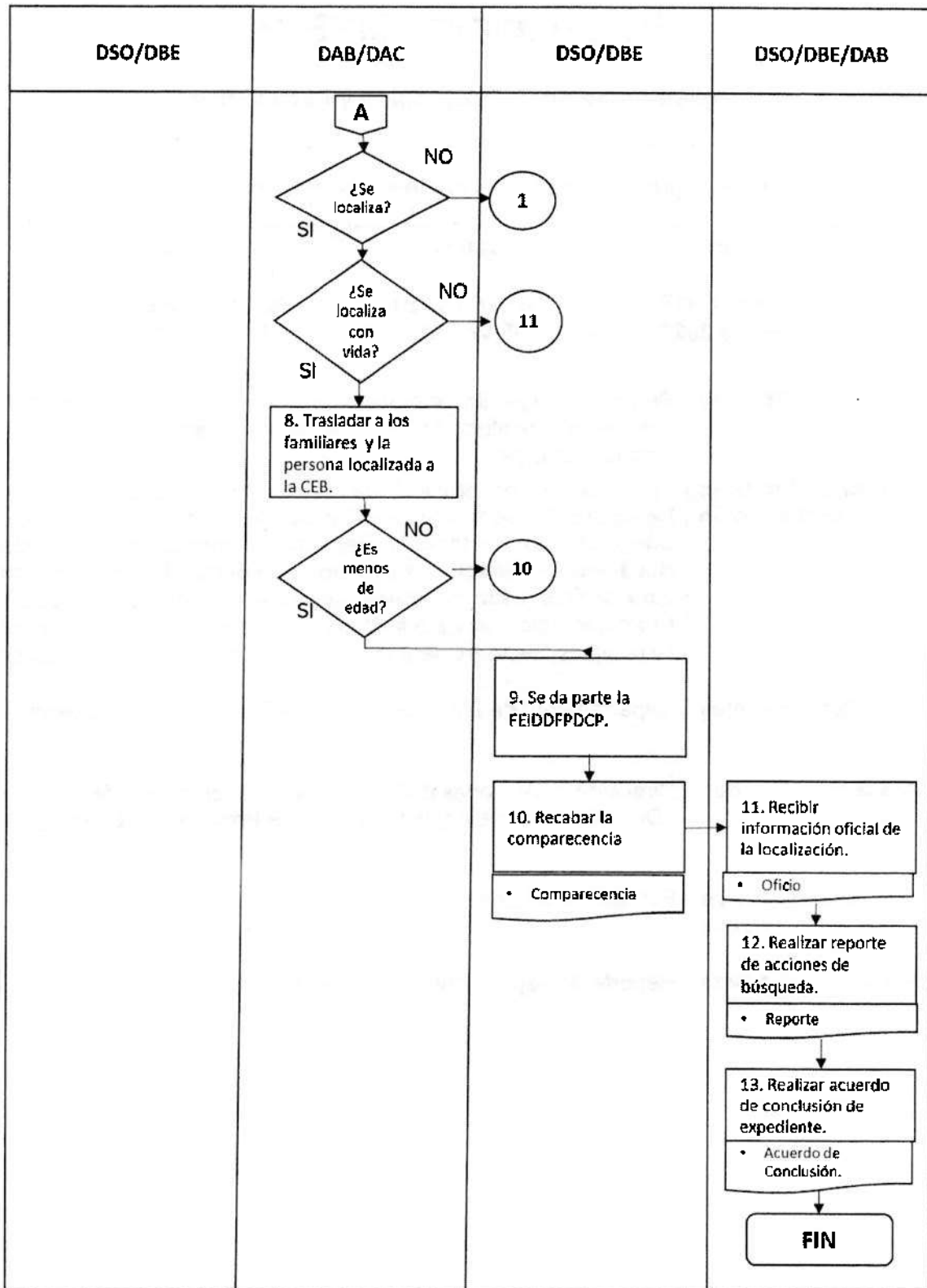
GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda.
DSO:	Departamento de Seguimiento y Operación
DBE	Departamento de Búsqueda Especializada.
DAC	Dirección de Análisis de Contexto
CEB	Comisión Estatal de Búsqueda.
FEIDDFPDCP	Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

DIAGRAMA DE FLUJO DSO-48

Acciones de Búsqueda en Campo y Seguimiento.





PROCEDIMIENTO DIPE-49

Implementación de Protocolos y Estrategias.

Sujeto a determinación por la complejidad del procedimiento

Elabora:	Valida:	Autoriza:
AAE (JDOS) Mayo 2023	ASVR (DAB) Mayo 2023	MCCT (CBPEP) Mayo 2023
Objetivo	Proponer y ejecutar protocolos y estrategias de prevención para la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.	
Normas y Políticas de Operación	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas / Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla / Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas / Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes / Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.	
Responsables	Departamento de Implementación de Protocolos y Estrategia.	
Áreas Involucradas	Dirección de Acciones de Búsqueda / Dirección de Análisis de Contexto / Departamento de Implementación de Protocolos y Estrategias.	
Elementos de Entrada	Estadística interna.	
Elementos de Salida	Reporte de seguimiento y evaluación.	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DIPE-49

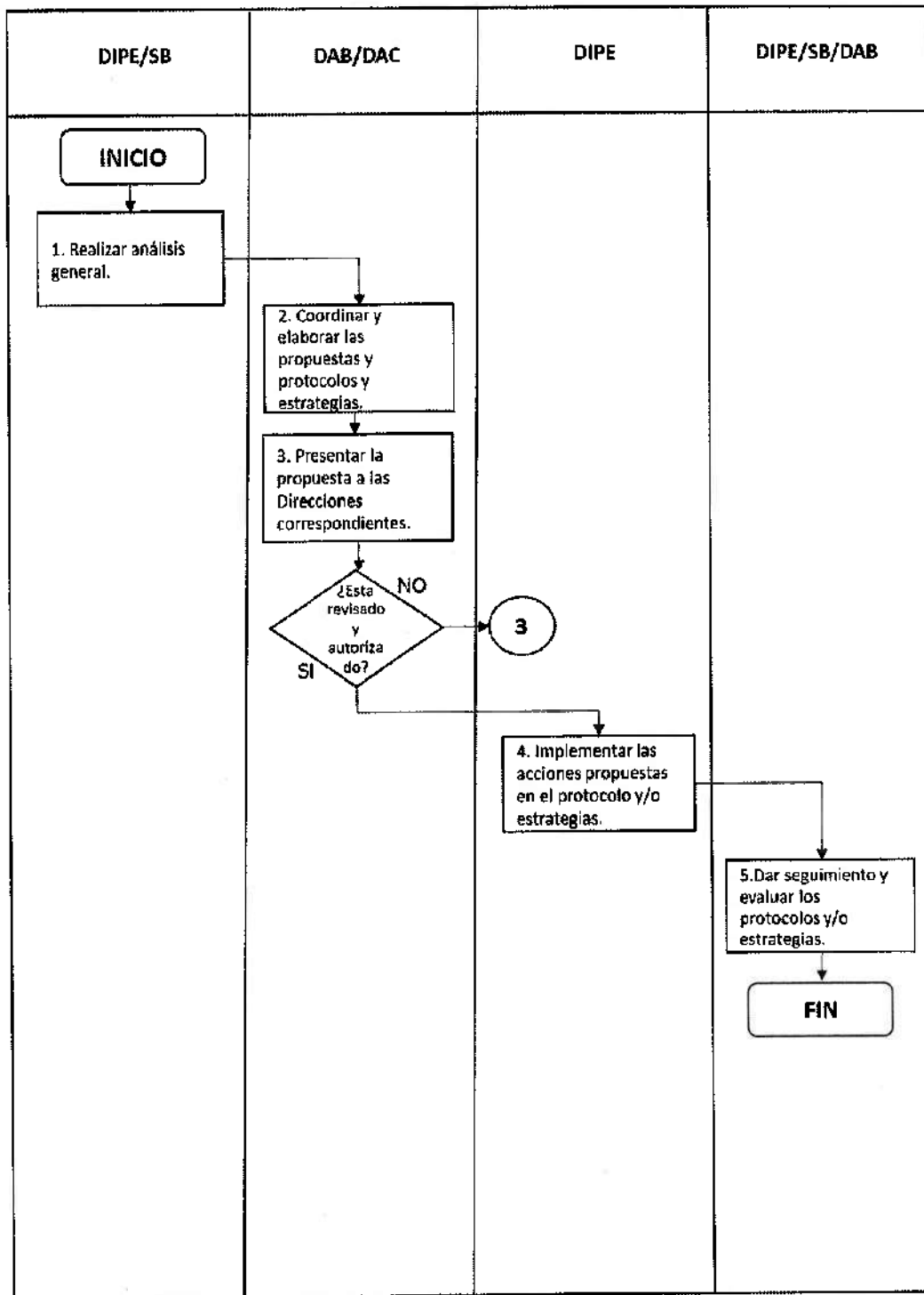
Implementación de Protocolos y Estrategias.

Responsable	Descripción de Actividades	Formato y/o Documento
Inicio del Procedimiento		
DIPE	1. Realizar el análisis general de casos con referencia a la estadística interna.	Estadística Interna
DAB/DAC	2. Coordinar y elaborar, con el personal que designe la Dirección de Análisis de Contexto, las propuestas de protocolos y estrategias.	N/A
DIPE	3. Presentar la propuesta a las Direcciones correspondientes, para su revisión y autorización.	Propuesta de protocolos y estrategias
DAB/DAC	4. Revisar la propuesta de protocolos y estrategias	N/A
	¿Tiene observaciones o correcciones? SI. Continúa con actividad No. 5 NO. Continúa actividad No. 6	
DAB/DAC	5. Solicitar al área correspondiente realizar las correcciones.	N/A
DAB/DAC	6. Autorizar la propuesta de protocolo y estrategias.	N/A
DIPE	7. Implementar las acciones propuestas en el protocolo y/o estrategias.	Reporte
DIPE/SB/DAB	8. Dar seguimiento y evaluar los protocolos y/o las estrategias.	Reporte de seguimiento y evaluación
FIN DE PROCEDIMIENTO		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DAB:	Dirección de Acciones de Búsqueda
DAC	Dirección de Análisis de Contexto
SB:	Subdirección de Búsqueda
DIPE:	Departamento de Implementación de Protocolos y Estrategias

DIAGRAMA DE FLUJO DIPE-49 **Implementación de Protocolos y Estrategias.**





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD 7

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE TALLER SOBRE LA RECABACIÓN DE DATOS PARA ALIMENTACIÓN DEL RNPDO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
OBJETIVO GENERAL	RECABAR LA MAYOR INFORMACIÓN Y DATOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL RNPDO PARA CONTINUAR CON EL APOYO EN LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • EXPLICAR LA IMPORTANCIA DEL REGISTRO RNPDO, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y FUNCIONES. • EXPLICAR DE MANERA GRÁFICA A LOS ANALISTAS COMO ES EL PROCESO DE REGISTRO, DE UNA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA EN SISTEMA RNPDO. • MOSTRAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE SOLICITA RNPDO PARA HACER EL CAMBIO DE ESTATUS DE CADA PERSONA LOCALIZADA Y REALIZAR LA BAJA DEL SISTEMA. • LOGRAR CAPTURAR LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN POSIBLE EN LA ENTREVISTA INICIAL POR PARTE DE LOS ANALISTAS PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN EN RNPDO PARA QUE CADA EXPEDIENTE PUEDA TENER UN PORCENTAJE DE CAPTURA DE DATOS IGUAL O MAYOR AL 50%.
DESCRIPCIÓN	TENER POR CADA PERSONA QUE SE INGRESE Y REGISTRE AL SISTEMA RNPDO PARA OBTENER UN FOLIO ÚNICO, UN REGISTRO COMPLETO DE LA INFORMACIÓN, ABARCANDO CADA UNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL SISTEMA, INICIANDO CON LOS DATOS GENERALES CORRECTOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DEL REPORTANTE, TODO ESTO CON EL OBJETIVO DE TENER UN REGISTRO MÁS COMPLETO POR PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA ESPERANDO LOGRAR ALCANZAR UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR DEL 50% Y PODER SEGUIR TENIENDO UNA HERRAMIENTA DE COTEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE LA PERSONA DE MANERA INTERNA Y EN COLABORACIÓN CON OTRAS

	COMISIONES Y DEPENDENCIAS. MANTENIENDO LA CORRECTA ALIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA. ASÍ COMO REALIZAR UN CORRECTO CAMBIO DE ESTATUS DE LA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES DATOS EN LA CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTE: FECHA DE LOCALIZACIÓN, INFORMACIÓN SI FUE VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO O NO, LUGAR DE LOCALIZACIÓN, DOMICILIO DE LOCALIZACIÓN, ESTADO FÍSICO Y PSICOLÓGICO EN QUE SE ENCUENTRA, Y NOMBRE DE LA PERSONA O INSTITUCIÓN QUE LOCALIZÓ. ANEXANDO EN CASO DE LOCALIZADO CON VIDA, LA PRUEBA DE VIDA, PUDIENDO SER LA FOTOGRAFÍA CON MARCADOR DE FECHA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, O COMPARECENCIA FIRMADA.
CONTENIDO	TALLER PRESENCIAL CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA. ENTREGANDO LA INFORMACIÓN TAMBIÉN DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL.



Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla



Memorándum No. [REDACTED]
Asunto: Se informa porcentaje de avance de captura en el RNPDO

[REDACTED]
DIRECTOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 26, 30, 41 y 95 de la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla; 133, 134, 135, 136, 137, 138, del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; 2, 5 y 120 fracciones I, II, IV, VI, de la Ley General de Víctimas; 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2 y 6 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 1 y 15 del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y demás relativos aplicables; me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con su memorándum de número [REDACTED], fechado el 27 de octubre de 2023, sobre la reunión en la que se compartió la información acerca de los requisitos solicitados por el Registro Nacional de Personas, llevada a cabo el lunes 23 de octubre de 2023 a las 19:00 horas, informamos lo siguiente respecto a los avances porcentuales hasta la fecha de corte de hoy, 31 de octubre de 2023. Se validó la información para llevar a cabo los cambios necesarios y positivos en las aperturas y bajas de los expedientes emitidos por la Dirección de Acciones de Búsqueda al personal encargado y responsable del Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, adscritos a la Dirección de Acciones de Búsqueda, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Para su actualización, se continuará con el seguimiento correspondiente.

El 27 de octubre, se contaba con un porcentaje del 28.70% de información solicitada al sistema a nivel global, y hasta la fecha de hoy se ha logrado un incremento del 28.76%, lo que representa un aumento global del 0.6% en nuestro sistema. Se adjunta la captura del porcentaje total de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla (ver primera captura). También se anexan el porcentaje de expedientes previos a la fecha del 27 de octubre de 2023 y al corte del 31 de octubre de 2023. Se observa un mínimo incremento porcentual por expediente individual, lo que contribuye al aumento global del mismo sistema. Se informa que debido a cada entrevista con mayor información solicitada en el momento adecuado para dar de alta o baja en el expediente, se produce ayuda a este incremento global del mismo sistema.





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

PUE
BLA

(Segunda capturas)

5 EXPEDIENTES ANTES DE LA PLATICA

CBP- 501/2023	[REDACTED]
------------------	------------

[REDACTED]

1. Expediente
2. Expediente
3. Expediente
4. Expediente
5. Expediente

CBP-500/2023	[REDACTED]
--------------	------------

1. Expediente
2. Expediente
3. Expediente
4. Expediente
5. Expediente

CBP-499/2023	[REDACTED]
--------------	------------

1. Expediente
2. Expediente
3. Expediente
4. Expediente
5. Expediente



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

PUE
BLA

CBP-496/2023	[REDACTED]
	[REDACTED]

[REDACTED]



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Reporte de denuncia
número



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Reporte de denuncia
número

Por persona

[REDACTED]

CBP-499/2023	[REDACTED]
	[REDACTED]



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Reporte de denuncia
número

Reporte de denuncia
número

[REDACTED]

5 EXPEDIENTES DESPUÉS DE LA PLÁTICA

CBP-504/2023	[REDACTED]
	[REDACTED]



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Reporte de denuncia
número

Reporte de denuncia
número





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

PUE
BLA

CBP- 505/2023	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
1E2F69A53-84FE-4BE7-
85DA-A18E13797EE4
Por reporte denuncia o
noticia
Por persona

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
1724475ED-2E48-4AEB-
8229-A20A-E672520E
Por reporte denuncia o
noticia
Por persona

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
16D4D5B0E-6B58-4828-
9CD3-9EB901EDA683
Por reporte denuncia o
noticia
Por persona

CBP- 506/2023	[REDACTED]
------------------	------------

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
10F6E8595-6C33-4E04-
81D3-92A603929233
Por reporte denuncia o
noticia
Por persona

CBP- [REDACTED]	[REDACTED]
--------------------	------------

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
10F6E8595-6C33-4E04-
81D3-92A603929233
Por reporte denuncia o
noticia
Por persona



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



CBP. 508/2023	[REDACTED]
------------------	------------

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
31 DE OCTUBRE 2023
PERSONAL RESPONSABLE DEL REGISTRO ESTATAL
DE PERSONAS DESAFARECIDAS Y NO LOCALIZADAS
Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.

[REDACTED]

[REDACTED]

C c p Archivo

[Handwritten signature]
31/10/23





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

IV. SUPERVISIÓN Y **MECANISMOS DE** **CONTROL** **INSTITUCIONAL**

ACTIVIDAD 9

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE LIBRO DE GOBIERNO DE LA DAB
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
OBJETIVO GENERAL	CREAR E INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • DETERMINAR LOS RUBROS QUE CONTENDRÁ EL LIBRO MAESTRO. • REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRARÁ EN LA BASE DE DATOS. • REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA INFORMACIÓN EN EL LIBRO MAESTRO.
DESCRIPCIÓN	QUE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, CUENTE CON UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, QUE PERMITA LA RECOPIACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CENTRAL GENERADA DICHA DIRECCIÓN.
CONTENIDO	<p>CONTENIDO DEL LIBRO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE LA PERSONA DESAPARECIDA O NO LOCALIZADA • NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO • FECHA DE ENTREVISTA • NOMBRE DE LA PERSONA ENTREVISTA • PARENTESCO • BOLETÍN DE BÚSQUEDA • PLAN DE BÚSQUEDA • FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE BÚSQUEDA • REALIZACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA (SI/NO) • TOTAL DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO. • FECHA DE REALIZACIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO • TOTAL DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE GABINETE • MÁS LOS CAMPOS QUE SE REQUIERAN

**LIBRO DE GOBIERNO
DE LA DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA**

DIRECCION DE BUSQUEDA													
Nombre	Numero de Expediente	Fecha de Registro	Nombre de la persona entrevistada	Parentesco con la persona desaparecida o no localizada	Boletín de Búsqueda	Plan de Búsqueda	Fecha de Elaboración de Plan de Búsqueda	Realización de Acciones de Búsqueda SING	Acciones de Búsqueda (total) *Campo	Fecha de Acciones de Búsqueda de campo	Resultados de las Acciones de Búsqueda de campo	Acciones de Búsqueda (total) *Gabinete	
NINGUNO NO ENCONTRADO													0

ACTIVIDAD 10

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE INFORMES DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	SUPERVISIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL INSTITUCIONAL.
OBJETIVO GENERAL	ELABORAR INFORMES DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	REFLEJAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
DESCRIPCIÓN	REFLEJAR A TRAVÉS DE INFORMES DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA.
CONTENIDO	PORTADA RESUMEN DESARROLLO RESULTADOS CONCLUSIONES



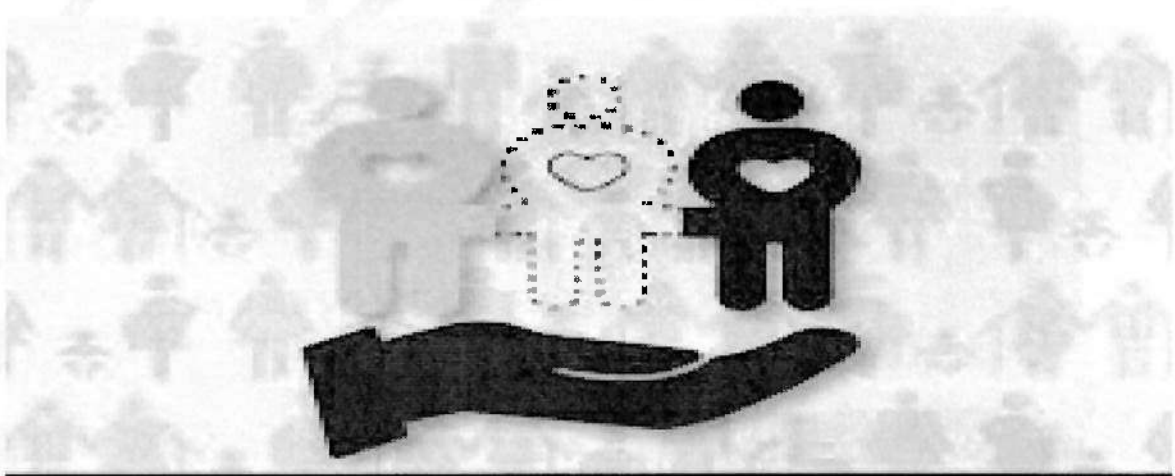
Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

INFORME MENSUAL OCTUBRE DEL 2023



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla



DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

El objetivo principal de la Dirección de Acciones de Búsqueda, es realizar y/o ejecutar acciones de búsqueda en campo y vía remota en coordinación con diferentes Instituciones como: Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, Policía Estatal, Policía Estatal Bomberos, Servicio Médico Forense, Secretaría de Igualdad Sustantiva, Policía Municipal, y Comisiones de Búsqueda Locales, así como la participación de las víctimas indirectas.

De las acciones llevadas a cabo de campo y vía remota en redes sociales, medios de comunicación, telefonía, solicitud de información documental a autoridades correspondientes y recopilación de información pública y privada. Derivada de dichas acciones se obtienen nuevos puntos de interés de búsqueda, y en otros casos la localización de la persona reportada como desaparecida o no localizada.

Como parte de la Estrategia Nacional, el Gobierno del Estado, realizó 809 acciones de búsqueda de campo y vía remota.

152 búsquedas en campo

• Acciones de búsqueda integrales (en campo), en el interior y exterior del territorio del Estado.

657 búsqueda de vía remota

• Acciones de búsqueda remota en redes sociales, medios de comunicación, telefonía, solicitud de información documental a autoridades correspondientes y recopilación de información pública y privada.



En la Dirección de Acciones de Búsqueda, se registraron **142** expedientes locales y de colaboración³, en el período comprendido del 01 al 31 de octubre del 2023.

- ❖ **53** Expedientes locales.
- ❖ **78 Expedientes** de colaboración con otras Comisiones, Fiscalías y la Comisión Nacional de Búsqueda.

En los **53 expedientes** locales, fueron reportadas **62⁴** personas desaparecidas o no localizadas correspondientes a:

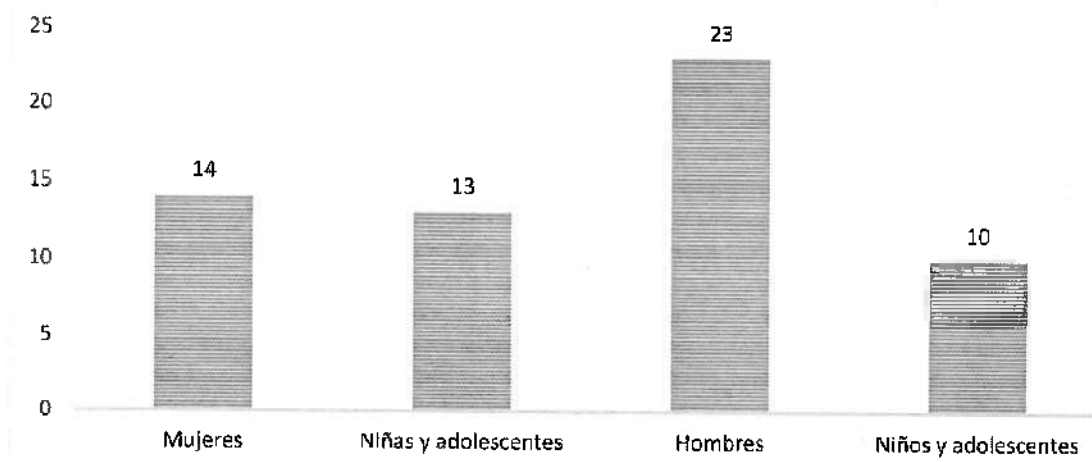
❖ 34 Personas del sexo masculino.	}	23 Hombres mayores de edad.
		10 Niños y adolescentes.
		01 persona del sexo masculino no se tiene el dato de la edad
❖ 28 Personas del sexo femenino.	}	14 Mujeres mayores de edad.
		13 Niñas y adolescentes.
		01 Persona del sexo femenino no se tiene el dato de la edad

³Solicitud de búsqueda de personas realizadas por otras Comisiones y Fiscalías de la República Mexicana.

⁴La diferencia con el número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas es porque en un expediente se han reportado más de una persona.



MUJERES, HOMBRES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
REPORTADOS COMO DESAPARECIDOS O NO LOCALIZADOS EN LA
CBPEP EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2023



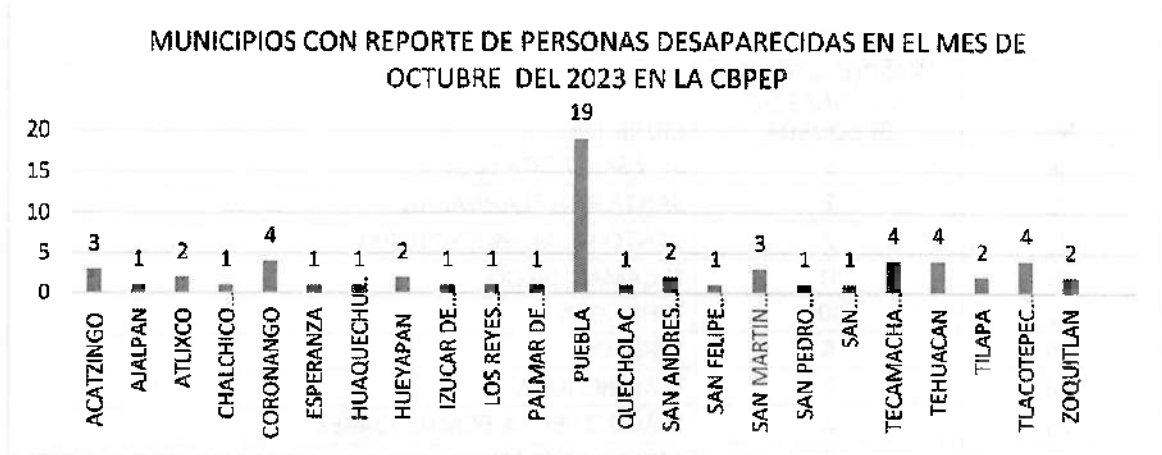
Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

Total: **62** personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, con expediente local en la Comisión, en el período del 01 al 31 de octubre del 2023.¹

Derivado de los reportes recibidos de personas desaparecidas o no localizadas en la CBPEP, los municipios con mayor reporte de desaparición o no localización de personas son:

- ❖ PUEBLA
- ❖ CORONANGO
- ❖ TECAMACHALCO
- ❖ TEHUACÁN
- ❖ SAN MARTÍN TEXMELUCAN
- ❖ ACATZINGO

¹ De 2 personas no se tiene edad uno del sexo femenino y otro del sexo masculino.



Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

Se realizaron 152 acciones de búsqueda en campo en 45 municipios del Estado de Puebla, así como con el estado de Tlaxcala.

No.	FRECUENCIA DE ACCIONES DE BÚSQUEDA	MUNICIPIO
1	4	ACATLÁN DE OSORIO
2	4	ACATZINGO
3	3	AHUAZOTEPEC
4	1	ALTEPEXI
5	1	AMOZOC
6	5	ATLIXCO
7	2	CHALCHICOMULA DE SESMA
8	2	COXCATLÁN
9	2	FRANCISCO Z MENA
10	1	GUADALUPE
11	1	HUIXCOLOTLA
12	6	IZÚCAR DE MATAMOROS
13	2	LIBRES
14	57	PUEBLA
15	7	SAN GABRIEL CHILAC
16	3	SAN MARTIN TEXMELUCAN
17	1	SAN PEDRO CHOLULA

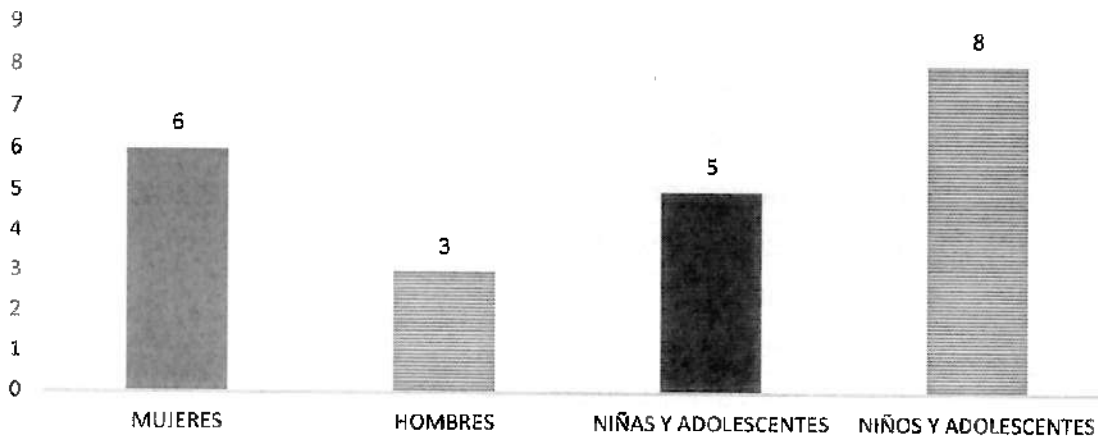


No.	FRECUENCIA DE ACCIONES DE BÚSQUEDA	MUNICIPIO
18	5	SAN SALVADOR EL SECO
19	2	SANTA RITA TLAHUAPAN
20	2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN
21	11	TECAMACHALCO
22	10	TEHUACÁN
23	6	TEPEACA
24	2	TLACHICHUCA
25	5	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
26	3	TZICATLACOYAN
27	1	ZACAPOAXTLA
28	1	ZACATLÁN
No.	FRECUENCIA	ESTADO
	2	TLAXCALA
TOTAL	152	

Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

Como resultado de las acciones de búsqueda realizadas y en coordinación con diversos Ayuntamientos y Entidades Federativas, de las **62** personas reportadas como desaparecidas, fue posible localizar a **22 personas** de las cuales:

HOMBRES, MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES LOCALIZADOS CON EXPEDIENTE LOCAL EN LA CBPEP EN EL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 DEL 2023





22 personas localizadas

- ❖ 03 Hombres mayores de edad.
- ❖ 06 Mujeres mayores de edad.
- ❖ 05 Niñas y adolescentes.
- ❖ 08 Niños y adolescentes

Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

INFORME MENSUAL RNPDO

Durante el mes de octubre, la Dirección de Acciones de Búsqueda, trabajó y contribuyó en la actualización del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO). Además, de continuar con la actualización de las bases de datos que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Acciones de Búsqueda.

En Octubre de 2023 se iniciaron un total de 82 reportes con folio único en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) correspondiente a la apertura de 53 expedientes locales y se aceptaron 3 canalizaciones enviadas a través del RNPDO (Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas), Siendo las siguientes:

██████████ con número de expediente: ██████████; medio de canalización Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

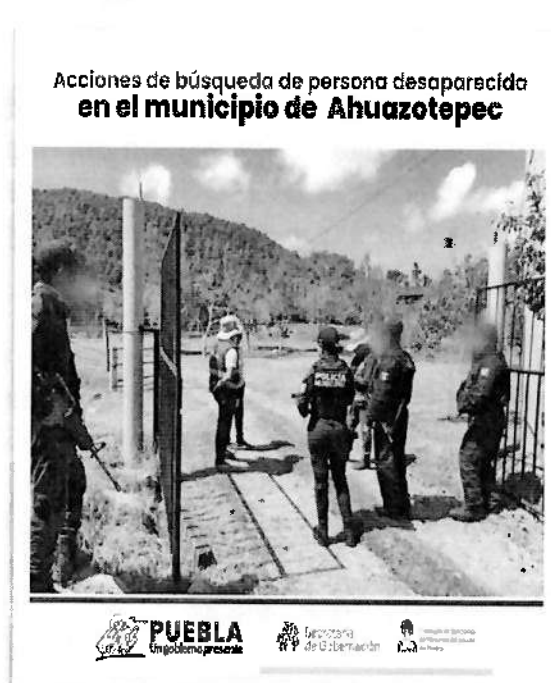
██████████ con número de expediente: ██████████; medio de canalización Portal. (Persona particular hace el reporte en la versión Publica de RNPDO).

██████████ con número de expediente: ██████████; medio de canalización Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.



Este mes se continua en base a la estrategia implementada por la Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración, la Comisión Nacional de Búsqueda, Secretaría de Bienestar en su tercera fase, para determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda entre la Comisiones, Fiscalías y Procuradurías que participan en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, donde se llevó a cabo la confronta de información, mediante datos personales de personas desaparecidas, detectando que existen registros con los datos de las personas desaparecidas o no localizadas, mismas que se continuaran trabajando.

Anexo fotográfico

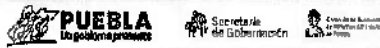


Evidencia fotográfica.



Anexo fotográfico

**Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Puebla**



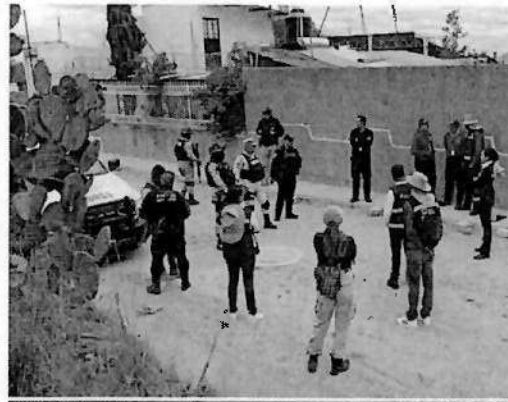
**Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Chaltchicomula de Sesma**



**Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Libres**



**Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Libres**

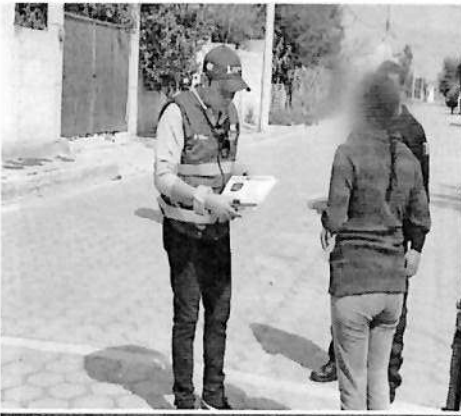


Evidencia fotográfica.



Anexo fotográfico

Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Tepeaca



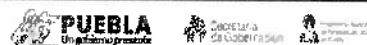
Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Puebla



Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Libres



Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Libres



Evidencia fotográfica.

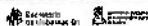


Anexo fotográfico

Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Libres



Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Puebla



Evidencia fotográfica.

Nombre y firma de la persona encargada	Nombre y firma del director de área
Elaboró	Validó



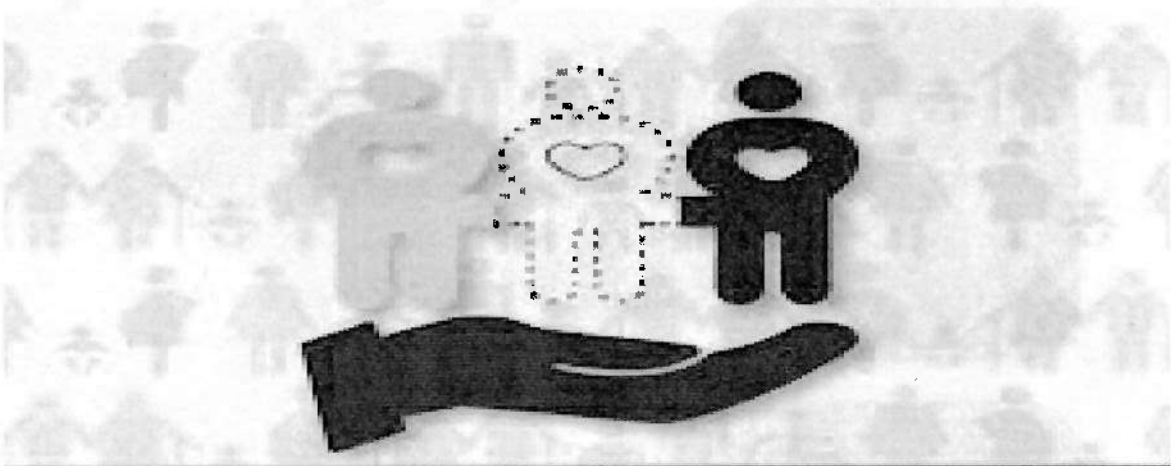
**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla




**Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla**

DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

INFORME TRIMESTRAL JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE DEL 2023



 **Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla**
Gobierno de Puebla

Av. 29 oriente, No. 620, Colonia Ladrillera de Benítez,
Puebla, Pue. C.P. 72530, Tel. 2222463830 y 2226821258
comisiondebúsqueda@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA

El objetivo principal de la Dirección de Acciones de Búsqueda, es realizar y/o ejecutar acciones de búsqueda en campo y vía remota en coordinación con diferentes Instituciones como: Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, Policía Estatal, Policía Estatal Bomberos, Servicio Médico Forense, Policía Municipal, y Comisiones de Búsqueda Locales, así como la participación de las víctimas indirectas.

De las acciones llevadas a cabo de campo y vía remota en redes sociales, medios de comunicación, telefonía, solicitud de información documental a autoridades correspondientes y recopilación de información pública y privada. Derivada de dichas acciones se obtienen nuevos puntos de interés de búsqueda, y en otros casos la localización de la persona reportada como desaparecida o no localizada.

Como parte de la Estrategia Nacional, el Gobierno del Estado, realizó 7 mil 756 acciones de búsqueda de campo y vía remota.

722 búsquedas en campo

• Acciones de búsqueda integrales (en campo), en el interior y exterior del territorio del Estado.

6 mil 834 búsqueda de vía remota

• Acciones de búsqueda remota en redes sociales, medios de comunicación, telefonía, solicitud de información documental a autoridades correspondientes y recopilación de información pública y privada.



En la Dirección de Acciones de Búsqueda, se registraron **409** expedientes locales y de colaboración, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2023

- ❖ **164** Expedientes locales.
- ❖ **245** Expedientes de colaboración con otras Comisiones, Fiscalías y la Comisión Nacional de Búsqueda.

En los **164** expedientes locales, fueron reportadas **173⁴** personas desaparecidas o no localizadas correspondientes a:

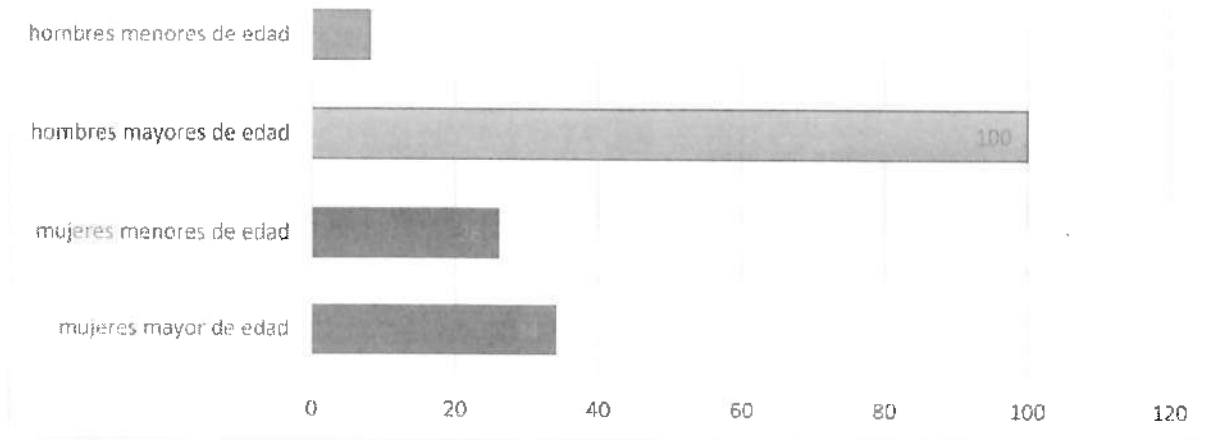
❖ 113 Personas del sexo masculino.	}	100 Hombres mayores de edad. 08 Niños y adolescentes. 05 hombre no se tiene el dato de la edad
❖ 60 Personas del sexo femenino.	}	34 Mujeres mayores de edad. 26 Niñas y adolescentes.

³Solicitud de búsqueda de personas realizadas por otras Comisiones y Fiscalías de la República Mexicana.

⁴La diferencia con el número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas es porque en un expediente se han reportado más de una persona.



PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS
EN EL TRIMESTRE DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL 2023.



Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.¹

Total: **173 personas** reportadas como desaparecidas o no localizadas, con expediente local en la Comisión, en el periodo el 01 de julio al 30 de septiembre del 2023

Derivado de los reportes recibidos de personas desaparecidas o no localizadas en la CBPEP, los municipios con mayor reporte de desaparición o no localización de personas son:

- PUEBLA
- TEHUACÁN
- SAN MARTIN TEXMELUCAN
- TEPEACA
- ATLIXCO
- PALMAR DE BRAVO
- TECAMACHALCO
- IZÚCAR DE MATAMOROS
- TEZIUTLÁN

¹ De 5 masculinos no se tiene el dato de la edad.



MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARON ACCIONES DE BÚSQUEDA EN EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

No.	Número de acciones	Municipio
1	5	ACAJETE
2	19	ACATZINGO
3	2	AJALPAN
4	2	ALTEPEXI
5	8	AMOZOC
6	2	AYOTOXCO DE GUERRERO
7	1	CAÑADA MORELOS
8	1	CHALCHICOMULA DE SESMA
9	3	CHIAUTLA DE TAPIA
10	4	CHIETLA
11	2	CHIGNAHUAPAN
12	14	CORONANGO
13	3	CUAPIAXTLA DE MADERO
14	14	CUAUTLANCINGO
15	3	CUAUTINCHAN
16	1	CUETZALAN
17	1	FELIPE ANGELES
18	3	GUADALUPE VICTORIA
19	1	HUAQUECHULA
20	5	HUAUCHINANGO
21	10	HUEJOTZINGO
22	1	HUEYAPAN
23	5	HUIXCOLOTLA
24	5	IZÚCAR DE MATAMOROS
25	4	JUAN C BONILLA
26	4	LIBRES
27	2	LOS REYES DE JUÁREZ
28	4	MIAHUATLÁN
29	1	MIXTLA
30	3	ORIENTAL
31	3	PALMAR DE BRAVO
32	3	PANTEPEC
33	315	PUEBLA
34	6	QUECHOLAC
35	12	SAN ANDRÉS CHOLULA
36	17	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
37	1	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
38	20	SAN PEDRO CHOLULA
39	2	SAN SALVADOR EL SECO
40	1	SAN SALVADOR EL VERDE
41	2	TECALI DE HERRERA
42	8	TECAMACHALCO
43	66	TEHUACÁN
44	18	TEPEACA
45	12	TEZIUTLÁN
46	4	TLACHICHUCA
47	4	TLACOTEPEC
48	10	TLAHUAPAN
49	6	TLALTENANGO
50	8	TLAPANALA
51	3	TLATLAUQUITEPEC
52	3	TOCHIMILCO
53	12	TOCHTEPEC
54	4	TULCINGO
55	1	VENUSTIANO CARRANZA
56	2	VICENTE GUERRERO
57	3	XICOTEPEC
58	2	XOXTLA
59	3	YAHONAHUAC
60	3	YEHUALTEPEC
61	3	ZACAPOAXTLA
62	5	ZACATLÁN
63	12	ZIHUAUTEUTLA
	707	

Número de acciones	Estado
9	TLAXCALA
3	ESTADO DE HIDALGO
1	HIDALGO
2	HIDALGO

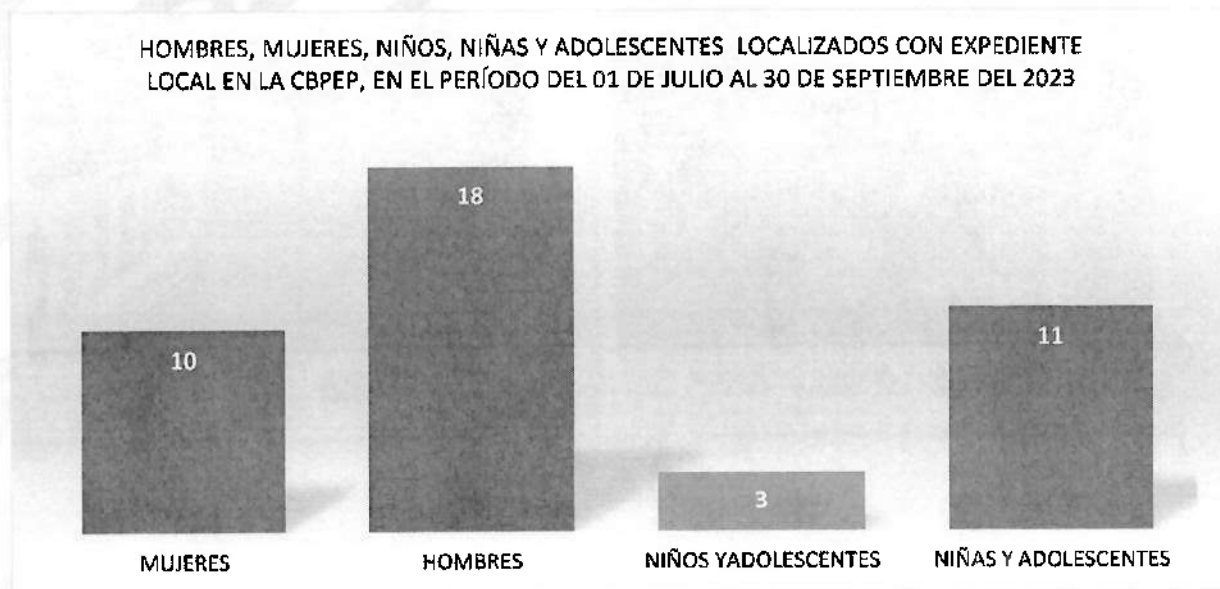
15

Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.



Como resultado de las acciones de búsqueda realizadas y en coordinación con diversos Ayuntamientos y Entidades Federativas, de las **173** personas reportadas como desaparecidas, fue posible localizar a **32** personas de las cuales:

- 42 personas localizadas
- ❖ 18 Hombres mayores de edad.
 - ❖ 10 Mujeres mayores de edad.
 - ❖ 11 Niñas y adolescentes.
 - ❖ 03 Niños y Adolescentes.



Fuente: Registro de control interno de la Dirección de Acciones de Búsqueda.



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Puebla



PUEBLA El gobierno presente

Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Tlatlauquitepec



PUEBLA El gobierno presente

Acciones de búsqueda de persona desaparecida
en el municipio de Teziutlán



PUEBLA El gobierno presente

Evidencia fotográfica.

Av. 29 oriente, No. 620, Colonia Ladrillera de Benítez,
Puebla, Pue. C.P. 72530. Tel. 2222463830 y 2226821258
comisiondebusqueda@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCÓGNITUMAS
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



PUEBLA
Un gobierno presente

Secretaría
de Gobernación

Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



PUEBLA
Un gobierno presente

Secretaría
de Gobernación

Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



PUEBLA
Un gobierno presente

Secretaría
de Gobernación

Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



PUEBLA
Un gobierno presente

Secretaría
de Gobernación

Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla

Evidencia fotográfica.

Av. 29 oriente, No. 620, Colonia Ladrillera de Benítez,
Puebla, Pue. C.P. 72530. Tel. 2222463830 y 2226821258
comisiondebusqueda@puebla.gob.mx | www.sg.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla



PUEBLA Un gobierno presente
Secretaría de Gobernación
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla



PUEBLA Un gobierno presente
Secretaría de Gobernación
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Evidencia fotográfica.

Nombre y firma de la persona encargada	Nombre y firma del director de área
Elaboró	Validó



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

➤ **OPTIMIZACIÓN DE
LABORES SUSTANTIVAS /
EVALUACIÓN**

ACTIVIDAD 8

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEJORA A LA BASE DE DATOS INTERNA DEL REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS. RNPDO, DE ESTA COMISIÓN.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LAS LABORES SUSTANTIVAS Y EVALUACIÓN.
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR LA BASE DE DATOS INTERNA DEL RNPDO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- AGREGAR COLUMNAS CON RUBROS INFORMATIVOS. 2.- ALIMENTAR LA BASE DE DATOS CON MAYOR NÚMERO DE INFORMACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS. 3.- INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DEL RNPDO.
DESCRIPCIÓN	CONTAR CON UNA BASE DE DATOS INTERNA, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TIEMPO Y FORMA, LO CUAL AYUDARÁ A LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES Y ANUALES.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. QUÉ ES EL RNPDO 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL RNPDO. 3. ALCANCE DE LA BASE DE DATOS INTERNA DEL RNPDO. 4. RUBROS A CONTEMPLAR EN LA MEJORA DE LA BASE DE DATOS DEL RNPDO. 5. INFORMES A PRESENTAR. <ul style="list-style-type: none"> - DIARIO - SEMANAL - MENSUAL - ANUAL - EXTRA OFICIALES (A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO, CNB, O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA.



**REGISTRO INTERNO
DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS
DEL ESTADO DE PUEBLA**

Consecutivo	Dependencia Inicia	Fecha del reporte	Hora de Registro	Folio único de búsqueda	Nombre	Estatus RNPDO	Estatus CBPEP	No. Expediente
1	2	4	5	6	7	8	9	10

Fecha que se realiza cambio de Estatus	Tiempo de Respuesta (Días)	Hora de Registro de Cambio de Estatus	Tiempo de Respuesta (Horas)	Medio de conocimiento	Motivo de Ausencia	CDI
11	12	13	14	15	16	17

BOLETIN	Fecha de Emisión	Sexo	Edad	Nacionalidad	Pueblo o Comunidad Indígena	Idioma o Lengua Materna	Fecha de Desaparición	Municipio de Desaparición	Región
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Comisión de Búsqueda
de Personas del Estado
de Puebla
Gobierno de Puebla

INSUMOS

DIRECCIÓN DE
ACCIONES DE BÚSQUEDA

PROYECTO EJECUTIVO 2024

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	MOBILIARIO
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	ANAQUEL (2) ARCHIVERO (2) DETECTOR DE HUMO (10) PANTALLA (3) PIZARRÓN (2)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	RECOPILAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANES DE BÚSQUEDA, EN LA DETONACIÓN DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA INMEDIATA CON ENFOQUE DIFERENCIADO, EN LA MEJORA Y ALIMENTACIÓN DE LA BASE DEL REGISTRO INTERNO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL OPERATIVO CUENTE CON EL MOBILIARIO QUE PERMITA AGILIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CUANTO A LA ELABORACIÓN, MANEJO Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPO DE COMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	DISCO DURO (2) ESCANER (1) MOCHILA PARA LAPTOP (13) PROYECTOR (1) QUEMADOR DE CD (1) MEMORIA USB (24)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA CUENTE CON EL EQUIPO DE COMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y ACCESORIOS QUE LE PERMITA REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BÚSQUEDA, LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO Y VÍA REMOTA.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPO FOTOGRÁFICO, DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	BATERÍA PORTÁTIL (10) GRABADORA DE AUDIO (10)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA CUENTE CON EL EQUIPO DE AUDIO Y TECNOLÓGICO NECESARIO A LA HORA DE REALIZAR LAS ENTREVISTAS A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS, LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO Y LOGRAR TENER CLARIDAD EN LOS DATOS PROPORCIONADOS PARA ALIMENTAR EL REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	DRONES Y ACCESORIOS
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	BATERÍA PARA DRON (3) CÁMARA PARA DRON (2)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA CUENTE CON EQUIPO TECNOLÓGICO NECESARIO QUE PERMITA CONTAR RECOPIAR INFORMACIÓN, RECORRER ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO, CONTAR CON UNA ALTERNATIVA MÁS SEGURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE LOS MANEJA, LA SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS QUE REALIZAN EL ACOMPAÑAMIENTO Y RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LOS FAMILIARES QUE ACUDEN A REALIZAR EN CONJUNTO DIVERSAS ACCIONES DE BÚSQUEDA.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LABORES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. UNIFORMES
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	BOTA PANTALONERA (20) KIT DE UNIFORMES (20)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERATIVO
COSTO ESTIMADO	PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, CONSOLIDAR LA IMAGEN PROFESIONAL DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA E INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA.

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LABORES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. EQUIPO DE BÚSQUEDA
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CINTA DELIMITADORA CONO DE SEGURIDAD DETECTOR DE GASES DISTANCIÓMETRO EXPLOSÍMETRO GUANTES DE USO RUDO PROTECTOR FACIAL
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN, DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y FAMILIARES QUE ACOMPAÑEN EN LAS DIFERENTES BÚSQUEDAS QUE SE REALICEN.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LABORES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	BATERÍAS PARA GEORADAR (2) RELOJ TÁCTICO GPS (8) GEORADAR (AÉREO) (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL GEORADAR.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LABORES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. HERRAMIENTA.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	LÁMPARA USO RUDO (2) LONA (3) MACHETE (5) PALA (6) PICO (6) PICOLETA (6) TALADRO (TALADRO O MARTILLO ROMPEDOR DE CONCRETO) (1)
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERATIVO, ASÍ COMO FORTALECER LOS TRABAJOS DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA. FORTALECER LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA EN CAMPO.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	SOFTWARE OPERATIVO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO SOFTWARE ANTIVIRUS SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SEGMENTO DEL PROGRAMA	OPTIMIZACIÓN DE LABORES SUSTANTIVAS
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	CONTAR CON EL SOFTWARE ACTUALIZADO PARA EL SISTEMA OPERATIVO DE LAS COMPUTADORAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, SE EVITARÁ QUE ESTAS QUEDE EXPUESTA A FALLAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD QUE FACILITAN EL ROBO DE INFORMACIÓN. IMPLEMENTAR UN SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PERMITIRÁ MEJORAR EL CONTROL DE LAS DIFERENTES TAREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN DE ACCIONES DE BÚSQUEDA, PERMITIRÁ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA DE LOS REGISTROS QUE HASTA EL DÍA HOY SE TIENEN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS. SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	EQUIPO DE CAMPAÑA
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	ANTICAIDA DESLIZANTE. ARGOLLA ESCALADA. ARNÉS. ASCENSOR. ASEGURADORES ASCENSO Y DESCENSO. BANCO PAGABLE. BLOQUEADOR VENTRAL. CARPA/TOLDO. CINTA TUBULAR. CORREAS. CUERDA. DESCENSOR DE AUTOFRENADO. EQUIPO DE EXCAVACIÓN. ESLINGAS. JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS. KIT DE SUPERVIVENCIA. LÍNEA DE VIDA. LUCES DE BENGALA. MASCARILLA MANUAL DE RESPIRACIÓN ARTIFICIAL. MOSQUETÓN. MULTIANCLAJE. OXIMETRO. PEDAL REGULABLE. POLEA. PROTECTOR DE CUERDA. SUJETADOR TIPO ARAÑA (INMOVILIZADOR CORPORAL). OTRO EQUIPO DE CAMPAÑA (ESPECIFIQUE). MOCHILA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS.
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	QUE EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA LA BÚSQUEDA EN CAMPO, PROCURANDO SU INTEGRIDAD FÍSICA ASÍ COMO LA DE LAS DEMÁS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA.
COSTO ESTIMADO	

ORGANIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSUMOS PROYECTO EJECUTIVO 2024

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	ACCIONES DE BÚSQUEDA
DENOMINACIÓN DEL INSUMO	C5. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS C5.1. SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS.
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	C5.6. BÚSQUEDA DE PERSONAS -CERTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS -LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. -ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO -CRIMINALÍSTICA -DERECHOS HUMANOS -PROTOCOLO ADICIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS -SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
SEGMENTO DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO DE UTILIZACIÓN	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL INTEGRANTE DE ESTA DIRECCIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y COMPRESIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE PERMITA SENSIBILIZARLO ANTE EL TRATO A LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO A EFICIENTIZAR LOS PROCESOS METODOLÓGICOS.
COSTO ESTIMADO	